TOMO 165 Montevideo, Viernes 4 de Octubre de 1946 Núm. 11990

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se aprueba el laudo complementario del Consejo de Salarios para el Comercio (Grupo 1) que comprende a los talleres de los ramos Tiendas y Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, setiembre 12 de 1946.—N.o 2565|946.

Vista la copia autenticada del laudo complementario dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio (Grupo 1) que comprende a los talleres de los ramos Tiendas y Afines, por el cual se decretan aumentos de salarios a los trabajadores comprendidos en dichas actividades,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el referido laudo. Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; y devuelto que sea, archívese.

ALVAREZ CINA.

CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL COMERCIO DE LA CAPITAL, GRUPO NUMERO UNO.— LAUDO COMPLEMENTARIO PARA LOS TALLERES DE LOS RAMOS DE TIENDAS Y AFINES.

Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Visto: el laudo dictado por este Consejo para los ramos de Tiendas y Afines, con fecha 21 de junio de 1946 y la resolución de agosto último enumerando los ramos comerciales que constituyen la afinidad correspondiente.

Resultando: Que en el inciso J) de las Disposiciones Generales del laudo principal de Tiendas, se estableció que los personales de talleres serían objeto de una disposición complementaria, atendiendo a que era necesario realizar los estudios e investigaciones completas al tenor de las normas legales vigentes, disponiendo del tiempo suficiente y contemplando la posibilidad de que las partes interesadas arribaran a una fórmula de avenimiento, sobre toda la amplitud del asunto.

Resultando: Que las delegaciones patronal y de los trabajadores, luego de analizar minuciosamente la cuestión y de afectuar las consultas de estilo, han concertado un acuerdo recíproco sobre salarios mínimos y categorías de todos los personales ocupados por los talleres de Tiendas y Afines, elevando el documento respectivo para su homologación por el Consejo de Salarios.

Considerando: Que el Consejo, siempre estimó que el entendimiento de las partes, era un factor muy saludable para las relaciones que deben regir entre patronos y empleados, toda vez que se observara estrictamente el mandato de la ley, lo que se ha hecho en esta emergencia, según la verificación de antecedentes;

Considerando: Que tratándose de una resolución complementaria de un laudo principal dictado, corresponde remitirse a los fundamentos contenidos en el mismo;

Considerando: Que es conveniente destacar el hecho nuevo, alegado por las delegaciones de ambos sectores profesionales, de que se han fijado jornales más elevados en relación a los sueldos mensuales aprobados, en base a que los operarios retribuídos por día, no tienen la garantía de permanencia en el trabajo que gozan generalmente, los operarios mensuales, procediendo el distingo, por razones de equidad;

Considerando: Que cumplidos todos los requisitos legales impuestos por la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios instituído para el Comercio de Montevideo, Grupo N.o 1, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. —Apruébanse las categorías y tarifas de salarios mínimos que regirán para todos los talleres de tiendas, mercerías, peleterías y anexos, casas de modas, sastrerías de confección, roperías, artículos para hombre, sombrererías, comprendiendo a todos los personales respectivos, en la forma que se expresa a continuación:

Talleres

Jefe de Taller. — Es la persona que dirige y es responsable del taller, sueldo mensual, $ 250.00.

Segundo Jefe de Taller. — Es la persona que puede reemplazar en sus funciones al Jefe, sueldo mensual, $ 200.00.

Primer Cortador de medida o confección. — Cortador de medida es la persona que corta, prueba y afina. — Cortador de confección es el que ejecuta corte en serie, sueldo mensual, $ 250.00.

Segundo cortador de medida y confección. — Segundo cortador de medida es la persona que está en condiciones de reemplazar al primer cortador. Igual definición para el segundo cortador de confección, sueldo mensual, $ 200.00.

Ayudante cortador de medida o confección. — Es el que corta pruebas, chalecos, mangas Ayudante cortador

La entrega de edictos y avisos en la primera hora de oficina favorece la pronta aparición

de confección es la persona que prepara los tendidos y corta solamente con los moldes facilitados por el primer cortador, sueldo mensual, $ 150.00.

Preparador de medida o confección. Corta avíos y hace los paquetes de trabajo para ser confeccionado, sueldo mensual, $ 100.00.

Ayudante preparador, sueldo mensual, $ 85.00.

Aprendiz, sueldo mensual, $ 70.00.

Pompier de medida o confección, sueldo mensual, pesos 140.00.

Primer ayudante de pompier. — Es el que ejecuta arreglos en toda prenda menos cuello, mangas y hombros u otras propias del pompier, sueldo mensual, pesos 100.00.

Segundo ayudante. — Se entiende por tal al operario que ejecuta arreglos en pantalones o chalecos, sueldo mensual, $ 85.00.

Tercer ayudante. — Se considera tal al que ejecuta forrados y pruebas en blanco, sueldo mensual, $ 75.00.

Preparador de taller, por día, $ 6.00.

Preparador de taller, sueldo mensual, $ 140.00.

El preparador de taller es el encargado de distribuir el trabajo en la mesa de oficiales.

Oficial maquinista. — Es el que trabaja con máquina eléctrica, por día, $ 5.50.

Oficial maquinista, sueldo mensual, $ 130.00.

Oficial maquinista con máquina a pedal, por día $ 7.50.

Oficial maquinista con máquina a pedal, sueldo mensual, $ 170.00.

Medio oficial maquinista con máquina eléctrica, por día, $ 4.50.

Medio oficial maquinista con máquina eléctrica, sueldo mensual, $ 100.00

Medio oficial maquinista de máquina a pedal, por día, $ 5.00.

Medio oficial maquinista de máquina a pedal, sueldo mensual, $ 115.00.

Ayudante a máquina, con máquina eléctrica, por día, $ 3.00.

Ayudante a máquina, con máquina eléctrica, sueldo mensual, $ 70.00.

Ayudante a máquina, con máquina a pedal, por día, $ 3.60.

Ayudante a máquina, con máquina a pedal, sueldo mensual, $ 85.00.

Aprendiza adelantada, con máquina eléctrica, por día, $ 2.50.

Aprendiza adelantada, con máquina eléctrica, sueldo mensual, $ 55.00.

Aprendiza adelantada, con máquina a pedal, por día, $ 2.80.

Aprendiza adelantada, con máquina a pedal, sueldo mensual, $ 60.00.

Aprendiza. — Es la que saca hilvanes, pega botones y hace ojales a máquina, por día, $ 1.70.

Aprendiza, sueldo mensual, $ 40.00.

Planchadora a máquina, por día, $ 5.50.

Planchadora a máquina, sueldo mensual, $ 120.00.

Planchadora a mano, por día, $ 6.50.

Planchadora a mano, sueldo mensual, $ 140.00.

Ayudante planchadora a máquina, por día, $ 4.00.

Ayudante planchadora a máquina, sueldo mensual, pesos 90.00.

Ayudante planchadora a mano, por día, $ 4.50.

Ayudante planchadora a mano, sueldo mensual, pesos 100.00.

Aprendiza adelantada, por día, $ 2.50.

Aprendiza adelantada, sueldo mensual, $ 55.00.

Aprendiza, por día, $ 1.70.

Aprendiza, sueldo mensual, $ 40.00.

Modelista en general de señoras, sueldo mensual, pesos 400.00.

Jefe responsable de taller, sueldo mensual, $ 250.00.

Cortador o Cortadora Encargado, sueldo mensual, pesos 200.00.

Cortadora, sueldo mensual, $ 160.00.

Segunda cortadora, sueldo mensual, $ 125.00.

Ayudante de cortador y preparador. — Es el que ordena los tendidos, prepara avíos y hace paquetes para la confección, sueldo mensual, $ 100.00.

Niños, Niñas y Bebés

Modelista, sueldo mensual, $ 400.00.

Cortadora o Cortador, sueldo mensual, $ 160.00.

Ayudante, sueldo mensual, $ 100.00.

Bonetería, Lencería y Corsetería. — Señoras

Modelista, sueldo mensual, $ 250.00.

Cortador, sueldo mensual, $ 150.00.

Preparador, sueldo mensual, $ 100.00.

Camisería y Bonetría. — Hombres

Cortador modelista, sueldo mensual, $ 300.00.

Cortador. — Corta en general camisas, robechambres, pijamas, sueldo mensual, $ 180.00.

Ayudante. — Que corta ropa interior, sueldo mensual, $ 125.00.

Medio cortador. — Es el que prepara el tendido de las telas y descota, sueldo mensual, $ 95.00.

Recibidor y entregador de trabajo, sueldo mensual, $ 110.00.

Ayudante de recibidor. — Es la persona que secunda al recibidor de su trabajo, sueldo mensual, $ 70.00.

Ayudante mayor de 21 años, sueldo mensual, $ 70.00.

Ayudante menor de 21 años, sueldo mensual, $ 45.00.

Señoras. — Taller de confección. — Costuras

Oficiala confeccionista. — Sabe realizar cualquier trabajo en las prendas, dándole terminación, estando en condiciones de dirigir a los oficiales y aprendizas que lo secundan, por día, $ 4.00, sueldo mensual, $ 95.00.

Media oficiala. — Es la que realiza cualquier trabajo en las prendas sin tener competencia en la terminación de las mismas, por día, $ 3.30.

Media oficiala, sueldo mensual, $ 75.00.

Aprendiza adelantada. — Es la que realiza trabajos a máquina, costuras simples, que no necesita repartir flojedad, por día, $ 2.50.

Aprendiza adelantada, sueldo mensual, $ 55.00.

Aprendiza, por día, $ 1.70.

Aprendiza, sueldo mensual, $ 40.00.

Planchadora, por día, $ 3.50.

Planchadora, sueldo mensual, $ 80.00.

Ayudante planchadora, por día, $ 2.70.

Ayudante planchadora, sueldos mensual, $ 60.00.

Aprendiza. — Confecciones en general de vestidos, lencería, bonetería, corsetería, niñas, niños y bebés, por día, $ 2.00.

Aprendiza, sueldo mensual, $ 45.00.

Taller de sombreros (Señoras)

Modelista encargada de taller, sueldo mensual, $ 120.00.

Oficialas, por día, $ 4.30.

Oficialas, sueldo mensual, $ 100.00.

Medio oficialas, por día, $ 3.50.

Medio oficialas, sueldos mensual, $ 80.00.

Ayudantes, por día, $ 2.50.

Ayudantes, sueldo mensual, $ 60.00.

Auxiliar o aprendizas, sueldo mensual, $ 40.00.

Taller de sombreros (Hombres)

Oficial sombrerero, por día, $ 6.50.

Oficial sombrerero, sueldo mensual, $ 150.00.

Medio oficial sombrerero, por día, $ 5.00.

Medio oficial sombrerero, sueldo mensual, $ 110.00.

Ayudante terminador, por día, $ 3.50.

Ayudante terminador, sueldo mensual, $ 75.00.

Costureras, por día, $ 4.00.

Costureras, sueldo mensual, $ 90.00.

Aprendiz, por día, $ 1.70.

Aprendiz, sueldo mensual, $ 40.00.

Disposiciones generales

Segundo: A) Los mecánicos encargados en arreglos de máquinas percibirán un salario por día de $ 5.00 o un sueldo mensual de $ 110.00. B) El personal administrativo que cumple tareas dentro del taller, se regirá por lo laudado para Tiendas y Afines en lo concerniente a oficinas. C) Las categorías, salarios mínimos, votados regirán a partir del primero de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Dr. Juan A. Lorenzi. — Dr. Tomás G. Brena. — Agrim. Jaime E. Pou. — León Peyrou. — Pedro Díaz. — Benito Rovira. — José D'Elía. — Agustín Arturo Benítez, Secretario.

2

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para los Gráficos, Papeleros y Anexos (Grupo 17-A), Industria Gráfica.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de Setiembre de 1946. — N.o 827|946.

Vista la copia autenticada del laudo dictado por el Consejo de Salarios para los Gráficos, Papeleros y Anexos (Grupo 17-A), establecido para la Industria Gráfica,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; y devuelto que sea, archívese.

ALVAREZ CINA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA LA INDUSTRIA GRAFICA (GRUPO 17-A).

Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones del Consejo de Salarios establecido para la Industria Gráfica de la Capital, conforme a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de marzo de 1946;

Resultando: 1.o) Que el Consejo luego de constituirse legalmente, con la asistencia de los delegados que subscriben, en representación del Poder Ejecutivo y de los sectores patronal y obrero respectivamente, adoptó las medidas de rigor conducentes al más eficaz cumplimiente de los cometidos que le asigna la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943;

Resultando: 2.o) Que la delegación de los trabajadores formuló por escrito, su plan de aspiraciones en materia de salarios mínimos y categorías para todos los personales incluídos en la competencia específica del Consejo, dándose traslado del mismo al sector patronal para que lo analizara y presentara la contrapropuesta correspondiente.

Resultando: 3.o) Que la delegación patronal respondió con una oferta de aumento de salarios porcentuales para todos los trabajadores, fundada en el hecho de que era más fácil su realización y contemplaba más adecuadamente los intereses de los propios obreros y empleados, la que no fué aceptada por el sector de los trabajadores, aduciendo que su petitorio original se basaba en la realidad existente en la industria gráfica y a las necesidades vitales de los obreros y su relación con el elevado costo de vida. Además la delegación obrera solicitó que los salarios mínimos y categorías que se aprobaran oportunamente rigieran con retroactividad al quince de julio de 1946 en mérito a la demora operada en elegirse este nuevo Consejo, decidiéndose por acuerdo de las partes señalar la fecha del 1.o de agosto de 1946 para la vigencia referida;

Resultando: 4.o) Que el Consejo, frente a la urgencia de la delegación obrera para que se emitiera un pronunciamiento sobre el problema y con el ánimo de evitar controversias prolongadas, encomendó a las delegaciones de ambos sectores profesionales, para que constituídas en comisión, estudiasen todas las cuestiones vinculadas con las categorías, salarios y demás condiciones de labor con vistas a la articulación de una fórmula que tradujera el acuerdo de las partes interesadas, en virtud de que estarían mejor habilitadas para examinar más acertadamente el asunto en un plano racional y técnico, elevando luego un informe circunstanciado con indicación de la posición de cada parte o un proyecto que concitara un acuerdo completo sobre toda la extensión del problema a estudio. Todo ello, en la esperanza de que los represetantes de los gremios interesados, tratando directamente las cuestiones atinentes con los oficios respectivos, en materia de retribuciones al esfuerzo laboral, ajustes de categorías y demás asuntos relacionados con el régimen de prestación de los servicios correspondientes a cada actividad industrial, llegaren a feliz solución;

Resultando: 5.o) Que después de realizarse diversas gestiones y reuniones del Consejo con la intervención de asesores en todas las ramas industriales que integraban la órbita jurisdiccional del Cuerpo, las delegaciones patronal y de los trabajadores, luego de un minucioso estudio del tema, llegaron a un acuerdo completo en materia de categorías, salarios mínimos y condiciones de trabajo con las bases que se expresan a continuación, a fin de ser homologado por el Consejo de Salarios:

Escala de salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para todos los trabajadores de la industria gráfica, Grupo 17-A, que comprende a todas las actividades mencionadas en el decreto del Poder Ejecutivo del 21 de abril de 1944 y sus complementarios, con excepción del personal gráfico de empresas periodísticas que fué desglosado oportunamente de este Grupo:

Máquinas tipográficas

Maquinistas que realicen impresiones en colores, grabados finos o relieves: en máquinas 59 x 81 o mayores, jornal, $ 6.50.

En máquinas menores de 59 x 81, jornal, $ 6.00.

Maquinistas para obra de texto: en máquinas 59 x 81 o mayores, jornal, $ 5.70.

En máquinas menores de 59 x 81, jornal, $ 5.20.

Ayudante de máquina, con conocimientos de arreglo, jornal, $ 4.20.

Ponepliegos, máquina grande, jornal, $ 3.70.

Ponepliegos, máquina chica, jornal, $ 3.15.

(El ayudante que pasa a hacerse cargo de la máquina, permanentemente, percibirá aumentos proporcionales, cada 6 meses, hasta alcanzar, la categoría correspondiente en 18 meses).

Minervas

Oficial en trabajos finos, colores, relieves o valores, jornal, $ 5.60.

Oficial en trabajos comerciales en general, jornal, $ 4.90.

Medio oficial en trabajos de obra, jornal, $ 4.05.

Plieguista, jornal, $ 3.10.

Timbrado

Oficial en máquina automática, jornal, $ 6.00.

Oficial a mano, jornal, $ 5.50.

Aprendiz adelantado (plieguista), jornal, $ 3.90.

Aprendiz sacapliego, jornal, $ 1.70, con aumentos semestrales de $ 0.25 hasta llegar a $ 2.20.

Linotipo

Linotipista de primera categoría, competente en estadística, contorneado de grabados e idiomas, jornal, pesos 7.30.

Linotipista de segunda categoría, texto corrido, jornal, $ 6.80.

Troquelados y cortes tipográficos

En tipografía: Tipógrafo, jornal, $ 5.85.

Minervista, jornal, $ 4.90.

Operario perfeccionado en la confección de sacabocados en madera, jornal, $ 6.80.

En balancín: oficial (etiquetas frigorífico), jornal $ 4.80.

Medio oficial, jornal, $ 3.92.

Tipografía

Oficial tipógrafo esquemista (esquemas, planeo de trabajo y creaciones en general), jornal, $ 6.60.

Oficial tipógrafo comercialista (operario que ejecute trabajos en general, con conocimientos completos, estadística, separación de colores, jornal, $ 5.85.

Oficial tipógrafo. (Operario que ejecute trabajos comerciales comunes, estadísticas simples, planillas o platinero), jornal, $ 5.45.

Medio oficial tipógrafo (distribución, membretes, cabezales), jornal, $ 4.10.

Correctores especializados, jornal, $ 6.20.

Mecánicos

Oficial mecánico, competente en reparación y ajuste de máquinas, jornal, $ 7.00.

Oficial electricista que realice funciones de mecánico, jornal, $ 5.80.

Oficial electricista, jornal, $ 5.60.

Medio oficial mecánico, jornal, $ 5.00.

Ayudante de mecánico o de electricista, jornal $ 3.20.

Encuadernación de calidad

Oficial práctico para todo trabajo de lujo en general, jornal, $ 6.30.

Oficial para confeccionar libros en blanco y media pasta especial, jornal, $ 5.30.

Oficial de libros en blanco de 1|2 pasta en serie y libros en tela con canaleta, jornal, $ 4.80.

Oficial para libros en tela sin canaleta y preparación de libros en general, jornal, $ 4.30.

Medio oficial para todas las categorías indicadas, jornal, 3.92.

Operario práctico en la costura de libros en blanco, jornal, $ 2.90.

Operario práctico en la costura de libros a cordel impresos, jornal, $ 2.50.

Marmolado

Oficial marmolador, práctico en toda clase de trabajos, incluso la preparación de baños y tintas, jornal, $ 4.80.
Medio oficial, ayudante marmolador, jornal, $ 3.50.

Máquinas de coser a hilo

Oficial maquinista en máquinas de coser libros a media pasta con hilo, jornal, $ 4.25.
Medio oficial maquinista para las mismas máquinas en la costura de libros impresos y libretas, jornal, $ 3.60.

Dorado

Oficial dorador a máquina y a mano en trabajos finos, jornal, $ 6.20.
Oficial dorador para libros en blanco y rótulos en general, jornal, $ 4.70.
Ayudante dorador, jornal, $ 2.70.

Rayado

Oficial en máquinas rayadoras a pluma, para todo trabajo comercial, preparación de peines y tintas, jornal, pesos 6.50.
Oficial en máquinas rayadoras a discos, jornal, $ 5.70.
Medio oficial para trabajos corrientes y seguir tirajes (máquinas a pluma) siempre que hubiese un oficial en la casa, jornal, $ 4.50.
Medio oficial (máquinas a disco), jornal, $ 4.00.
Plieguistas, jornal, $ 2.40.

Numerado

Oficial numerador a pedal, con conocimientos completos, jornal, $ 4.60.
Medio oficial numerador para numeración corrida, jornal, $ 3.90.

Rústica

Oficial en rústica o maquinista para arreglos de máquinas de coser con alambre, doblar, pegar, etc. y distribuir trabajos con responsabilidad, jornal, $ 4.80.
Oficial en rústica para trabajos en general, incluído arreglo de máquina, jornal, $ 4.20.
Medio oficial práctico para confecciones en media tela y cartoné, jornal, $ 3.10.
Operario práctico en máquinas de coser con alambre, jornal, $ 2.60.
Operario práctico para doblar, pegar, etc., etc., (perforación en general, incluso planillas) jornal, $ 2.40.

Cortadores

Oficial cortador para trabajos de cuidado y|o de litografía, jornal, $ 6.00.
Oficial cortador para trabajos en general, jornal, $ 5.20.
Medio oficial cortador, jornal, $ 4.20.

Propaganda

Oficial que realice composición y trabajos completos hasta su terminación, jornal, $ 6.20.
Operario práctico, competente en cualquier trabajo de relieve y planchas en máquinas y dorado, jornal, $ 4.70.
Medio oficial que ejecute relieve y estampado, jornal, $ 3.90.
Operario práctico en aerograph, jornal, $ 3.10.
Operario práctico en control y empaque, jornal, $ 2.80.
Aprendiz práctico en forrado de cartón y trabajo en general, jornal, $ 2.60.

Estereotipia

Oficial, jornal, $ 5.50.
Medio oficial, jornal, $ 3.90.

Barnizado

Oficial para todo trabajo en general, jornal, $ 5.00.
Plieguista, jornal, $ 2.40.
Sacapliego, jornal, $ 1.80.

Prensa

Encargado de Sección, jornal, $ 9.80.
Oficial transportista que ejecute toda clase de trabajos, trazados, originales sobre piedra o cinc, jornal, $ 8.10
Oficial transportista que ejecute toda clase de transportes para máquina o saca pruebas de piedra o cinc, jornal, $ 6.60.
Medio oficial transportista, saca pruebas corrientes y tintaje de planchas lineales, jornal, $ 5.10.
Aprendiz adelantado, jornal, $ 3.00.
Oficial graneador en piedra o cinc, jornal, $ 4.80.
Medio oficial graneador, jornal, $ 3.95.
Nota. — El oficial transportista que ejecute todos los trabajos de la categoría, pero en su actividad normal no alcanza a cumplir con la totalidad de esos cometidos, percibirá un salario de $ 5.80.

Litografía

Encargado de Sección (litografía offsen), jornal, $ 9.80

Máquina a dos colores

Maquinista de primera categoría, jornal, $ 8.30.
Maquinista de segunda categoría, jornal, $ 7.30.
Ayudante que atiende el ponepliego, jornal, $ 4.20.
Sacapliego práctico con un año de máquina, jornal, $ 2.50.

Máquina de un color

Maquinista de primera categoría, jornal, $ 7.10.
Maquinista de segunda categoría, jornal, $ 6.10.
Ayudante que atiende el ponepliego, jornal, $ 3.90.
Sacapliego práctico con un año de máquina, jornal, $ 2.50.
Preparador de tintas y hacer colores, jornal, $ 4.50.
Nota. — Para llegar a oficial maquinista de segunda categoría, en máquina de dos colores, los ayudantes cumplirán el escalafón siguiente: al tomar la máquina a su cargo en forma permanente percibirán un aumento de $ 1.00 por día y aumentos progresivos de $ 0.50 por día cada seis meses, llegando a los 2 años a pasar a ganar el sueldo de maquinista de segunda categoría. Los ayudantes de máquina de un color, al tomar la máquina a su cargo en forma permanente recibirán un aumento de $ 1.00 por día y cada seis meses aumentos progresivos de $ 0.50, llegando al año y medio, a pasar a ganar el sueldo de maquinista de segunda categoría de un color. Los aprendices que pasan a ocupar el puesto de sacapliego, recibirán aumentos semestrales de $ 0.50 por día, llegando al año al salario de sacapliego práctico.

Máquina de piedra

Encargado de Sección, jornal, $ 6.80.
Maquinista de primera categoría, jornal, $ 5.30.
Maquinista de segunda categoría, jornal, $ 4.60.
Plieguista, jornal, $ 3.50.
Sacapliego práctico, con un año de máquina, jornal, $ 2.50.

Prensa

Para los talleres que no tengan offsen, que trabajan en piedra solamente: Transportista que ejecute toda clase de trabajos, trazados y originales, jornal, $ 6.30.
Medio oficial transportista, saca pruebas corrientes y tintaje, jornal, $ 4.40.
Aprendiz adelantado con un año de práctica, jornal, $ 2.50.

Fotograbados. — Fotograbados de obra

Operarios especialistas en cualquier procedimiento de selección de colores, jornal, $ 8.00.
Oficial de color competente, jornal, $ 7.00.
Oficial de autotipía que sepa color, jornal, $ 6.00.
Oficial de autotipía con conocimientos generales completos, jornal, $ 5.50.

Copiadores de obra

Copiador con conocimientos generales, trazados y copias directas y hueco, jornal, $ 7.00.
Copiador que sepa combinar y aplicar color, jornal, $ 5.80.
Copiador que sepa combinar y aplicar en negro, completo, jornal, $ 4.80.

Grabadores de pluma

Preparador, retocador de planchas, jornal, $ 5.25.
Grabador de pluma completo, jornal, $ 5.25.
Grabador de pluma corriente, jornal, $ 4.20.

Grabadores de color y autotipía

Grabador tricromista completo, con conocimientos generales de color, competente, jornal, $ 8.00.

Grabador de color competente, jornal $ 7.00.
Grabador de negro que entienda color, competente, jornal, $ 6.00.
Grabador de autotipia completo, jornal, $ 4.75.

Montadores

Montador con conocimientos generales y registro de color completo, jornal, $ 5.50.
Fresador completo, jornal. $ 5.00.
Montador competente en la fresa y trabajos generales, jornal, $ 4.75.

Fotograbado para diarios

Fotógrafo con conocimientos de autotipia y pluma completo, jornal, $ 4.80.

Copiador que sepa aplicar y combinar, competente, jornal, $ 4.20.

Grabador competente en pluma, auto y retoque completo, jornal, $ 4.80.

Aprendices. Se fija el salario inicial de los aprendices en un peso con veinticinco centésimos, con un aumento de veinticinco centésimos por cada semestre.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Aprendices

Los aprendices ingresarán ganando el primer mes pesos 1.20 diario, pasando a $ 1.70 al finalizar ese período, con aumentos semestrales de $ 0.50 hasta llegar a la categoría que le corresponda por las funciones que realice.

B) Horas extras

Las horas extras trabajadas deberán ser abonadas con un sobresueldo del 50 o|o.

C) Trabajo a destajo

En ningún caso los obreros destajistas, de una producción normal, podrán ganar menor salario que el fijado en el presente laudo, para la categoría correspondiente.

D) Los salarios mayores a los fijados en la presente tarifa, en cualquier categoría, no podrán ser reducidos en ningún caso.

E) La presente tarifa comprende sin diferencia de ninguna clase, a los obreros de ambos sexos.

F) Las tarifas acordadas se refieren a una jornada de ocho horas diarias o cuarenta y ocho semanales de trabajo, sin perjuicio de respetarse las jornadas ya establecidas en algunas casas.

G) En cuanto a los salarios mínimos y categorías del personal administrativo y de servicio (auxiliares, peones y choferes, etc.) serán objeto de un laudo complementario

H) A los efectos de conocer y conciliar en todas las diferencias que se susciten con respecto a la aplicación del presente laudo y de los complementarios que se dicten, créase una Comisión de Vigilancia, integrada por dos representantes patronales, y dos de los trabajadores que en caso de discrepancia elevarían los antecedentes respectivos a consideración del Consejo de Salarios.

I) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo votados, regirán a partir del primero de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

Considerando: Que con las actuaciones cumplidas y la solución que representa el acuerdo de las partes, el Consejo ha llenado todos los requisitos impuestos por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943. Y en consecuencia, el Consejo de Salarios instituído para la Industria Gráfica, Grupo 17-A, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Apruébanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, contenidos en el Resultando 5.o y Disposiciones Generales de este documento.
Segundo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Doctor A. Osvaldo Santini. — Doctor Humberto Badano. — Enrique Bianchi Altuna. — Guillermo Barreiro. — César Reyes Daglio. — Alfredo Mercadal. — Agustín Arturo Benítez, Secretario.

8

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para la Industria del Caucho (Grupo 14), empleados administrativos y de oficina de las Empresas Recauchutadoras y Gomerías.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de setiembre de 1946.—N.o 2475|944.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios, para la Industria del Caucho (Grupo 14), por el que se fijan categorías y sueldos mensuales para los empleados administrativos y de oficina, de las Empresas de Recauchutaje y Gomerías,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el referido laudo. Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; y devuelto que sea, archívese.

ALVAREZ CINA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DEL CAUCHO (Grupo 14) que FIJA LOS SALARIOS Y CATEGORIAS PARA LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA DE LAS EMPRESAS DE RECAUCHUTAJE Y GOMERIAS.

Montevideo, setiembre 14 de 1946.

Vistos para laudar estos procedimientos relativos a la determinación de los salarios y sueldos que corresponden a los empleados administrativos y de oficina de las empresas de Recauchutaje y Gomerías.
Resultando: 1—Que fijados los salarios correspondientes al personal obrero de las distintas ramas de la industria del caucho, el Consejo de Salarios ha debido establecer los sueldos que corresponden a los empleados administrativos de dichas empresas.
2—Exclusión hecha de la "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima", pendiente de fijación definitiva por hallarse aún en trámite de reajuste el conjunto de sueldos provisorios, el Consejo ha estudiado la situación de las demás empresas que explotan la actividad del recauchutaje en el país.
3—Recibidos los informes correspondientes, acerca de la importancia de esas empresas, su capital, sus utilidades durante el último ejercicio, sus perspectivas de futuro, sus distintos factores que pueden influir en su economía, etc., el Consejo de Salarios, ha llegado a las conclusiones que se pasan a mencionar.
Considerando: 1—El Consejo de Salarios ha deseado mantener su criterio general, ya expuesto en el laudo anterior, según el cual no existe razón alguna para que la industria del caucho, en sus diversas ramas, pague más o menos que lo que pagan a sus empleados y obreros las distintas actividades del trabajo nacional.
Como todas las demás industrias, ésta se halla sometida a las influencias que sobre toda actividad comercial o industrial ejercen las leyes de la oferta y de la demanda, de la facilidad o dificultad de la obtención de la materia prima, de la variación de las costumbres y preferencias en el mercado consumidor. Los últimos tiempos han sido singularmente beneficiosos para esta industria, en razón de la escasez de cubiertas nuevas; es probable que en el futuro, al regularizarse la importación, se restrinja su actividad; pero a cambio de ello, debe contarse con el hábito ya acusado en plaza de prolongar la vida de las cubiertas por un lapso mayor que el previsto para la unidad original, mediante el recauchutaje económico realizado en condiciones técnicamente muy perfeccionadas.
Considera, pues, el Consejo que se halla frente a una actividad que puede calificar de normal, sin que influyan excesivamente en un sentido o en otro, el carácter temporario de ciertas utilidades, o la perspectiva poco feliz de los negocios futuros.
2—Las utilidades de esta industria durante los últimos tiempos han sido debidamente estudiadas por el Consejo, con el objeto de apreciar si la industria se halla en condiciones de absorber la escala de sueldos que paga el comercio y la industria en general.
Un examen cuidadoso de esta situación permite afirmar que no existe riesgo alguno en la fijación de sueldos iguales a los del resto de la industria. Durante el año 1945, Recauchutadora Uruguaya vendió por valor de $ 295.000.00; Ghiringhelli e Hijos por valor de pesos 267.000.00 y Tyressoles, por valor de $ 187.600.00.

Las utilidades denunciadas han sido en la siguiente proporción: Recauchutadora Uruguaya, $ 5.000.00, de cuya suma debe deducirse un aguinaldo efectuado a su personal; Ghiringhelli e Hijos $ 20.000.00, haciéndose la salvedad de que, según manifestación formulada al Delegado del Poder Ejecutivo que visitara esta empresa, era probable que, desde otro punto de vista, sus utilidades pudieran apreciarse en suma muchísimo más elevada durante el referido período; Tyressoles, la suma de pesos 20.000.00.

Acaso pueda considerarse que existe cierta desproporción entre el capital, las ventas y los beneficios entre las diversas empresas mencionadas.

Recauchutadora Uruguaya fijó su capital en el último balance de Funsa en la suma de $ 85.000.00; en la primera manifestación formulada al delegado del Poder Ejecutivo que hiciera la inspección, lo estimó en $ 125.000.00; y en el memorándum elevado al Consejo de Salarios con fecha 7 de setiembre último en la suma de $ 145.000.00.

Ghiringhelli e Hijos, tiene un capital de $ 100.000.00 con el cual obtuvo su utilidad declarada de $ 20.000.00.

Tyressoles, tiene un capital de $ 20.000.00, con el cual obtuvo su utilidad declarada de $ 20.000.00.

Como se puede comprender, son muchos los factores de orden interno que pueden incidir sobre la determinación numérica de las utilidades Pero aún tomando las cifras en sus términos globales, teniendo en cuenta los dividendos repartidos a los accionistas en los últimos ejercicios, las utilidades oficialmente declaradas, las cifras de venta, la razonable proporción que debe existir siempre entre el trabajo y la utilidad, el Consejo ha adquirido la convicción de que las industrias afectadas por la regularización de los sueldos de sus empleados administrativos, están en condiciones de hacer frente sin sacrificio excesivo a los aumentos establecidos.

Por estos fundamentos; el Consejo de Salarios resuelve fijar las categorías y sueldos mensuales que a continuación se especifican:

Sección Administrativa

A) Gerente, $ 300.00.

B) Encargado de Contaduría y Tenedor de libros, pesos 200.00.

C) Tenedor de Libros, $ 150.00.

D) Cobrador, $ 150.00.

E) Oficial 1.o (Encargado de cuentas corrientes) ciudad e interior, control de ventas, cobranzas, ingresos, etc., cuentas mensuales planillas de Caja, registros de ventas, etc., $ 150.00.

F) Oficial 1.o (Encargado de correspondencia) con redacción propia para la ciudad e interior, expedición de cubiertas, archivos en general, relación de ventas, estadísticas de cubiertas, anotaciones de recauchutaje y vulcanización y liquidaciones de comisiones sobre las ventas, etc., $ 140.00.

G) Cajero (cobros y pagos en general, recibos de ingresos y egresos, planilla diaria de Caja, planilla de compras y libro de compras, planilla de ventas a crédito, contado y consumo interno, archivo de comprobantes y en general con los trabajos relacionados con el cargo), pesos 140.00. Por quebrantos, $ 10.00. Total, $ 150.00.

H) Oficial 2.o (diversos trabajos de la oficina), pesos 100.00.

I) Oficial 2.o (diversos trabajos de la oficina), pesos 90.00.

J) Telefonista, $ 80.00.

Sección Ventas

K) Jefe de Ventas, $ 180.00.

L) Auxiliar 1.o (encargado de las ventas generales de la sección, recibos de cubiertas, control de las mismas, facturación, despacho, guías, atender clientes y otros trabajos relacionados con la sección), $ 130.00.

M) Auxiliar 1.o (Encargado de atender al público, apronte de cubiertas terminadas, entrega de las mismas, facturación, control y otros trabajos de la sección), pesos 120.00.

N) Auxiliar 2.o (diversos trabajos de la sección), pesos 100.00.

O) Vendedor en la ciudad, sueldo y comisiones, $ 250.00.

P) Vendedor en el interior, sueldo y comisiones, pesos 250.00. Viático $ 4.50 por día.

Q) Chofer, $ 120.00.

R) Jefe Encargado de Baterías, con el cometido de la correspondencia a clientes de la ciudad e interior, facturas, recibos, liquidación semanal de facturas, ídem de crédito en plaza e interior, distintos formularios, contralor de baterías en préstamos, contralor de almacenes, papelería, $ 150.00.

Condiciones generales

1.o De acuerdo con el convenio oportunamente celebrado entre la parte patronal y la parte obrera, estos sueldos tendrán retroactividad al 1.o de febrero de 1946.

2.o La remuneración arriba establecida tiene carácter mensual no fijándose retribución alguna en forma de salario diario a los empleados administrativos o de ventas.

3.o Cuando un empleado percibiera en la actualidad un sueldo mayor que el establecido en este laudo, se entiende que la escala de sueldos aquí establecida no supondrá la disminución de su sueldo actual.

4.o Los traslados de un empleado de una sección a otra del mismo establecimiento o de la misma empresa, no afectará su derecho a percibir el sueldo que en este laudo se fija por el trabajo que desempeña en la actualidad.

5.o Cuando se cometa a un empleado la realización temporaria de actividades correspondientes a una categoría que goza de remuneración mayor, tendrá derecho a gozar de la diferencia de sueldos durante el tiempo que dure el interinato.

6.o Las personas que prestan servicios a comisión, exclusivamente, sin sumisión a horario ni dependencia exclusiva de la empresa, no están comprendidas en el presente laudo.

7.o Elévese con nota al Poder Ejecutivo, para su conocimiento, publicación y demás efectos.

Eduardo J. Couture, Presidente. — Rafael A. Guarp, delegado del Poder Ejecutivo. — Ernesto F. Mazza, delegado del Poder Ejecutivo. — Ernesto M. Crovetto, delegado patronal. — Isabelino Flores, delegado obrero. — Odiles Miraballes, delegado obrero. — Hugo E. Macció, delegado patronal, discorde: por los fundamentos expuestos en el memorándum presentado al Consejo el 7 de setiembre próximo pasado, haciendo constar, además, que no tiene base alguna la retroactividad que establece el laudo, pues no ha existido convenio alguno sobre ese punto en este caso. Ampliará fundamentos al deducir apelación en nombre de Recauchutadora Uruguaya. Pide se agregue el aludido memorándum, si no estuviere. — Cayetano De León, Secretario.

4

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para los Bodegueros y Licoristas de los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Lavalleja y Maldonado (Grupo 9).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de setiembre de 1946.—N.o 3619|944.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para los Bodegueros y Licoristas de los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Lavalleja y Maldonado (Grupo N.o 9), por el que se fijan las categorías, funciones, términos y remuneraciones para los trabajadores de las bodegas, fábricas de licores, aguas de mesa (minerales o no), vinagre y bebidas en general (excluyéndose las de cerveza),

SE RESUELVE:

Dar por presentado el referido laudo. Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento; y devuelto que sea, archívese.

ALVAREZ CINA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA LOS BODEGUEROS Y LICORISTAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE MONTEVIDEO, CANELONES, SAN JOSE, COLONIA, LAVALLEJA Y MALDONADO.

Montevideo, setiembre 6 de 1946.

Vistos los antecedentes entrados a resolución del Consejo de Salarios, instituído para que fije los del personal de las bodegas, fábricas de licores, aguas de mesa (minerales o no), vinagre y bebidas en general (excluyéndose del mismo a las de cerveza), correspondientes al Grupo 9 de la clasificación general (decreto 21 de abril de 1944).

Resultando: 1.o Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de julio de 1945, se instituyó un Consejo de Salarios para las actividades prementionadas, con jurisdicción en los Departamentos de Montevideo Canelones, San José, Colonia, Lavalleja y Maldonado.

2.o Que por sentencia dictada por el Tribunal de Elecciones de fecha 5 de enero de 1946, fueron proclamados miembros titulares al mencionado Consejo, en carácter de representantes patronales a los señores: Miguel Goulard

y Rodolfo Guidobono y por la parte obrera a los señores Bolívar Brandariz y Pedro L. Porro y por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de enero de 1946, fueron designados como delegados del mismo los señores doctores Juvenal Vigo y Ricardo F. Barbé y Juan J. Brito del Pino.

3.o Que con fecha 1.o de abril de 1946 el Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, Escribano Julio Sanguinetti, declaró constituído este Consejo bajo la presidencia del doctor Juvenal Vigo, primer titular de la lista, designándose en el mismo acto Secretario General del Consejo al funcionario del Instituto, señor Enrique E. Laporte.

4.o Que este Consejo a fin de abocarse de inmediato al estudio de las categorías y salarios correspondientes, consideró de vital importancia solicitar a todos los establecimientos comprendidos en su jurisdicción, la remisión de planillas en las que se le informara sobre las funciones y retribuciones del personal, para luego, en posesión de esos datos visitar diversos establecimientos y constatar objetivamente la naturaleza y modalidad de cada rama de esta industria.

5.o Que posteriormente, en sucesivas reuniones ordinarias y extraordinarias se logró conciliar los intereses del capital y el trabajo hasta llegar a un acuerdo total de las partes.

Considerando: 1.o Que la delegación del Poder Ejecutivo frente a los términos y proyecciones de este acuerdo, entendió que era de justicia su homologación ya que, concordantes al espíritu de la ley creadora de los Consejos de Salarios, nivelaba estos a la vez que aseguraba al trabajador una retribución mínima, racional y equitativa que le permitiría solventar decorosamente las siempre crecientes necesidades de la vida.

2.o Que la aceptación de estos aumentos por parte de las delegaciones patronal y obrera fué la consecuencia de su previa aprobación por mayoría de sus mandantes.

3.o Que habiendo sido contemplados los principios de equidad y justicia y la concepción jurídica de la ley 10.449, este Consejo por los fundamentos expuestos y uso de las facultades que la ley le confiere,

RESUELVE:

1.o Aprobar por unanimidad las tarifas de sueldos, salarios, categorías, etc., cuyo texto se reproduce seguidamente.

2.o) Establecer como fecha inicial para la aplicación de este fallo, el día 1.o de abril de 1946.

3.o) Fijar un plazo de 15 días desde su publicación en el "Diario Oficial", para liquidar y abonar las diferencias existente entre las actuales retribuciones y las que fija este laudo.

Tarifas de remuneraciones mínimas para los personales de las bodegas, licorerías y fábricas de vinagre

Peones comunes; salario inicial $ 3.20; al año $ 3.44. Son los mayores de 18 años de edad, que realizan las siguiendo tareas: lavadores de botellas, clasificadores de envases, peones de camión, preparadores de mercaderías, capsuladores, lavadores de papel, peones de cancha, llenadores y tapadores cuando no tengan carácter permanente.

Peones calificados; salario inicial $ 3.70 al año $ 4.08. Son los mayores de 18 años de edad, que realizan las siguientes tareas: encargados de alambiques y filtros, llenadores y tapadores de bebidas gasificadas y llenadores y tapadores de bebidas no gasificadas cuando tengan carácter permanente, concineros, y aquellos que realizan varias tareas de oficios indistintamente y accidentalmente.

Obreros menores de 18 años; salario inicial $ 2.00, al cumplir 18 años pasan a la categoría de peones comunes.

Obreras menores de 18 años; salario inicial $ 1.70, al año $ 2.00, al cumplir los 18 años pasan a la categoría y salario de las obreras mayores.

Obreras mayores de 18 años; salario inicial $ 2.40, al año $ 2.56.

Obreras calificadas; salario inicial $ 2.50 al año $ 2 80. Son las que por su capacidad y conocimientos de la industria, vigilan a las obreras comunes.

Serenos; salario inicial $ 3.40 al año $ 3.90.

Choferes de acarreo; salario inicial $ 3.70 al año $ 4.20. En lo que se refiere a comida y hospedaje iguales condiciones que los repartidores.

Repartidores de ciudad; salario inicial $ 4.50 al año $ 5.00. Cuando salgan con viaje que le obligue a almorzar fuera de su domicilio, se le abonará $ 1.20 por almuerzo y persona.

Repartidores de campaña; salario inicial $ 5.75. al año $ 6.25. Cuando desempeñe tareas en campaña, viático pesos 3.50 por día por comida y hospedaje.

Ayudantes de repartidores de campaña; salario inicial $ 3.50, al año $ 3.80. Cuando desempeñe tareas en campaña, viático $ 3.50 por día por comida y hospedaje.

Vidrieristas; salario inicial $ 4.50, al año $ 5.00.

Foguistas; autorizados de carácter permanente; salario inicial $ 4.50, al año $ 5.00.

Los operarios con oficios en las ramas de: Mecánica Industrial, Locomotriz, Electricidad y Tonelería percibirán los salarios fijados por los Consejos respectivos, o sea los de los Grupos 5, 15 y 18. Mientras no determine el Consejo de Salarios del Grupo 18 el salario del personal de Mecánica Automotriz, éste percibirá el aumento del 20 o|o sobre su salario actual que establece este laudo, con su respectiva retroactividad.

Esta escala de salarios corresponde para los Departamentos de Montevideo y Canelones. En los Departamentos de San José, Colonia, Lavalleja y Maldonado, estas tarifas sufrirán un descuento de un 10 o|o.

Tarifas de remuneraciones mínimas para los personales de las fábricas de bebidas sin alcohol, malterías, aguas de mesa, minerales o no.

Repartidores de ciudad; sueldo $ 80.00 y el 5 o|o sobre las unidades cuyo precio no pase de $ 1.60 la docena. (Esta comisión rige hasta la suma de $ 6.500 promedio de venta mensual) y el 3 o|o sobre las unidades cuyo precio pase de $ 1.60 la docena. Esta comisión rige hasta la suma de $ 10.800 promedio de venta mensual). Por el excedente de estas sumas, las empresas aplicarán sus sistemas actual de retribución. Las liquidaciones compensatorias de estas condiciones se efectuarán a la fecha 31 de marzo de cada año. Estas comisiones rigen igualmente para las ventas a crédito. Cuando los repartidores deban almorzar fuera de sus domicilios, se les abonará $ 1.20 por comida.

Suplentes de repartidores: las mismas condiciones quo el repartidor cuando desempeñe dicho cargo.

Ayudante repartidor de ciudad: salario inicial $ 3.20, al año $ 3.44. Cuando deba almorzar fuera de su domicilio se le abonará $ 1.20 por comida.

Repartidores de campaña; sueldo $ 90.00 y las mismas condiciones y comisiones que los de ciudad. Los gastos de hospedaje y comida, corren por cuenta de la empresa.

Ayudantes repartidores de campaña: salario inicial, pesos 3.60 al año $ 3.80. Los gastos de hospedaje y comida corren por cuenta de la empresa.

Conductores de vehículo de acarreo: sueldo $ 100.00. Cuando desempeñen tareas en campaña los gastos de hospedaje y comida corren por cuenta de la empresa.

Peones comunes: salario inicial $ 3.20, al año $ 3.44.

Peones calificados; salario $ 4.08. Son los mayores de 18 años de edad que realizan las siguientes tareas: llenadores y tapadores, arregladores de sifones, encargados de grupos, arregladores de casilleros, malteadores y elaboradores de malta.

Obreras mayores de 18 años; salario inicial $ 2.40, al año $ 2.56.

Obreras menores de 18 años; salario inicial $ 1.70, al año $ 2.00.

Obreros menores de 18 años; salario inicial $ 2.25, al año $ 2.40.

Caballerizos: salario inicial $ 3.20, al año $ 3.44.

Encargados de caballeriza; sueldo $ 102.00.

Oficial mecánico de autos: salario $ 6.00.

Medio oficial: salario $ 4.80.

Ayudante: salario $ 3.60.

Oficial mecánico de máquinas industriales; salario pesos 7.00.

Medio oficial: salario $ 5.00.

Ayudante: salario $ 3.60.

Oficial herrero; salario $ 5.50.

Medio oficial: salario $ 4.30.

Serenos: salario $ 3.90.

Pintores: salario $ 5.00.

Electricistas: oficial: salario $ 6.00.

Electricistas medio oficial; salario $ 4.80.

Foguistas de carácter permanente; salario inicial $ 4.50, al año $ 5.00.

Estas tarifas rigen solamente para el Departamento de Montevideo, en los restantes se les descontará un 10 o|o.

Sueldos y aumentos porcentuales acumulativos para el personal de administración de todas las industrias comprendidas dentro de la jurisdicción de este Consejo de Salarios.

Menores de 18 años; sueldo $ 45.00.
Menores de 18 a 21 años; sueldo $ 55.00.
Mayores de 21 años; sueldo $ 75.00.

Los sueldos inferiores a los mencionados que con los aumentos porcentuales acumulativos que se determinan seguidamente, no llegaren a esos límites, serán complementados en la cantidad necesaria. Los sueldos que actualmente se encuentren en dichos límites o sean superiores obtendrán los aumentos porcentuales acumulativos siguientes:

Hasta $ 80.00 el 30 o|o.
Por el excedente de $ 80.00 hasta $ 120.00 el 10 o|o.
Por el excedente de $ 120.00 a $ 200.00 el 5 o|o.

Los sueldos superiores a $ 200.00 no podrán ser inferiores a $ 232.00.

Disposiciones generales para todas las industrias comprendidas dentro de la jurisdicción de este Consejo

1.o) Los obreros y obreras pertenecientes a las categorías remuneradas con salarios inicial y final que se encontraren en actividad o a la orden en la fecha 1.o de enero de 1946, percibirán el salario final aunque no tengan el año de antigüedad.

2.o) Los sueldos y salarios que no sean beneficiados por este laudo, gozarán de un aumento del 20 o|o sobre sus actuales remuneraciones.

3.o) Cuando un trabajador desempeñe con carácter permanente varias funciones, percibirá el salario que corresponda a la función mejor asignada, considerándose que una función es permanente cuando su ejecución es periódica y no accidental.

4.o) Las horas extras se abonarán con un 50 o|o de bonificación, y los días feriados o de descanso, se abonarán dobles de salario fijado, pero dentro de las limitaciones que fijan las leyes sociales números 5.350, 7.318 y 9.000 y demás disposiciones concordante y ampliatorias.

5.o) Los empleados u obreros que gozaran de vivienda y comida proporcionada por el patrono, este podrá deducir de sus haberes hasta la cantidad de $ 20.00 estimándose que por concepto de comida corresponden $ 12.00 y $ 8.00 por vivienda

6.o) Para resolver cualquier diferendo o conflicto que se suscite por la aplicación de este laudo, se designa una Comisión tripartita integrada por dos delegados (patronal y obrero respectivamente) del ramo y el Secretario del Consejo.

7.o) La antigüedad a que se refiere este laudo, debe entenderse como el tiempo de labor cumplido por el trabajador en el establecimiento.

8.o) Los sueldos y salarios que resultaren superiores a los fijados por este laudo, no podrán ser rebajados ni modificados en forma alguna, salvo para aumentarlos.

9.o) El personal retribuído por sueldo mensual, seguirá percibiendo sus haberes en igual forma, calculándose su sueldo por la suma de 25 (veinticinco) jornales concordes a su categoría.

10) Las retribuciones fijadas por este laudo, corresponden a jornadas legales de 8 horas (cuarenta y ocho horas semanales).

11) El trabajo nocturno realizado entre las horas 21 y las 5, tendrá una bonificación de un 20 o|o y las extras nocturnas de un 70 o|o sobre el salario diurno.

12) Los que se consideren lesionados en sus derechos podrían recurrir a este Consejo por intermedio de la Secretaría.

13) Las retribuciones de los corredores y comisionistas de bodegas, fábricas de licores y de vinagre, serán motivo de una resolución complementaria que se dictará a la brevedad posible y formará parte integrante de este laudo.

14) Los obreros u obreras que trabajan a destajo no podrán percibir menos que el salario fijado para cada categoría.

15) Los trabajadores que realizan tareas rurales y en bodega, percibirán propircionalmente los salarios fijados por este laudo.

16) Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos de su homologación y publicaciones de ley.

Juvenal Vigo, Presidente. — Ricardo F. Barbé. — Juan J. Brito del Pino. — Miguel Goulard — Rodolfo Guidobono. — Bolívar Branderis. — Pedro L. Porro. — Enrique E. Laporte, Secretario.

5

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Soriano (Ferreterías, bazares, librerías, barracas de materiales de construcción, artículos sanitarios, etc.)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de agosto de 1946.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Soriano, por el que se fijan los sueldos para los empleados de ferreterías, bazares, librerías, barracas de materiales de construcción, artículos sanitarios, aparatos eléctricos, aparatos de radio y anexos, cuya jurisdicción abarca las secciones judiciales 1.a, 8.a, 9.a, 10.a y 11.a del Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el referido laudo. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento, y devuelto que sea, archívese.

ALVAREZ CINA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO, POR EL QUE SE FIJAN LOS SUELDOS A LOS EMPLEADOS DE FERRETERIAS, BAZARES, LIBRERIAS, BARRACAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS SANITARIOS, APARATOS ELECTRICOS, APARATOS DE RADIO Y ANEXOS.

En la ciudad de Mercedes, Capital del Departamento de Soriano, el día doce de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y Comercio de este Departamento, delegados del Poder Ejecutivo señor Nicolás Valentini Guerra y doctores Domingo F. Rivara y Uruguay Regules, delegados patronales señores Artemio Calo y Juan Arruti Diez, y delegados obreros señores Junio Fernández y Felipe Correa, actuando en la presidencia el señor Valentini Guerra, y asistidos del Secretario, Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados señor Alfredo E. Silva;

Visto el pedido de aumento de sueldos presentado por la delegación obrera el día 10 de junio del corriente año y la contrapropuesta presentada por la delegación patronal de fecha 26 del mismo mes y año, para los empleados de ferreterías, bazares, librerías, barracas de materiales de construcción, artículos sanitarios, aparatos eléctricos, aparatos de radio y anexos inherentes a dichos ramos, para la ciudad de Mercedes;

Atento: A) A que los delegados patronales y obreros se han puesto de acuerdo en cuanto a los sueldos a fijarse y lo mismo en cuanto a la fecha en que esos sueldos deben empezar a regir, y B) A que es necesario y conveniente que este laudo abarque las secciones judiciales 1.a, 8.o, 9.a, 10.a y 11.o del Departamento de Soriano;

Este Consejo de Salarios, por unanimidad de sus miembros,

RESUELVE:

1.o) Se fijan los siguientes sueldos mensuales para los empleados de ferreterías, bazares, librerías, barracas de materiales de construcción, artículos sanitarios, aparatos eléctricos, aparatos de radios y anexos inherentes a dichos ramos:

A) Mandaderos menores de 21 años de edad: Para reparto de mercaderías a pie o en bicicleta: sueldo inicial y $ 18.00; al año $ 20.00, aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un sueldo mínimo de $ 30.00.
Para reparto de mercaderías en charret o jardinera: sueldo inicial $ 30.00 aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 45.00.

B) Repartidiores: Sueldo inicial $ 60.00, aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 80.00.
Se consideran repartidores los mayores de 21 años de edad que realizan los repartos de mercaderías en vehículos de tracción mecánica o a sangre.

C) Encargados de Depósitos: sueldo inicial $ 50.00, aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 70.00.

D) Control y empaque: Encargado: sueldo inicial $ 40.00, aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 70.00.
Auxiliar: sueldo inicial $ 30.00, aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 50.00.
Cuando un solo empleado desempeñe la función, se le considerará Encargado y cuando exista más de un empleado, uno de ellos deberá ser Encargado.

E) Aprendiz y Vendedor: sueldo inicial $ 30.00, aumentando $ 5.00 por año. Al cumplir el tercer año pasará a la categoría de Vendedor, con el sueldo inicial de $ 60.00.

F) Aprendiza vendedora: sueldo inicial $ 25.00, aumentando $ 5.00 por año. Al cumplir el tercer año pasará a la categoría de vendedora, por el sueldo inicial de $ 40.00.

G) Vendedor: sueldo inicial $ 60.00, aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 90.00. Se considerará vendedor el que haya realizado tres años consecutivos de aprendizaje, o aquel que el ingresar fuera aceptado como tal.

H) Vendedora: sueldo inicial $ 40.00, aumentando pesos 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 70.00. Se considerará Vendedora aquella que haya reali-

zado tres años consecutivos de aprendizaje, o aquella que al ingresar fuera aceptada como tal.

I) Tenedores de Libros: sueldo inicial $ 70.00, aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 100.00.

J) Auxiliares de escritorio: sueldo inicial $ 35.00, aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 50.00.

Cuando un solo empleado desempeñe la función, se le considerarán Tenedor de Libros.

K) Cajeros o Cajeras: sueldo inicial $ 40.00, aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 60.00.

2.o Aumentos porcentuales sobre sueldos: A los empleados que se hallen en funciones en la fecha, cuyos sueldos sean inferiores a los iniciales establecidos en este laudo, se les elevará sus asignaciones hasta alcanzar esa cantidad y a esa suma se le aumentará un porcentaje de acuerdo a la siguiente escala:

A) Sueldos hasta de $ 40.00, hombre o mujer, el 20 %.
B) Sueldos de más de $ 40.00, hasta $ 70.00, hombre o mujer, el 15 %.
C) Sueldos de más de $ 70.00, hasta $ 100.00, hombre, el 15 %.
D) Sueldos de más de $ 70.00, hasta $ 100.00, mujer, el 10 %.
E) Sueldos mayores de $ 100.00, hombre o mujer, el 10 %.

3.o A los empleados que se hallen en funciones en la fecha, cuyos sueldos sean iguales o superiores a los iniciales establecidos en este laudo, se les aumentará un porcentaje de acuerdo con la escala establecida en el apartado 2.o.

4.o) Los empleados que en la actualidad perciban sueldo y comisión, mantendrán igual situación en cuanto se refiere a la comisión, quedando laudado de derecho el porcentaje que tengan fijado.

5.o) Para la fijación de los sueldos de los empleados que se hallen en funciones en la fecha, que además de sueldo perciban comisión, y a los efectos de los aumentos porcentuales establecidos en los apartados 2.o y 3.o se sumarán los haberes percibidos por tales conceptos desde el día 1.o de Junio de 1945 hasta el 31 de mayo de 1946, dividiéndose esa suma por 12.

6.o) Los aumentos que se efectúen a un empleado, no podrán ser menores que los que correspondan a otro de jerarquía inferior.

7.o) Cuando un mismo empleado desempeñe varias cargos, se tomará el de mayor jerarquía para la determinación del sueldo mínimo.

8.o Se fija la fecha del primero de junio de mil novecientos cuarenta y seis para que empiecen a regir estos sueldos y aumentos.

9.o) Quebrantos de Caja: Los comercios que tengan Cajero o cajera, el 31 de diciembre de cada año acreditarán en la cuenta personal del titular o suplente que haya desempeñado el cargo, una suma igual a tantas 365 avas partes (366 en los años bisiestos) del sueldo asignado al cargo, como número de días haya desempeñado ese cargo durante el año, a cuyo efecto le serán computados los días feriados y festivos siempre que los días anterior y posterior a ellos haya estado en el ejercicio del cargo.

Los Cajeros o Cajeras titulares podrán solicitar el retiro total del saldo de sus cuentas personales de quebrantos de Caja una vez alejados del cargo. También podrán solicitar, no obstante hallarse en el ejercicio del cargo, el retiro de toda suma que exceda de $ 250.00.

Los Cajeros o Cajeras suplentes, podrán solicitar el retiro total o parcial del saldo que arrojen sus cuentas personales de Quebrantos de Caja una vez fenecido el año civil.

Los saldos de las cuentas personales de Quebrantos de Caja gozarán de un interés del cuatro por ciento anual, los que serán acreditados a dichas cuentas el 31 de diciembre de cada año y podrán ser retirados por los interesados.

Los quebrantos de caja que sufra el empleado que desempeñe el cargo, serán debitados en su cuenta personal de Quebrantos de Caja siempre que tenga saldo a su favor y hasta donde éste alcance.

10) Se circunscribe la validez de este laudo a las secciones judiciales 1.a, 8.o, 9.a, 10.a y 11.a del Departamento de Soriano.

11) Toda direfencia que suscite el presente laudo será sometida a la jurisdicción de este Consejo, el que resolverá en definitiva.

12) Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su publicación y homologación.

N. Valentini Guerra. Presidente. — Domingo F. Rivara, delegado del Poder Ejecutivo.— U. Regules, delegado del Poder Ejecutivo. — Juan Arruti Díez, delegado patronal. — Artemio Calo, delegado patronal. — Felipe Correa, delegado obrero. — Junio Fernández, delegado obrero. — A. E. Silva Secretario.

6

Resolución. Se aprueba el laudo parcial del Consejo de Salarios para el Comercio (Grupo 1) que alcanza solamente a las Casas Homeopaticas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de setiembre de 1946.—N.o 2565|946.

Vista la copia autenticada del laudo parcial, dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio (Grupo 1), por el que se establece que las casas homeopáticas se adaptarán en lo pertinente, al laudo de Farmacias, en virtud de la similitud de actividades desarrolladas por estos dos ramos comerciales,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo: pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; y devuelto [illegible] archívese.

ALVAREZ CINA.

CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL COMERCIO DE LA CAPITAL, (Grupo N.o 1). — LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA SOLAMENTE A LAS CASAS HOMEOPATICAS.

Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Vista la solicitud de la delegación de los empleados en el sentido de que el Consejo fije los salarios mínimos que han de regir en los establecimiento homeopáticos:

Resultando: Que conforme a los estudios e investigaciones realizados, se ha llegado a establecer que las casas homeopáticas desarrollan actividades que se identifican fundamentalmente con las cumplidas en el ramo de farmacias, con rendimientos equivalentes y diferenciándose solamente en la orientación técnica de ambas actividades, sin perjuicio de consagrarse en la parte laboral una verdadera similitud de funciones;

Consiedrando: Que por la armonía existente en el desempeño de las tareas cometidas a los empleados de unos y otros establecimientos enunciados, procede la equiparación de retribuciones mínimas atendiendo a que el esfuerzo manual e intelectual de los trabajadores es igual en muchas de las categorías implantadas en los ramos de Farmacia y homeopáticos, respectivamente, pudiendo éste último ajustarse a sus necesidades en materia de funcionarios ya que su escala en ese sentido es menor que la existente en los negocios de Farmacias;

Considerando: Que según surge de las verificaciones y exámenes efectuados, la tarifa de estipendios aprobada oportunamente para las Farmacias, de ningún modo pueden resultar onerosas para los negocios homeopáticos, resultando en consecuencia, correcta y ecuánime su aplicación;

Considerando: las razones expuestas y lo preceptuado en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios establecido para el Comercio de la Capital (Grupo N.o 1), por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Las casas homeopáticas se adaptarán en lo pertinente, al laudo dictado para el ramo de Farmacias con fecha 18 de diciembre de 1945 publicado en el "Diario Oficial" N.o 11772 de fecha 9 de enero de 1946, debiendo no obstante, abonarse los salarios establecidos en el mismo a partir del primero de setiembre de 1946.

Segundo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Dr. Juan A. Lorenzi. — Dr. Tomás G. Brena.— Agrim Jaime E. Pou. — León Peyrou. — Pedro Díaz. — Benito Rovira. — José D'Elía. — Agustín Arturo Benítez, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 25 del mes de setiembre de 1946.

Se traslada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de 12 de marzo de 1945, al Subcomisario rural de la Jefatura de Policía de Durazno, Héctor Mario Rodríguez Piquinela, a la 2.a Sección rural.

—Se dispone que la Jefatura de Policía de Montevideo proceda a restituir los medios sueldos que le fueron retenidos al guardia civil de la misma, Belisario Elías Agosto Terán, en el período comprendido desde el 7 de diciembre de 1944, hasta el 15 de octubre de 1945.

—Movimiento de funcionarios en la Jefatura de Policía de Soriano, de acuerdo con el resultado del concurso de méritos y oposición realizado entre los Subcomisarios urbanos Glauco D. Gadea y Juan Labores, para proveer un cargo de Comisario rural, y conforme a la propuesta de ascensos por antigüedad calificada formulada por dicha Jefatura para llenar los demás cargos—, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945: se nombra Comisario rural al Subcomisario urbano Juan Labores, quien prestará servicios en la 10.a sección rural; se traslada al Subcomisario urbano Juan Carlos Zamora a la 11.a sección urbana; se nombra Subcomisario urbano al Subcomisario rural Julio Amadeo Cano, quién prestará servicios en la 5.a sección urbana; se traslada al Subcomisario rural Juan Carlos López a la 3.a sección rural; se nombra Subcomisario rural al Escribiente Diego Justiniano Acosta, quién prestará servicios en la 7.a sección; se traslada al Escribiente Pedro Antonio Pereira a la 6.a sección rural; se nombra Escribiente al guardia civil Cleto Olivio Barneche, quién prestará servicios en la 10.a sección rural; y se recomienda a la Jefatura de Policía de Soriano que proponga para un próximo ascenso al Subcomisario urbano Glauco D. Gadea, en mérito a la actuación que le cupo en el concurso en que intervino.

—Se declara que los cargos de Auxiliares 4.os (Inspectores de Desembarco) de la Policía de Inmigración, serán desempeñados por los actuales funcionarios que ocupan los mismos, Luis Sanjurjo y Hércules Dell'Oca; se nombra, por antigüedad calificada Auxiliares 4.os (Inspectores de Desembarco) a los Auxiliares 5.os Andrés Félix Vázquez Montero y Carlos Saavedra Victorica; se declara que los cargos de Auxiliares 5.os (Inspectores de Desembarco) de la Policía de Inmigración, serán desempeñados por los empleados que ocupan dichos cargos, Luis Alberto Rúa y Fabián Burgueño.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Julio A. Agorio del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de San José.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor José L. Sosa Amondarian del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Colonia.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Juan Carlos Rosell del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Colonia.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Hugo Reta del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Soriano.

Licencias

Se conceden por razones de enfermedad, con goce de sueldo, a los siguientes funcionarios:

Artigas: Lauro de Souza, guardia civil, 90 días de prórroga.

Cerro Largo: Waldemar Lucas, guardia civil, 90 días de prórroga, Pedro Tiscornia da Silva, guardia civil, 90 días de prórroga.

Montevideo: Ignacio M. Machado, cabo del Cuerpo de Bomberos, 90 días de prórroga, Felipe M. Fernández, guardia civil, 90 días de prórroga, Ademay Vera Rodales, cabo, 90 días de prórroga, José L. Lavié, guardia civil, 90 días de prórroga, Alcides Ovalle, chofer del Cuerpo de Bomberos, 90 días de prórroga, Pedro María Cuitiño, fajinero, 90 días de próroga.

San José: José G. Fajardo Rodríguez, guardia civil, 16 días, Sandalio Rodríguez Guerrero, comisario, 60 días de prórroga.

Licencias extraordinarias

Se conceden con goce de sueldo, de acuerdo con el decreto de 25 de junio del corriente año a los siguientes funcionarios:

Artigas: Benito Fernández Mansilla, guardia civil, 90 días, Anselmo Sena, guardia civil, 90 días.

Colonia. Arístides Correa Olinda, guardia civil, 90 días.

Durazno: Eugenio Cores Aranda, guardia civil, 90 días.

Lavalleja: Robustiano A. Angelero Zeballos, subcomisario, 90 días.

San José: Nicomedes Urrutia, guardia civil 90 días.

Tacuarembó: Isabelino País, comisario, 90 días.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Aguilar e Irazabal, en $ 474.00, 2.000 carátulas de cuero para carnets de identidad, a fin de atender los pedidos que formulen las Jefaturas del litoral e interior de la República, atendiéndose dicha erogación con cargo a la cuenta "Tesoro Nacional-Subcuenta Ministerio del Interior-Utiles de Dactiloscopía". — (Carpeta N.o 74|946).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para contratar los servicios de Juan Pedro Larrasq, como Contador Jefe, Isabelino Raúl Dagoberto Muniz, como Primer Ayudante y Héctor Concepción Ortiz, como Segundo Ayudante, —para la Sección Talleres de su dependencia—, con jornales de $ 10.00, $ 6.00 y $ 4.00 respectivamente; quedando facultada a la vez para planillar mensualmente con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01, el importe total de la erogación que se origine con motivo de la referida contratación. — (Carpeta número 5187|946).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al 8.03 B) "Adquisición y reparación de Vehículos" del ítem 7.01, la suma de $ 589.65, que destinará al pago de las reparaciones complementarias de las autorizadas por resolución de 29 de mayo próximo pasado, a efectuarse en el automóvil "Teraplane" 32.098 al servicio de la misma, por la firma David G. Preza. — (Carpeta número 525|946).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 153.30, que deberá entregar al Banco de Seguros del Estado, en concepto de pago del premio de la póliza del seguro del auto-camión N.o 1.907, al servicio de la Inspección General de Policías. — (Carpeta N.o 1586|946).

—Se autoriza al Directorio del Estatuto del Funcionario para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.22, con $ 90.00, a tomarse de "Arrendamientos" del imsmo ítem. — (Carpeta N.o 3277).

—Se autoriza a la Jefatura de San José para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 18.00 que deberá reintegrar al Subcomisario de esa Policía, Francisco M. Pla, por gastos que se le originaron con motivo de su traslado a la 2.a sección, por encontrarse enfermo el titular de la misma. — (Carp N.o 4632).

—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 118.16, que adeuda al "Abasto Municipal" de aquel departamento, por el suministro de comestibles durante la comida ofrecida al personal policial el "Día de la Policía". — (Carpeta N.o 5870|945).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 347.59, que deberá entregar al Servicio de Material y Armamento, para la reparación de armas pertenecientes a la Jefatura de Rivera. — (Carpeta 5843).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 18.72, que deberá entregar al Servicio de Material y Armamento, para la reparación de un revólver "Vigilante", perteneciente a la Jefatura de Canelones. — (Carpeta N.o 5844).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Vestuarios y Artículos Afines" del ítem 7.01, la suma de $ 32.70, que adeuda a "Introzzi S. A." por el suministro de 3 corbatas y 3 pares de zapatcs, para las policías femeninas de la Jefatura de Rocha. — (Carpeta N.o 5873).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Vestuarios y Artículos Afines" del ítem 7.01, la suma de $ 70.00 que se adeuda al diario "El Paso" por la publicación de avisos llamando a licitación pública para el suministro de 24 trajes destinados al personal de servicio de este Ministerio y de la Inspección General de Policías. — (Carpeta N.o 1850).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Gastos Generales de Oficinas" del ítem 7.01, la suma de pesos 1.659.50, que se adeuda a la Imprenta Nacional por el suministro de 600 ejemplares del "Régimen Jurídico de la Policía", año 1945. — (Carpeta número 2887|943).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Vestuario y Artículos Afnes" del ítem 7.01, la suma de $ 12.78, que adeuda a la Panamco Ltda. por el niquelado de 213 barrotes destinados a insignias de Escribientes Honorarios, de las policías del litoral e interior de la República. — (Carpeta N.o 52).

Déficits

Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre de Ejercicio 1945, las siguientes sumas, por los conceptos que se indican:

$ 3.450.00, que este Ministerio adeuda a la Imprenta Nacional, por la impresión de 1.500 ejemplares del Mensaje del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo, año 1944. — (Carpeta N.o 189|945).

$ 1.474.32, que este Ministerio adeuda al Ferro Carril Central del Uruguay por pasajes y fletes utilizados en julio del año próximo pasado. — (Carpeta número 1211|945).

$ 8.69, que la Oficina de Claves adeuda a la Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A., por encomiendas recibidas y despachadas, durante el mes de diciembre próximo pasado. — (Carpeta N.o 1115|945).

$ 4.219.25, que este Ministerio adeuda a la Imprenta Nacional por la provisión de 600 ejemplares de la "Recopilación de Leyes y Decretos", año 1941. — (Carpeta N.o 2887|943).

Liquidaciones

Se dispone que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar, se libren las siguientes órdenes de pago, por los conceptos que se indican:

A favor del Ferrocarril Central del Uruguap, por $ 11.57, importe de encomiendas y cargas despachadas, en junio próximo pasado.

—A favor de la U.T.E., por $ 221.69 importe del servicio telefónico prestado a este Ministerio en setiembre en curso, con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01. — (Carpeta número 867|946).

—A favor de la U.T.E., por $ 163.80 con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01, importe de energía eléctrica suministrada a este Ministerio en julio próximo pasado. — (Carpeta número 1318|946).

—A favor de la U.T.E., por $ 224.24, con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01, importe de servicio telefónico prestado a este Ministerio en agosto próximo pasado. — (Carpeta número 867|946).

—Se faculta a la Comisión Interventora de la firma "Federico Clarfeld y Cía. Ltda. S. A." para autorizar todas las operaciones de importación que proyecte realizar dicha firma, relativas a su giro normal, debiendo a la vez elevar quincenalmente a la Comisión Coordinadora de la Fiscalización de Firmas Intervenidas, relaciones de las operaciones que autorice. — (Carpeta N.o 1872|945).

—Se autoriza a la firma intervenida "Ernesto Quincke" S. A. para proceder a la venta de títulos hipotecarios, serie "C" por un valor nominal de $ 17.300.00, depositados en el Banco de la República, cuyo producido se aplicará al pago de las obligaciones de la empresa. — (Carpeta N.o 1872|945).

—Se autoriza a la Oficina de Claves para adquirir de la Cía. Sudamericana de Teléfonos Ericsson S. A., una batería estacionaria "SAAJ" de fabricación sueca, con destino a la central automática de la misma, por la suma de $ 2.530.00, que se atenderá, por partes iguales con "Eventuales o Extraordinarios" de todos los Ministerios, con excepción de los de Instrucción Pública y Previsión Social y Obras Públicas, en razón de tener sus disponibilidades comprometidas. — (Aprobada en cauerdo de Consejo de Ministros con fecha de hoy).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para encomendar a la firma A. Curotti, la reparapión total de la instalación eléctrica del edificio ocupado por la misma, por la suma de $ 950.00 que se atenderá con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01. — (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros con fecha de hoy).

—Se autoriza a la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para adquirir de la Compañía Sudamericana de Teléfonos Ericsson Sociedad Anónima, mil quinientos (1.500) pilas secas de un volts y medio cada una para los aparatos telefónicos instalados en las Jefaturas de Policía del litoral e interior de la República, por la suma de $ 3.300.00, que se atenderá con cargo a la partida de cien mil pesos ($ 100.000.00), grupo "j", asignada por ley de 23 de diciembre de 1944, para construcción y reparación de líneas telefónicas policiales del litoral e interior de la República. — (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros con fecha de hoy).

—Se dispone que cuando se hallen ausentes de la Oficina el Inspector General de Policías y el Jefe Inspector, el Jefe de Sección don Rodrigo Acosta, los sustituirá en sus funciones.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para encomendar cometidos de Sargento, al guardia civil Esteban Barragán, sin que ello implique modificación alguna en la situación jerarquica del designado. (Conforme a lo dispuesto por el artículo 8.o del decreto de 12 de marzo de 1945).

—Se declara cesante al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan Carlos Méndez, sin que ello afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo relacionado con el procesamiento del guardia civil de la Policía de Montevideo, José Uberfil Marino Alcarraz.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo relacionado con el enjuiciamiento del Suboficial Inspector de la Policía de Salto, Ciriaco Fernández Villa.

Mensajes a la Suprema Corte de Jusicia, acusando recibo a los suyos relacionados con los penados liberados condicionalmente, Tomás Artigas Machado, Domingo Alvarez Rodríguez, Toribio Pudiza Pintos o Toribio Pintos Pudiza, Osgan Behgsián Kariabetian, José Rossio, Saturnino Andrés Telomey.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntandole copia fiel de la resolución dictada en el sumario administrativo instruído al Jefe de Policía de Colonia, Coronel Tomás A. Manzino, con motivo de hechos relacionados con una cuestión planteada entre éste funcionario y el Juez Letrado de 1.ra Instancia, doctor Juan León Bengoa.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 26 de setiembre de 1946.

1—Mensaje N.o 433 a la Suprema Corte de Justicia. — Remitiendo a esa Suprema Corte los antecedentes registrados en Carpeta N.o 3556|39 y copia certificada del decreto N.o 1367 relacionado con la cancelación de la licencia para volar del señor Alejandro Cánepa Clérici. — (Carpeta N.o 2522|946).

2—Decreto N.o 7676. — Designando al Director General de Secretaría del Ministerio de Depensa Nacional, representante del Estado en el acto de otorgamiento de la escritura del préstamo hipotecario de $ 700.000.00 para la construcción del edificio para Parque del Arsenal de Guerra.

3—Decreto N.o 7675 — Exonerando por razones de salud, al Mensajero de 2.a del Servicio de Transmisiones. Juan Pedro Lapido. — (Carp. N.o 4670|946).

4—Resolución N.o 8377. — Disponiendo que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se inicie de oficio los trámites jubilatorios del Oficial de 5.a del Servicio de Material y Armamento, Claudio Bugna — (Carpeta N.o 4599|946).

5—Resolución N.o 8378. — Disponiendo que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se inicie de oficio los trámites jubilatorios del Peón del Servicio de Material y Armamento, Luis Orlando Rodríguez. — (Carpeta número 4602|946).

6—Decreto N.o 7673. — Declarando en situación de retiro al Teniente 1.o de Educación Física, Lliarte R. Spera con una asignación mensual de $ 260.00. — (Carpeta N.o 4316|946).

7—Resolución N.o 8379. — No haciendo lugar al acrecimiento de pasividad que solicita la señora Coloma Fontana. — (Carpeta N.o 6267|943).

8—Resolución N.o 8380. — Pensión a favor de la señorita María Manuela Guillot por $ 110.00 mensuales en su calidad de hija legítima del Coronel Pedro Guillot. — (Carpeta N.o 3085|946).

9—Resolución N.o 8381. — Pensión a favor de las señoras Alejandrina López de Corbo y Zaragoza López de Castro por $ 5.18 mensuales a cada una, en su calidad de hijas legítimadas, casadas, del Capitán Gregorio López. — (Carpeta número 4447|946).

10—Decreto. — Autorizando la adquisición de los útiles de oficina que se detallan, destinados durante el resto del actual Ejercicio a las distintas Divisiones del Ministerio de Defensa Nacional. — (Carpeta N.o 264|946).

11—Decreto N.o 7682. — Autorizando a la U.T.E. para instalar una estación fija y 10 móviles destinada a establecer comunicación entre la Oficina Central del Servicio de Reclamos y los vehículos afectados a ese servicio. — (Carpeta número 4744|946).

12—Decreto N.o 7677. — Disponiendo que el Servicio de Intendencia proceda a la confección de los uniformes completos para choferes, porteros y mensajeros del Servicio de Transmisiones, en la suma de $ 2.050.00. — (Carpeta N.o 3032|946).

13—Decreto N.o 7678. — Autorizando a la Imprenta Militar a mantener un fondo permanente de $ 50.00 destinado al pago de los gastos imprevistos y urgentes que se le originen. — (Carpeta número 4623|946.

14—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Al buque motor "Otoño" para salir de este puerto y transferirse a Mar del Plata.

15—Decreto. — Declarando terminada con fecha 17 del actual, la Misión Oficial confiada en los Estados Unidos de América al Alférez de Navío Homar Murdoch Scaroni, por decreto N.o 5295. — (Carpeta N.o 3637|945).

16—Decreto N.o 7674. — Declarando que la nueva pasividad que corresponde al Mayor (R) doctor Efraín González Conzi, es de $ 358.58.

17—Decreto N.o 7699. — No haciendo lugar a la solicitud de la "Corporación de Publicidad S. A." actual permisionaria de la frecuencia de 690 Kc|s., CX. 8 "Radio Sarandí" para que se le otorgue una característica en onda corta. — (Carpeta N.o 4781|946).

18—Decreto N.o 7697. — Dos órdenes de pago a favor del Servicio de Transmisiones, una por $ 3.765.03 que deberá depositar en la Dirección de Crédito Público para la expropiación del inmueble Padrón N.o 78.110, y la otra por $ 56.48 por concepto de comisión de custodia. — (Carpeta N.o 2108B|944).

19—Decreto N.o 7688. — Aprobando las adjudicaciones efectuadas por la Comisión del Aeropuerto Nacional de Ca-

rrasco para el suministro de herrajes destinados a la carpintería de los nuevos pabellones de la Base Aeronáutica de la Laguna del Sauce. — (Carpeta número 4650|946).

20—Decreto N.o 7680. — En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Material y Armamento a vender en plaza al precio mínimo de $ 1.80 el kilogramo, la pólvora negra tipo FF, que se menciona. — (Crpeta N.o 4520|946).

21—Decreto N.o 7685. — En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa, los muebles y demás efectos que se detallan, en la suma de $ 10.000.00. — (Carpeta N.o 4467|946).

22—Decreto N.o 7689. — En Consejo de Ministros. — Aprobando el procedimiento seguido por la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco en la adjudicación de 53.00 litros de lubricantes por la suma de $ 15.289.69. — (Carpeta N.o 4540|946).

23—Decreto N.o 7684. — En Consejo de Ministros. — Autorizando la adquisición de un fichero metálico a la Fábrica Uruguaya de Muebles Metálicos en la suma de $ 218.00 destinado a la 3.ra División del Ministerio de Defensa Nacional. — (Carpeta N.o 4695|946).

24—Decreto N.o 7686. — En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa, 46.000 kilogramos de porotos comunes destinados a stock de sus Almacenes. — (Carpeta N.o 4256|946).

25—Decreto N.o 7687. — En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a invertir la suma de $ 4.000.00 en la adquisición en forma directa, de las cámaras y cubiertas que se mencionan. — (Carpeta N.o 2389|946).

26—Decreto N.o 7690. — En Consejo de Ministros. — Autorizando a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a adquirir en forma directa, a la firma Standart Oil Company S. A. Uruguaya el material asfáltico para las pistas de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce, por la suma de $ 60.786.39. — (Carpeta N.o 4233|941).

27—Mensaje N.o 432 — A la Asamblea General. — Haciendo saber a esa Asamblea que el Poder Ejecutivo va a otorgar los ascensos en el Ejército de acuerdo con la Ley de julio próximo pasado modificativa de la N.o 10.050, dado el plazo impostergable que señala la misma.

28—Decreto N.o 7691. — Autorizando a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco a adquirir a la firma Cassarino Hnos., los repuestos que se detallan destinados al equipo mecánico, en la suma de $ 2.890.08. — (Carp. N.o 34|941).

29—Decreto N.o 7692. — Autorizando al Servicio de Intendencia a reforzar en la suma de $ 10.000.00 el rubro 3.12 del Item 3.22-02 debitando ese importe del rubro 3.15 del Item 3.22-01. — (Carpeta N.o 2591|946).

30—Resolución N.o 8382. — Pensión a favor de la señora Alejandra Dusolina Larrauri de Arias por $ 3.97 mensuales en su carácter de hija natural reconocida, casada, del Sargento Mayor Agustín Larrauri. — (Carpeta N.o 222B|944).

31—Mensaje N.o 431. — A la Asamblea General. — Adjuntando proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a conceder el grado de General en situación de retiro, al Coronel León Muñoz.

32—Decreto N.o 7695. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 5.000.00 destinada a atender los aprovisionamientos de combustibles y lubricantes que se indican. — (Carpeta número 4741|946).

33—Decreto N.o 7698. — Orden de pago a favor del Aero Club del Uruguay por $ 5.000.00 por el concepto de la subvención que se indica. — (Carpeta N.o 1134|945).

34—Decreto N.o 7693. — Disponiendo que por la Contaduría General de la Nación se transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional-Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 722.98 destinada a abonar las cuentas por trabajos realizados con destino al Ministerio de Defensa Nacional. — (Carpeta N.o 839|946).

35—Decreto N.o 7694. — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional-Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco" la suma de $ 56.095.77 afectando dicha suma a los recursos que se indican y por las cantidades que se expresan. — (Carpeta 3414|946).

36—Decreto — Orden de pago a favor de PLUNA Sociedad de Economía Mixta, por la suma de $ 24.500.00 como adelanto de la subvención que se indica. — (Carpeta N.o 943|943).

37—Decreto N.o 7681. — Disponiendo que se designe el picadero para trabajos de equitación de los Oficiales del Grupo de Artillería N.o 2, en Trinidad, con el nombre del Alférez Miguel A. H. García. — (Carpeta N.o 4715|946).

38—Decreto N.o 7671. — Cesando, por razones de salud, en el cargo de Auxiliar del Supremo Tribunal Militar, el Capitán (R) Ricardo Gorostizaga. — (Carpeta N.o 4801|946).

39—Decreto N.o 7672. — Cesando en el cometido de Encargado de la Quinta Militar, el Sargento 1.o (R) Alférez de Reserva, Ramón Lara. — (Carpeta número 1885|946).

40—Decreto N.o 7661. — Nombrando para prestar servicios en la Dirección General de la Aeronáutica Militar, al Teniente Coronel Santiago Conti, sin perjuicio de continuar actuando en las Comisiones de que forma parte. — (Carpeta N.o 3|946).

41—Decreto N.o 7662. — Nombrando para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, al Mayor Santiago Pampín. — (Carpeta N.o 3|946).

42—Decreto N.o 7663. — Nombrando Jefe del Batallón de Infantería N.o 11, al Mayor Héctor Lorenzo Alburquerque. — (Carpeta N.o 3|946).

43—Decreto N.o 7664. — Nombrando Jefe del Batallón de Infantería N.o 5, al Mayor Francisco L. Herrera. — (Carpeta N.o 3|946).

44—Decreto N.o 7665. — Nombrando para prestar servicios en el Servicio Geográfico, a los Tenientes 2.os y Alférez que se indican. — (Carpeta N.o 3|946).

45—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — El buque motor "Ciudad de Salto" para salir de este puerto y transferirse a Porto Alegre.

46—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Al buque motor "Ciudad de Necochea" para salir de este puerto y transferirse a Mar del Plata.

47—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Al buque motor "Otoño" para salir de este puerto y transferirse a Mar del Plata.

48—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Al buque motor "Comercio Libre" para salir de este puerto y transferirse a Mar del Plata.

49—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Al velero nacional "Clara Y" para salir de este puerto y transferirse a Porto Alegre y escalas.

50—Decreto N.o 8383. — Pensión a favor de la señorita Matilde González por la suma de $ 26.45 mensuales en su calidad de hermana soltera del Alférez Mario González. — (Carpeta N.o 4767|946).

51—Decreto N.o 7667. — Nombrando Jefes de los Servicios Sanitarios que se expresan, a los Médicos del Servicio de Sanidad Militar que se indican. — (Carpeta N.o 4818|946).

52—Decreto N.o 7666. — Nombrando para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional, al Capitán Ormesindo Rodríguez.

53—Decreto N.o 7668. — Nombrando para prestar servicios en el Centro de Instrucción de la Marina, al Alférez de Navío Homar Murdoch. — (Carpeta número 4|946).

54—Mensaje. — A la Asamblea General. — Adjuntando proyecto de ley modificando los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 10.115, que tutela la actividad aeronáutica de los aviadores militares y personal técnico en general.

55—Decreto N.o 7669. — Aceptando la renuncia, presentada por el General de División (R) José Ma. López Vidaur, como Inspector General de los Servicios y Encargado de la Dirección General del Servicio de Sanidad.

56—Decreto N.o 7683. — Autorizando a Centro Automovilista del Uruguay a instalar un sistema de radiocomunicaciones con carácter precario y revocable, con la frecuencia y características que se indican. — (Carpeta N.o 4855|946).

57—Decreto N.o 7679. — Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a adjudicar a la Empresa Pilotes Franki los trabajos de cimentación que se indican, en la suma de $ 2.873.00. — (Carpeta N.o 4776|946).

58—Decreto N.o 7696. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 5.000.00 destinada a abonar las primas de traslado de los Jefes y Oficiales del Ejército, hasta la finalización del actual Ejercicio. — (Carp. N.o 3627|946).

59—Decreto N.o 7659. — Nombrando para prestar servicios en la Inspección General del Ejército al Coronel Medardo R. Farías.

60—Decreto N.o 7660. — Nombrando Jefe de Estado Mayor de la Aeronáutica Militar al Teniente Coronel Gustavo Bernadou.

61—Decreto N.o 7670. — Aceptando la renuncia que del cargo de Jefe de Estado mayor de la Aeronáutica Militar, presenta el Coronel Medardo R. Farías.

62—Decreto N.o 7701. — Aprobando la nueva Organización para el Polígono de Tiro del Ejército. — (Carp. N.o 4799|946).

63—Decreto N.o 7700. — Estableciendo las normas a que deberán ajustarse los servidores o ex servidores del Estadop pertenecientes al personal de tropa del Ejército que deseen acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

La Secretaría.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 165 — Montevideo, Viernes 4 de Octubre de 1946 — Núm. 11990

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.60
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir pomada caoba para calzado, pomada negra para calzado, completo Puritas o similar, extracto de carne lengua de cordero, fariña lamparillas eléctricas, sal Cerebos o similar requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Octubre de 1946 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946.

(Cuenta corriente) Set 30-24030-v oct.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación publica N.o 92
Segundo llamado

Llámase a licitación publica N.o 92 para adquirir: Azucareros esmaltados, cacerolas esmaltados, cucharones esmaltados, cafeteras esmaltadas, espumaderas esmaltadas, ollas esmaltadas fuentes llanas esmaltadas, fuentes hondas esmaltadas, platos llanos de loza, platos hondos esmaltados tazas con platillo de loza para desayuno, requeridos por Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adqusiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.. Las propuestas se abrirán el día 10 de Octubre de 1946 a las diecisiés horas — Montevideo, Setiembre 26 de 1946.

(Cuenta corriente) Set 30-24031-v.oct.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir bolsas de papel para dos kilos, cinco kilos y diez kilos, whisky escocés o tipo escocés, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el 8 de Octubre de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Setiembre 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.27-24002-v.oct.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 90
Segundo llamado

Llámase a licitación publica número 90 para adquirir cascos de aluminio para tropa, requerido para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Octubre de 1946 a las dieciséis horas — Montevideo, Setiembre 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.27-24001-v,oct.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 94
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir zapatos para señora, calcetines negros repasadores camisas de tricolina o similar color yerba mate para Oficiales, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Octubre de 1946 a las dieciséis horas.

(Cuenta corriente) Set 24-23962-v,oct.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir toallas comunes, requeridas por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de [illegible] las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 [illegible]

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$	20.000.00	$	80.00	la página
De $	20.001.00	"	50.000.00	"	60.00	"
" "	50.001.00	"	100.000.00	"	70.00	"
" "	100.001.00	"	200.000.00	"	100.00	"
" "	200.001.00	"	300.000.00	"	120.00	"
" "	300.001.00	"	400.000.00	"	135.00	"
" "	400.001.00	"	500.000.00	"	150.00	"
" "	500.001.00	"	1.000.000.00	"	175.00	"
en adelante				"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

Las propuestas se abrirán el día 4 de Octubre de 1946 a las quince horas — Montevideo, Setiembre 30 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.24-23961-v.oct.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 95
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 95 para adquirir agua mineral malta cocoa, grasa tipo Frigonal o similar, jabón común, ciruelas requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 7 de Octubre de 1946 a las quince horas — Montevideo, Setiembre 20 de 1946.
(Cuenta corriente) Set 24 23963-v.oct.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 96
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 96 para adquirir cretona ordinaria botones corozo, hormillas corozo, requeridos por Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 7 de Octubre de 1946 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.24-23964-v.oct.4.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para los movimientos de tierra en el campo donde se levantará la Escuela de Mecánicos de la Marina, en el Cerro de Montevideo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles

Las propuestas, en los sellados correspondientes serán presentadas en dicho Servicio el 10 de Octubre próximo a la hora 15 labrándose el acta de apertura respectiva

Las aclaraciones a dichos pliegos serán presentadas por los interesados hasta el día 3 de Octubre próximo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.18-23865-v.oct.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 193
"Central de Oxígeno y Anhídrido Carbónico"
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de una "Central de Oxígeno y Anhídrido Carbónico y Aspiración" en el edificio que para la "Central de Servicios Médicos", construye el Banco en la calle Mercedes esquina Julio Herrera y Obes de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (cuarto piso) el día 22 de Octubre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24058-v.oct.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

N.o 204 (segundo llamado). Muebles metálicos para Sucursal Rivera. Día 4 de Octubre de 1946. Hora 15. N.o 209. 300 kilos de algodón en rama. Día 8 de Octubre de 1946 Hora 15. N.o 210. Adquisición de jeringas y agujas médicas Día 8 de Octubre de 1946. Hora 15 y 30. N.o 211. 8.000 metros de lienzo para vendas. Día 9 de Octubre de 1946. Hora 15. N.o 212. 240 guantes de goma para cirugía. Día 9 de Octubre de 1946. Hora 16. N.o 213. Instrumental de cirugía para la Central de Servicios Médicos. Día 10 de Octubre de 1946. Hora 15 N.o 214. Confección de cilindros y cajas metálicas para instrumental médico. Día 10 de Octubre de 1946. Hora 16.

Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco (Río Negro N.o 1494) todos los días hábiles dentro del horario oficial. Las propuestas se abrirán en los días y horas indicados en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, 23 de Setiembre de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.23-23934-v.set.30.
Oct.1.o-23934-v.oct.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 200
Aparatos Sanitarios
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios destinados al edificio "Central de Servicios Médicos", que el Banco construye en la calle Mercedes esquina Julio Herrera y Obes de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (cuarto piso) el día 17 de Octubre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24059-v.oct.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 205
Reimpresión del libro "El Banco de Seguros del Estado"
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la reimpresión del libro del Banco de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial del Banco. La apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Octubre de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (cuarto piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24061-v.oct.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción de 6 mesas metálicas

Llámase a licitación, por segunda vez, para la construcción de 6 mesas metálicas, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco. La apertura de las propuestas se realizará el día Martes 15 del corriente a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24054-v.oct.11.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE ILUMINACION PARA EL AEROPUERTO DE CARRASCO.

Se pone en conocimiento de los interesados, que la recepción y apertura de las propuestas para el suministro e instalación de equipos de iluminación en el Aeropuerto de Carrasco, fijada para el día 7 de Octubre de 1946 a la hora 16, ha sido transferida para el día 16 de dicho mes a la misma hora.
(Cuenta corriente) Oct.3-24095-v.oct.15.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de tapas y marcos de fundición para cámaras de la red de drenaje del Aeropuerto Nacional, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, (Sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Octubre de 1946, a la hora 16.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24073-v.oct.10.

ADMINISTRACION Nal. DE PUERTOS
Licitación N.o 445

Llámase a licitación para la adquisición de abrasivos para el Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 10 (diez) de Diciembre de 1946, a las 10 (diez) horas. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — El Gerente General.
(Cuenta corriente) Oct.2-24076-v.oct 4.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACION
Segundo llamado
Líneas aéreas del Río de la Plata

Llámase a licitación pública por segunda vez para adjudicar los servicios de aeronavegación para las líneas aéreas Montevideo - Buenos Aires, Montevideo - Colonia, Buenos Aires - Colonia y Montevideo - Punta del Este esta última en la temporada de verano, que comprende los meses de Noviembre a Abril, con sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse por los interesados en horas hábiles en la sede de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle 18 de Julio número 2137, desde el día 27 de Setiembre a las 13.30 horas hasta el día 5 de Noviembre de 1946 a las 16 horas momento en que se procederá a la recepción de propuestas respectivas, procediéndose a su apertura al día siguiente a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre de 1946.
(Cuenta corriente) Set.30-24029-v.oct.10.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO "RIONE"
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la venta de 48 carretes vacíos de cable y 37 discos de madera, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Proveeduría, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Secretaría General de la Rione, calle Wáshington número 317, el día 11 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.30-24028-v.oct.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por cuarta y última vez para la adquisición de un automóvil marca "Ford V.8 modelo 1946", para estos Institutos el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo, Setiembre 23 de 1946 — El Secretariado Administrativo
(Cuenta corriente) Set 26-23989-v.oct.7

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo; con una superficie de 480 ms.2 91 dms.2 la primera fracción, empadronada con el N.o 139.442, y la segunda con superficie de 469 ms.2 50 dms.2 empadronado con el N.o 139.443, propiedad ambos inmuebles del señor Amador Basoa, según plano de mensura del agrimensor Ramón G Gutiérrez Carbonell de Agosto de 1946; que han sido designados para ser expropiados con destino a la ampliación de la escuela N.o 98 de 2.o grado del Departamento de Montevideo, y declarada urgente la toma de posesión de los mencionados inmuebles decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Setiembre de 1946 con carácter de urgente Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045 esq. Río Negro. — Luis A. Raymundo, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24072-v.oct 9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles y material para informaciones, destinados al servicio del año 1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría de la Corporación (Soriano N.o 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación, el día siete de Octubre próximo a las quince horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set 16-23738-v.oct.7.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 237
Segundo llamado
Compra de engranajes para coches motores "Ganz"

Se llama a licitación para la provisión de engranajes para coches motores "Ganz", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, Avenida 18 de Julio N.o 1112 (tercer piso), al precio de $ 0.50. Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 14 de Octubre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.3-24089-v.oct.8.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 239
Compra de estopas de algodón

Se llama a licitación para la provisión de estopas de algodón según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, Avenida 18 de Julio N.o 1112 (tercer piso). Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 28 de Octubre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.3-24088-v.oct.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de 22 viviendas a levantarse en la ciudad de Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, y en la Intendencia Municipal de Rivera donde podrán obtener copias los interesados previo pago de la suma de $ 4.00.

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia de Rivera, simultáneamente, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 14 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.24-23960-v.oct.4.

U. T. E.
Venta de un lingote de oro
PEDIDO DE PRECIOS 2.535

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta, hasta el día 7 de Octubre de 1946, 1 lingote de oro de 306 gramos de peso, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — La Genrencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.2-24084-v.oct.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 2530
Construcción de un edificio para usina eléctrica de Tomás Gomensoro ((Artigas)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 28 de Octubre de 1946, a las 16 horas, para la construcción del edificio para la Usina Eléctrica de Tomás Gomensoro, (Departamento de Artigas), comprendiendo sala de máquinas, oficina, depósito y anexos, cimiento para el motor, pileta de trasiego, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos, que los interesados podrán retirar en las Usinas Eléctricas de las ciudades de Bella Unión, Artigas y Salto o en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, Montevideo, los días hábiles dentro del horario de oficinas Precio del ejemplar $ 5.00. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24070-v.oct.11.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN MALDONADO
Licitación N.o 2490
Segundo llamado a licitación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 25 de Octubre de 1946, a las 16 horas, para la construcción del "Edificio Administrativo de Usina, Teléfonos y Casas de Encargados", desarrollados en dos plantas, y la instalación de refrigeración de agua y local de bombas en la ciudad de Maldonado, de acuerdo con la memoria descriptiva, planos y condiciones generales establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Mercedes 1001, Montevideo, o en la Usina Eléctrica de Maldonado, los días hábiles dentro del horario de oficina. Precio del ejemplar $ 15.00. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24054-v.oct.5.

U.T.E.
LICITACION N.o 2531
Motores Diesel de 450 H P.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Diciembre de 1946; a las 10 horas, para proveerse de dos motores Diesel desarrollando como mínimo 450 HP cada uno, con 250 revoluciones por minuto, de 2 o 4 tiempos y sus accesorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.28-24010-v.oct.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 2539
Cable telefónico autosostén

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Diciembre de 1946 a las 10 horas, para proveerse de 500.000 metros de cable telefónico de un par autosostén, con cubierta de plomo y accesorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.27-23997-v.oct.8.

U.T.E.
LICITACION N.o 2528
Conductores bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, para proveerse de 221.250 metros de conductores bajo plomo para ser utilizados con una tensión de 250 voltios, en distintas medidas desde 1 x 70 hasta 3 x 35 mm.2 de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.25-23977-v.oct.5.

A. N. C. A. P.
Licitación pública N.o 1.310

Llámase a licitación pública para la compra de 200.000 botellas de vidrio color verde, de sección cuadrada, de un litro de capacidad. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las ofertas se realizará en la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 11 de Octubre de 1946, a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Oct.2-24075-v.oct 11.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1309

Llámase a licitación pública para la compra de dos (2) buques - cisternas para el transporte de petróleo crudo y sus derivados.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia calle 25 de Mayo número 417 el día 8 de Enero de 1947 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.25-23986-v.oct.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JULIO ZAMECSNIK, húngaro, industrial, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de un Dispositivo escuela tendiente a facilitar la enseñanza teórica y práctica del funcionamiento de los automóviles y de su manejo, y de los planos de una Balija artística, para varios usos, de todo lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los planos y memorias descriptivas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Juan Silva Villa, Director.

$4.00 Oct.2-10557-v.oct.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DORA ISELLA RUSSELL, argentina escritora, domiciliada en la calle Tomás Diago número 606 de esta cuidad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las obras tituadas "Sonetos" y "El canto irremediable", de las que se declara autora, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado a los fines que pueda corresponder — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set 30-10481-v.oct.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"DANTE TURCATTI por Turplat Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Cerrito N.o 527, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de las fotografías de un dibujo para marco con el número 394, del que se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina, dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo Setiembre 24 de 1946. — Juan Silva Vila, Director".

$3.00 Set.28-10133-v.oct.9

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"SANTIAGO FERRO FIOCCHI, uruguayo industrial, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dije compuesto por tres aros entrelazados y las palabras grabadas, "Salud, dinero, amor", de lo cual se declara autor habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Juan Silva Vila Director."

$3.00 Set.28-10418-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"SANTIAGO FERRO FIOCCHI, uruguayo, industrial, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dije figurando una medalla co nla leyenda: "Yo te elijo por esposa" en la parte superior. "Mi amor es siempre tuyo", en la inferior, de lo que se declara autor, habiendo depositado los dibujos en duplicado en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946 — Juan Silva Vila, Director"

$4.00 Set.28-10419-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"CARLOS GABIN uruguayo empleado, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un procedimiento para colorear artísticamente todo objeto de goma, del cual se declara autor, habiendo depositado las memorias explicativas en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo Setiembre 23 de 1946. — Juan Silva Vila Director"

$3.00 Set 28-10420-v.oct 9

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARIA GIAMPIETRO DE OCHOA MARIA BLANCA ANGULO M. L. DE BURGUEÑA, JOSE LUIS QUATORDIO y MARCOS BRANDA uruguayos comerciantes domiciliados a estos efectos en la calle Canelones N.o 2055 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo artístico (símbolo) del que se declaran autores, habiendo depositado en esta Oficina las copias fotográficas en duplicado y a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Juan Silva Vila, Director".

$4.00 Set 28-10403-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"EUCLIDES LELIO MENEGHETTI italiano músico, domiciliado en la calle Paraguay N.o 2530 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cuatro composiciones musicales tituladas: Enamorado Corazón (vals): A mi Madre, (vals): Eco de Tango, (tango); Sabiéndote a mi Lado, (tango), de lo cual se declara autor habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares en duplicado a los efectos que pueda corresponder — Montevideo Setiembre 23 de 1946 — Juan Silva Vila, Director".

$3.00 Set 28-10382-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"LUIS CARRIQUIRY y CIA. industriales, domiciliados en la calle Yí N.o 1737, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de nueve dibujos artísticos para varios usos, de los que se declaran autores habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder — Montevideo Setiembre 18 de 1946. — Juan Silva Vila. Director

$3.00 Set 25-10299 v oct 5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ECHARRI HNOS., S. en C., con domicilio en la calle Uruguay número 784, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de dos nuevos tipos de boquillas para trabajos de electricidad, de lo que se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Juan Silva Vila, Director

$3.00 Set 26-10311-v oct.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48542. — Montevideo Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Paripan Limited, de Piccadilly Circus, Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "PARIPAN", para distinguir artículos de la clase 7 (barnices y pinturas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.30-10477-v.oct.10.

ACTA N.o 48549. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "ULTRAPHON", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.28-10414-v.oct.9.

ACTA N.o 48550. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "ELITE" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.28-10415-v.oct.9.

ACTA N.o 48552. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "SEM", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.28-10416-v.oct.9.

ACTA N.o 48551. — Montevideo Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "ESTA", para distinguir artículos de la clase 21 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.28-10417-v oct.9.

ACTA N.o 48527. — Montevideo Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Dental Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

U.S.P.

para distinguir artículos de la clase 9 (dientes artificiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.28-10412-v.oct.9.

ACTA N.o 48525. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Cooper y Nephews Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PULVEX" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.28-10408-v.oct.9.

ACTA N.o 48514. — Montevideo Setiembre 21 de 1946. — Con esta fecha Antonio Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA COLECTIVA", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.28-10391-v.oct.9.

ACTA N.o 48536. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissols, en representación de "Société Anonyme Nouvelle de Constructions Mecaniques de la Loire" "Automoto", de Courbevois, Sena (Francia), ha solicitado registrar la marca

E Christophe

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.28-10397-v.oct.9.

ACTA N.o 48537. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Rapid Representaciones, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$6.50 Set.28-10400-v.oct.9.

ACTA N.o 46918. — Montevideo, Abril 2 de 1945 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Murphy Radio, Limited de Londres W 1 (Inglaterra), solicitan el registro de la marca "MURPHY", para distinguir artículos de la clase 21 (radiogramonos). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$1.00 Set.24-10198-v.oct.4.

ACTA N.o 48492. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Di Carlo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ROCA-PLASTICA" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.24-10199-v.oct.4.

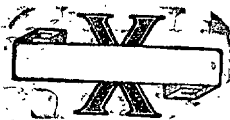
ACTA N.o 47533. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha "Rocage, Bujalance y Cía.", han solicitado el registro de marca "ABNOCCIOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Set.26-6258-v.oct.7

ACTA N.o 48444. — Montevideo Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Luis Isabello, de Montevideo, solicita registrar la marca "MONVISO" para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.25-10245-v.oct.5.

ACTA N.o 48491. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Sabino Vassallo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 9 (menos hormiguicidas, preservativos y artículos de goma). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Set.25-10227-v.oct.5

ACTA N.o 48494. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Con esta fecha Charles Loinger, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Set.25-10228-v.oct.5.

ACTA N.o 48507. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Dental Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

5 PHASE

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Set.26-10314-v.oct.7.

ACTA N.o 48540. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cordley y Hayes, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (enfriadores de agua). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.30-10490-v.oct.10.

ACTA N.o 48486. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissols, en representación de la Compagnie des Lampes, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca "IRIS" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.25-10226-v.oct.5.

ACTA N.o 48571. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Lux Clock Manufacturing Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Waterbury, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

LUX

para distinguir artículos de la clase 18, (despertadores y otros relojes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Oct.1.o-10508-v.oct.11.

ACTA N.o 48560. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Republic Aviation Corporation, con domicilio en la ciudad de Farmingdale, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

SEABEE

para distinguir artículos de la clase 24, (aeroplanos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Oct.1.o-10509-v.oct.11.

ACTA N.o 48569. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Extruded Plastics, Inc., con domicilio en la ciudad de Norwalk, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

INTERLOX

para distinguir artículos de la clase 6, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Oct.1.o-10510-v.oct.11.

ACTA N.o 48568. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Globe-Union Inc., de la ciudad de Milwaukee, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Centralab

para distinguir artículos de la clase 12, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Oct.1.o-10511-v.oct.11.

ACTA N.o 48567. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited, de Hammersmith, Londres W. 6., Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "FERTILOL", para distinguir artículos de la clase 9, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$1.00 Oct.1.o-10512-v.oct.11.

ACTA N.o 48566. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited, de Hammersmith, Londres W. 6, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "BEFORTISS", para distinguir artículos de la clase 9, (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.1.o-10513-v.oct.11.

ACTA N.o 48563. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited, de Hammersmith, Londres W. 6., Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "COMPLEVITE", para distinguir artículos de la clase 9. (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.1.o-10514-v.oct.11.

ACTA N.o 48564. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited, de Hammersmith, Londres, W. 6, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "REMAX", para distinguir artículos de la clases 1 y 9, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.1.o-10515-v.oct.11.

ACTA N.o 48565. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited, de Hammersmith, Londres, W. 6., Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "PREGNAVITE", para distinguir artículos de la clase 9, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.1.o-10516-v.oct.11.

ACTA N.o 48520. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Ca... y Cía., apoderados de Universal D... Company, con domicilio en la ciud... Filadelfia (Estados Unidos de América)... han solicitado el registro de la marca "...HROTOMIC", para distinguir artículos de la clase 9 (dientes artificiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.28-10409-v.oct.9.

ACTA N.o 48529. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José D. González y Vilfredo de los Santos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NOVO - IL I. A. M.", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.28-10410-v.oct.9.

ACTA N.o 48530. — Montevideo Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José D. González y Vilfredo de los Santos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "COCHASMOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set 28-10411-v.oct.9

ACTA N.o 48531. — Montevideo. Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Passeggi y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca

THORNTON DIFFERENTIAL

para distinguir las clases 11 y 24 (especialmente diferenciales y partes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Set.28-10398-v.oct.9.

ACTA N.o 48532. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Passeggi y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca

THORNTON DRIVE

para distinguir la clase 24 (especialmente propulsiones Tandem para vehículos, incluyendo accesorios y repuestos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.28-10399-v.oct.9.

ACTA N.o 48515. — Montevideo Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Holanda, solicita registrar la marca

AKU

para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Set.28-10392-v.oct.9.

ACTA N.o 48516. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Holanda, solicita registrar la marca

ENKA

para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Set.28-10393-v.oct.9.

ACTA N.o 48517. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Holanda, solicita registrar la marca

FIBRENKA

para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Set.28-10394-v.oct.9.

ACTA N.o 48518. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Holanda, solicita registrar la marca

ENKASA

para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.28-10395-v.oct.9.

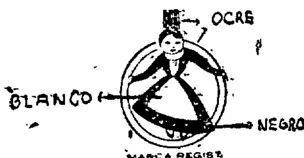
ACTA N.o 48519. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Holanda solicita registrar la marca

TENAX

para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.28-10396-v.oct.9.

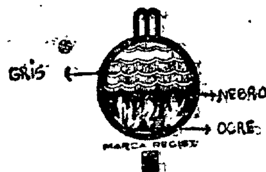
ACTA N.o 48534. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.28-10383-v.oct 9.

ACTA N.o 48535. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.28-10384-v.oct.9.

ACTA N.o 48541. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Luis Isabello, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.28-10379-v.oct.9.

ACTA N.o 48528. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José D. González y Vilfredo de los Santos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Set.28-10407-v.oct 9.

ACTA N.o 48533. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo, solicita registrar la marca "BOLA", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.28-10385-v.oct.9.

ACTA N.o 48558. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha, Luis Alberto Venosa y Héctor Otero, Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Oct.3-10600-v.oct.15.

ACTA N.o 48.580. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company of California, con domicilio en Wilmington y San Francisco (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. (Aceites y grasas lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Oct.3-10617-v.oct 15.

ACTA N.o 48.574. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Montevideo Trading Company Limited, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Oct.3-10616-v.oct.15.

ACTA N.o 48.577. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Con esta fecha Joaquín Mosca, de esta ciudad, solicita registrar la marca



MEMPHIS

para distinguir artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Oct.3-10615-v.oct.15.

ACTA N.o 48570 — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Extruded Plástics Inc., con domicilio en la ciudad de Norwalk, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

TULOX

para distinguir artículos de la clase 6, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Oct.1.o-10519-v.oct.11.

ACTA N.o 48.581. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Wyeth Incorporated de la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "WHEFOS" para distinguir artículos de la clase 9 (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.3-10614-v.oct.15.

ACTA N.o 48508. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Con esta fecha Ricardo González, de esta ciudad, solicita registrar la marca "LABORATORIOS MICRON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set 26-10312-v.oct.7.

ACTA N.o 48543. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Calgon, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

calgon

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$11.50 Set.30-10479-v.oct 10.

ACTA N.o 48562. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Black y Decker Manufacturing Company, de la ciudad de Towson, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca.

VanDorn

para distinguir artículos de la clase 12, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9 00 Oct 1.o-10517-v.oct.11.

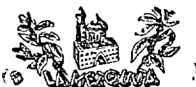
ACTA N.o 48561. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Dental Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

VERI-CHROME

para distinguir artículos de la clase 9, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Oct.1.o-10518-v.oct.11.

ACTA N.o 48547. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Héctor Homero Fernández, de esta ciudad, solicita registrar la marca "LA MEZQUITA", para



distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Set.30-10178-v.oct.10.

ACTA N.o 48572. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Grandpadronds Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca, "IRONBEER", para las clases 2 y 9, (según detalles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Oct.1.o-10459-v.oct.11.

ACTA N.o 48473. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Roberto C. Záz de Montevideo solicita registrar la marca "CUCHILLA VERDE", para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$2 00 Set 25-10244-v.oct.5.

ACTA N.o 48401. — Montevideo Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha el señor Román Díez, ha solicitado el registro de la marca "BODEGA ROMAN DIEZ", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.30-10167-v.oct.10.

ACTA N.o 48579. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Con esta fecha, Salvador Romeo, Montevideo, solicita registrar la marca "RETRACTO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.2-10556-v.oct.14.

ACTA N.o 48501. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Diggs y Macdevitt S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Set.26-10213-v.oct.7.

ACTA N.o 48548. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha, Guillermo Sarser, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.2-10572-v.oct.14.

ACTA N.o 48546. — Montevideo, 25 Setiembre de 1946. — Con esta fecha, Alfredo Jones Caissiols, por: Lagorio y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita renovar la marca "OMEGA", para distinguir la clase 1.a y 10.a (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.2-10571-v.oct.14.

ACTA N.o 48578. — Montevideo Setiembre 27 de 1946. — Con esta fecha, Eduardo Marquez Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CAVALIER", para distinguir la clase 22.a. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.2-10570-v.oct.14.

ACTA N.o 48538. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Echenique, ha solicitado registrar la marca "XILIG", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.27-10353-v.oct.8.

ACTA N.o 48495. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Con esta fecha Francisco Raúl Giglio, de la ciudad de Mercedes, Soriano (R. O. U.), solicita registrar la marca

INDECU

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Set.27-10342-v.oct.8.

ACTA N.o 48522. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The United States Time Corporación, de Waterbury, Conn. (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "KELTON", para la clase 18 (relojes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.27-10335-v.oct.8.

ACTA N.o 48521. — Montevideo, Setiembre 23 de 1956. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "AVE-COCOA", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.27-10336-v.oct.8.

ACTA N.o 48544. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Textil Miramar S. R. Ltda., solicita registrar la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.27-10423-v.oct.8.

ACTA N.o 48503. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Georg Jensens Solvsmedie Akts. de Dinamarca, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 17 y 18 (especialmente: cuchillería en general, cuchillería fina de mesa, joyería, alhajas, artículos plata y oro, alhajas, joyería fina e imitación y trabajos de arte para uso de adorno y para uso de la casa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.27-10229-v.oct.8.

ACTA N.o 48500. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca

Ricci

para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Set.26-10315-v.oct.7.

ACTA N.o 48523. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lenthéric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "FIXIA" para la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set 27-10337-v.oct.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6646. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por International General Electric Company, Incorporated de New Cork, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo de Operación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.2-10555-v.oct.14.

ACTA N.o 6647. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar por Mauricio Babenco y Julio Carlos Federico Dechert, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Interruptores Eléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.2-10549-v.oct.14.

ACTA N.o 6645. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por California Research Corporation, de la ciudad de Wilmington, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aceite Compuesto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.1.o-10504-v.oct.11.

ACTA N.o 6644. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por California Research Corporation, de la ciudad de Wilmington, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aceite Mineral Compuesto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Oct.1.o-10505-v.oct.11.

ACTA N.o 6643. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N.S.B. Patents Limited, de Piccadilly, Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a la fabricación de pan, pastelería y artículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.1.o-10506-v.oct.11.

ACTA N.o 6642. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha, los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por International General Electric Company Of New York, Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Portalámparas para lámparas de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.1.o-10498-v.oct.11.

ACTA N.o 6640. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Rodolfo Ceferino Perotti, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cajas de fósforos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 Set.28-10401-v.oct 9

ACTA N.o 6641. — Montevideo Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha el señor Raúl Paullier, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince días para "Nuevo dispositivo dosificador inyector para dosificar animales ovinos y bovinos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.28-10402-v.oct.9

ACTA N.o 6636 — Montevideo Setiembre 20 de 1946 — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Fomento Industrial, S. A. de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos para escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.

$6.00 Set 25-10231-v.oct.5

ACTA N.o 6637. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946 — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Fomento Industria, S. A., de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos de escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.

$6.00 Set.25-10232-v oct 5.

ACTA N.o 6638. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Fomento Industrial (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos para escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H Tedesco Secretario

$6 00 Set.25-10233-v oct.5.

ACTA N.o 6639. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946 — Con esta fecha el señor William Patrick de Stoutz, de Euvian les Vains (H. Savoie), Francia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el tratamiento de los líquidos con objeto de su esterilización, activación, irradiación, etc., y aparato permitiendo su realización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$8.00 Set.25-10225-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 377|946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para asiento de la Escuela Rural N.o 56 de Cuchilla de Cuadra (Departamento de Durazno) (Nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1946. — Div Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.3-24094-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 376|946
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 39 en Rincón de Aldea (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1946. — Div Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.3-24093-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 373|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de Refacción de techos en el edificio de la Escuela Rural N.o 61 "Las Cañas", Departamento de Durazno, (nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Div. Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Oct.2-24080-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 374|946

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la Comisaría 10.a Sección Urbana de Maldonado, (con nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7 50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.2-24081-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 375|946

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela Rural N.o 35 de San Roque, (Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.2-24082-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 371|946

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la Casa del Director de la Escuela de Agronomía de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6 75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Div. Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24068-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 372|946

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la Comisaría Sexta Sección de Blanquillo, (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4 85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 27 de 1946. — Div. Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Oct.1 o-24069-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 367|946

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de Construcción del edificio para asiento de la Escuela N.o 67 de Estación Ortiz, (Departamento de Lavalleja de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Monte

video, Setiembre 25 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente). Oct.1.o-24050-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 368|946

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de A) Pabellón para Albergue de Alumnos y B) Casa Habitación para el Director de la Escuela Agraria de Minas, (Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente). Oct.1.o-24051-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 370|946

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela Rural N.o 17, Puntas de Duraznito. (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24052-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 369|946

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de reparaciones a efectuarse en el Dispensario Central Antituberculoso de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derechi de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Div. Ad. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24053-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 362|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 54, de Pantanoso (Departamento de San José), nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, dendo podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.27-23995-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 365|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio del Hospital de Florida, (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 25 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.28-24012-v.oct 5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 366|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 36 de Molles del Pescado Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Octubre 19 a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1946.
(Cuenta corriente) Set.28-24013-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 363|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de reparación en el edificio de Rentas de Nueva Palmira (Departamento de Colonia) (Nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Octubre 17 a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1946.
(Cuenta corriente) Set.28-24014-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 364|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 49, de Chiflero (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 24 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.27-23996-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 523
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 450 pernos destinados a los baldes de las dragas de construcción holandesa de la Sección Dragados.

Pliego de condiciones a disposición de interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 8 de Octubre de 1946 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.30-24055-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiaciones para un varadero en el arroyo de las Vacas, Carmelo, (Departamento de Colonia)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones del 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo declaró la expropiación de los siguientes inmuebles, situados en la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia. 1.o) Propiedad del doctor FELIPE GIL, Padrón número 11795, área 500 mts.2. 2.o) Propiedad de la señora ESPERANZA DE SANCHEZ DE HONTOU, Padrón N.o 11789, área 1010 mts.2 25 dmts.2. Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes respectivos en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.2-24080-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 524
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de tres casillas de madera, desarmables, destinadas para viviendas, y de tres casillas chicas destinadas a cuarto de baño, para las Comisiones de Estudios Topográficos.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 7 de Octubre de 1946 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar los recaudos correspondientes a dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.50, valor en que han sido estimados. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Ingeniero José L. Buzzetti, Director.
(Cuenta corriente) Set.30-24056-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 522
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el carenaje y reparación de la Draga H-A-12. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 4 de Octubre de 1946 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.28-24015-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución del 30 de Mayo de 1940 ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 6191, propiedad de don BARTOLO ROMAN ALVAREZ, la que de acuerdo con el plano del agrimensor F. Rocco de Octubre de 1939, tiene una superficie de 528 mts.2 que se deslinda así: al Norte 48 m.00 lindando con el solar N.o 29; al Sur 48 m.00 con el solar N.o 27, al Oeste 11 m.00 con frente a calle N.o 1; y al Este 11 m.00 con solares 14 y 15. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379 esquina J. B. Blanco. Montevideo. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.2-24078-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución del 22 de Marzo de 1945, ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno, ubicada en la 2.da sección judicial del Departamento de Florida, empadronada en mayor área con el N.o 384, propiedad de don FRANCISCO M. ANDRADE, la que de acuerdo con plano del agrimensor Julio C. Ceschi de Marzo de 1945, se compone de una superficie de 720 mc. 91 dms. que se deslinda así:

al Norte, con frente a la carretera a Casupá, recta de 22 mts.00; al Este, 33 mts.00 con Tomás Cordón; al Sur, frente a calle N.o 16, 32 ms. y al Oeste, confinando con Rómulo Cepaillos Morales, recta de 33 ms. 16.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.2-24079-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de Marzo 29 de 1946, ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1805, en mayor área propiedad de doña RAQUEL ANELLI DE SABINI, la que, de acuerdo con plano del agrimensor Carlos Furtado, de Abril de 1944, se compone de una superficie de 1.778 m.2 con 92 dm. que se deslinda así: al Noroeste 4 mts.04 lindando con padrón N.o 1808 y 230 mts.54, con la propietaria; al Noreste, recta de 10 mts. 07 con la misma, otra de 4 mts. 29, frente a la calle de los Treinta y Tres y otra de 49 mts. 35, con la propietaria; al Sureste, recta de 89 mts. 00 con la propietaria, otra de 4 mts. 04 con padrón N.o 1803 y otra de 143 mts. 16 con la propietaria; al Suroeste, recta de 13 mts. 49 limitada con la propietaria, y otra de 49 mts. 86 linda con más área de la propietaria. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.2-24077-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 300 (trescientas) toneladas de leña para la usina de purificación y bombeo de agua de la ciudad de Salto, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados, en Montevideo, en la Secretaría de la Dirección calle José Martí número 3379, y en la ciudad de Salto, en las oficinas de la Sección Saneamiento de Salto, calle Brasil número 1325.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Sección Salto en la ciudad de Salto.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.27-23994-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 29 de Marzo de 1946, ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronada en mayor área con el número 1725, propiedad de don Gumersindo Vila, la que de acuerdo con plano del agrimensor Carlos Furtado, de Abril de 1944 tiene una superficie de 907 metros 80 dms. que se deslinda así: al Noroeste, recta de 17 ms. 40, frente a camino a la cantera; al Noreste, recta de 53 ms. 40, lindando con el propietario; al Sureste, recta de 17 ms. 40, frente a servidumbre de paso, y al Suroeste, recta de 53 ms. 40 lindando con el propietario.

El expediente se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.27-23991-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 29 de Marzo de 1946 ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el número 2079 propiedad de don Salvador Demarchi la que, de acuerdo con el plano del agrimensor Carlos Furtado de Abril de 1944, tiene una superficie de 213 metros 45 decímetros, que se deslinda así: al Noroeste, recta de 11 metros 41, frente a la senda de paso; Noreste, recta de 37 metros 55, lindando con padrón número 2078; al Suroeste, recta de 38 metros 30, lindando con el propietario.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.27-23992-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 900 (novecientas) toneladas de leña para la usina de purificación y bombeo de agua de la ciudad de Mercedes, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados, en Montevideo, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379, y en la ciudad de Mercedes, en las oficinas de la Sección Saneamiento de Mercedes, calle San José esquina Buenos Aires.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Sección Mercedes en la ciudad de Mercedes.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.27-23993-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de fibrocemento, piezas de fundición especiales, aparatos y accesorios para obras de abastecimiento de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas respectivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse extendidas en los sellados correspondientes, con los timbres de ley, redactadas de conformidad con el formulario que se indica en el pliego referido bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 9 de Octubre próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.25-23969-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 12 (doce) aparatos indicadores de nivel a cuadrante para varios depósitos de distribución de agua, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva y planos respectivos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse extendidas en los sellados correspondientes, con los timbres de ley redactadas de conformidad con el formulario que se indica en el pliego referido bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 18 de Octubre próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.25-23972-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de todos los trabajos y obras proyectadas para la ampliación de la red de alcantarillado de la ciudad de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario-propuesta respectivo, agregando el papel sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 25 de Octubre próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.25-23973-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra "Ampliación del Cuartel de Colonia"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912 y artículo 1.o de la ley 5.343, de 12 de Noviembre de 1915, se hace saber a los interesados que por decretos números 6.859, 6.870, 6.857, 6.858, 6.872 y 6.871, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 9 de Mayo de 1946, han sido designados para ser expropiados, declarando de urgencia su ocupación, los siguientes terrenos ubicados en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, según planos trazados por el agrimensor Angel A. Giannoni, cuyo cotejo se efectuó en la Dirección G. de Catastro el 9 de Marzo del corriente año:

Número 13. — Propietario: Sucesión de Elías Salorio. Padrón número 1522. Superficie: 4.350 ms.2 8750.

Número 14. — Propietario: Sucesión de Diego Salorio. Padrón número 1523 Superficie: 7.154 ms.2 44.

Número 15. — Propietario: Sucesión de Elías Salorio. Padrón número 1520. Superficie: 588 ms.2 4450.

Número 16. — Propietario: Antonio Simón Morris. Padrón número 1521. Superficie: 401 ms.2 76 dms.2.

Número 17. — Propietario: Sucesión de Diego Salorio. Padrón número 1525. Superficie: 600 ms.2 00.

Número 18 — Propietario: Antonio Simón Morris Padrón número 1524. Superficie: 600 ms.2 00.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de que se trata en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.27-23999-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 46|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación con firme de hormigón simple en la Ruta N.o 3 tramo Colonia-San José, comprendido entre 67 K. 258-40 a 80 K. 000 en el Departamento de San José. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 21 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24065-v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 38|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del Puente sobre el Río Negro, en la prolongación de la calle Lavalleja de la ciudad de Mercedes, en los Departamentos de Soriano y Río Negro. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387), durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas. — Montevideo Setiembre 3 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24060-v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

La Dirección de Vialidad del M. O. P. se interesa por la compra de un auto "Ford" tipo Sedan, modelo 1937 en adelante.

Las ofertas deberán formularse en sellado de ley, determinándose las principales características del vehículo que se ofrezca y se recibirán en la Sección Proveeduría de la precitada oficina, calle Piedras número 387, hasta el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, en cuya fecha y hora se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Set.26-23984-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 39|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción de la carretera Balneario Salinas - Balneario Atlántida, de 0 K. a 7 K. 235.50, ramal de ruta número 10 en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.24-23959-v.oct.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles Municipales de artículos de escritorio e impresos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los

Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 7 de Octubre de 1946 a las 14 y 30 horas.
(Cuenta corriente) Oct.2-24084-v.oct.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
LICITACION

Construcción de veredas embaldosadas
La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública, por primera vez, para la construcción de veredas con baldosas en el perímetro de la plazuela limitada por el bulevar Artigas, avenida Agraciada y calle Maturana, con arreglo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano que los interesados podrán retirar en sus oficinas, calle Lucas J. Obes N.o 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal) de la suma de $ 1
Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Paseos Públicos ante de las 16 horas del día 14 de Octubre de 1946, en cuyo lugar y fecha serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.
(Cuenta corriente) Oct.2-24074-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública nuevamente para la provisión y colocación de artefactos de aluminio y lámparas eléctricas en los cuerpos Este y Oeste del Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con los pliegos de condiciones, planillas y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 8 de Octubre próximo a la hora 15. — Montevideo Setiembre 24 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.30-24035-v.oct.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 305

Llámase a licitación pública para la adquisición de seis (6) máquinas de escribir destinadas a diversas reparticiones municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 7 de Octubre del corriente año a las 15 horas en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones $ 0.50. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.30-24039-v.oct.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 306

Llámase a licitación pública para la adquisición de 15.400 chapas de numeración de inhumaciones destinadas a los cementerios del Departamento, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 8 de Octubre del corriente año a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran Valor del pliego de condiciones: $ 0.60. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.30-24040-v.oct.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de las obras complementarias de alcantarillado para varias calles de la ciudad 9.o grupo.
Las obras licitadas comprenden la ejecución de los colectores y demás obras anexas necesarias para la evacuación de las aguas servidas y pluviales en las siguientes calles de la ciudad: Dionisio Oribe entre Rectificación Larrañaga y avenida Larrañaga. Carlos Anaya entre Ramón y Cajal y el cierre y entre avenida Garibaldi y el cierre. Rivadavia entre Rocha y avenida General Flores. Francisco Estole entre Asencio y Bulevar Artigas, bulevar Artigas entre Uruguayana y Maturana, Ada Ingeniero Luis P. Ponce entre Charrúa y el cierre, Hopa - Hopa entre el camino Castro y Juan Lavalle, María S. de Munar entre 24 de Setiembre y José A. Cabrera y Aragón entre avenida Garzón y el cierre Los pliegos de condiciones y demás antecedentes podrán consultarse en la Dirección de Saneamiento todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas). — Las propuestas deberán ser presentadas el día 24 de Octubre del año en curso a la hora 15 en esta Dirección, Palacio Municipal (6.o piso). No será válido el acto de la licitación si no concurren, por lo menos, tres proponentes en la condiciones formales previstas — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.30-24038-v.oct.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Elisa, María Amelia y Dora Etchecopar Dibarrart María Celia y Carlos Soulet Etchecopar María Elida Etchecopar Cánepa de Sena y Carlos Alberto Etchecopar Cánepa, en el carácter de herederos de don JUAN ETCHECOPAR, según lo tienen probado en forma, solicitando la expedición de boleto duplicado de título a nombre de su causante del nicho número 1010 del primer Cuerpo del Cementerio Central se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponerlo, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Mayo 21 de 1946 — La Jefatura.
$72.00 Nn.1.o 5524-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO PARADA en su carácter de usuario del sepulcro N.o 827 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Adelaida Pérez de Dardaña Ana Selvático Manuel Demetrio Fuentes, María M. de Perrone Antonio Perrone y Nélida Lidia González se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Agosto de 1946 — La Jefatura.
$72.00 Set.7-9398-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JESUS GOMEZ solicitando trasladar con destino a un nicho celular de los panteones celulares procedentes del nicho N.o 153 bis del Cementerio del Buceo lo srestos de Manuel Gómez, se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita Montevideo 25 de Julio de 1946
$54.00 Ag.5-[illegible]-v.nov.1[illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO PARA LAS OBRAS DE HORMIGONADO Y ACORDONADO DE LA CIUDAD DE DOLORES.

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para las obras de hormigonado y acordonado de la ciudad de Dolores, conforme a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, memorias descriptivas y planos confeccionados al efecto, hasta el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas
Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día y hora señalado, advirtiéndose que de acuerdo a la resolución de fecha 25 del corriente, serán abiertas sea cual fuere el número de propuestas presentadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Se hace saber que ha sido fijado en la suma de $ 18.00 el juego completo de los recaudos pertinentes, que podrán ser retirados previo pago en la Tesorería Municipal.
La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas a todas. — Mercedes, Setiembre 25 de 1946. — Dr. Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo. Secretario.
$14.00 Oct.3-10676-v.oct.14.

JUNTA LOCAL DE NUEVA PALMIRA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la construcción de nueve nichos en el cementerio público de Nueva Palmira, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de os interesados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y timbres en sobre cerrado y lacrado y se recibirán hasta el 21 de Octubre a las 16 horas fecha y hora que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Nueva Palmira Setiembre 20 de 1946 — Juan Barissone, Presidente. — Fructuoso Giménez, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Set.[illegible]-230[illegible]-v.oct.[illegible].

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 3 de 1946

3.a Sección

KANYI YUGE NOMOTO, 34 años, soltero, empleado, japonés, domiciliado Treinta y Tres 1356, y JUANA ELSA LOPEZ MUÑOZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1356.

4.a Sección

MANUEL RODOLFO LORENZO FREIJO, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1074, y ANGELA AURORA DEGIORGIS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1074.
AMERICO OGARA ARTIGAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1321, y MERCEDES DE MAIO, 33 años, soltera, oriental domiciliada Río Negro 1321.

6.a Sección

JOSE MEGA, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1175, y ZORAIDA SALAS, 42 años, divorciada, argentina, domiciliada Uruguay 1175.
ANGEL AGUSTIN DE MARIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1082, y OROLINDA BRUNA ARAUJO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1082.

8.a Sección

JUAN ALBERTO BARRAGAN, 31 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Sierra 2111, y MARIA ELENA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2111.
ROBERTO LONSO OLIVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2256, y MARINA DIAZ ALAYON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2256.

9.a Sección

JOSE ANTONIO BOSSI, 29 años, soltero, bodeguero, oriental, domiciliado Colmán 2225, y YOLANDA ROSA PIANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colmán sin número.
JUAN BIANCO, 21 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Pinta 1960, y DOMINGA LOPEZ MARZOA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5594.

11.a Sección

VENANCIO BORGES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pavón 4662, y MARIA HAYDEE DELGADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2726.

12.a Sección

HECTOR DE DIEU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1893, y MARIA CARRARANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3244.
HUGO DE LA FUENTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1739, y SYLVIA BEATRIZ STEFFENON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1480.
AZRIEL GUZ, 40 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado José L. Terra 2642, y SARA PELTYNOVITZ, 40 años, soltera, polaca, domiciliada José L. Terra 2642.
WASHINGTON OTTONELLO, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Joaquín Requena 3082, y EDITH ELVIRA SISNIEGA, 27 años, soltera oriental, domiciliada B. Artigas 3620.

CINIBALDO ANTONIO GANDOLFO, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Quijote 2434, y YOLANDA AFFRISIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2889.

13.a Sección

ALBERTO AMADO LOPEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 1731, y MANUELA MACHIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1663.

15.a Sección

FRANCISCO ANTONIO LAFUENTE, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. D. Jackson 1427, y TERESA CERANTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1437.

AMBLETO LANZARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2335, y MARIA LUISA PALMARINI, 17 años soltera, oriental, domiciliada Colonia 1994.

BLAS ANTONIO CHIACHIO, 37 años, soltero, empleado oriental domiciliado Rondeau 1526, y LILI BERTA ARAGON, 27 años, soltera, oiental, domiciliada República 1725.

16.a Sección

OMAR GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 704, y DIAGUARI SOLARI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 704.

ALFREDO ISAIAS WEST, 44 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Higueritas 2275, y PRADELINA CORREA DA SILVA, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada Higuerita 2275.

18.a Sección

LUIS BARONI PALESSI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2629, y RENEE MANON MARSENARO FENICIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2629.

MIGUEL ANGEL GRECO, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Juan Paullier 1261, y YOLANDA MARGARITA MAFFEI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1274.

JUAN CARLOS ALONSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 526, y MARIA ELENA CARAVIA HUERTAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 637.

19.a Sección

ARIEL DANUBIO IBAÑEZ, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Justicia 1942, y ELINA NILDA DIOBONO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1942.

ANTONIO APOLITO, 40 años, soltero, mosaísta, italiano, domiciliado D. Terra 1942, y JOSEFINA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2366.

LUCIANO LORENZO SANTA MARIA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Constitución 2379, y BEATRIZ BAÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2339.

RUBEN WASHINGTON MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Aramburú 1537, y NELIDA BLANCA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2116 bis.

ROMULO IGLESIAS, 51 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado N. Palmira 1740, y ETELVINA GALIAZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1740.

ROGELIO AGUEDO MAURENTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Palmira 1623 y BLANCA PARODI, 28 años, soltera, oriental, domiciliado J. L. Terra 2428 bis.

ANIBAL BUSCA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Inca 2227, y RAMONA GUERRERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2227.

21.a Sección

JOSE PEDRO BENITEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Al Peñarol 4908, y JUANA LOPEZ, 22 años, soltera oriental domiciliada Newton 1589.

RAMON BASILIO ECHEVARRIA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gaderos 4614, y CELIA MAXIMA HERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1.o 723.

22.a Sección

ARTURO HIGGIE, 40 años, soltero, militar, oriental, domiciliado G. Flores 3920, y ELSA MARIA ARELLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Muñoz 4075.

SANWA JAPONZUK, 36 años, soltero, chofer, polaco, domiciliado Criollos 4060, y NICASIA JACINTA BERRUTTI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4060.

23.a Sección

JUAN VIDAL LUCAS, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1698, y BERTA ALIDA MASAGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2754.

BALDOMERO ANTONIO FACAL, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2618, y JUANA LUQUEZ BURIANI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1993.

$2.00 P|p.v.oct.5.

Montevideo, Octubre 2 de 1946

4.a Sección

ISRAEL SZAJEWICZ, 49 años, soltero, comerciante polaco, domiciliado Canelones 899, y MIRLA FIGIELSKI, 48 años, soltera, polaca, domiciliada Canelones 899.

JAKOS KACPROWSKI, 27 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Julio H. y Obes 1106, y MELITTA GOLDWASSER, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Julio H. y Obes 1106.

ELIAS JARAST, 34 años, divorciado, médico, argentino, domiciliado 18 de Julio 852, y SARA GUREVICH, 23 años soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 852.

ARMANDO CARLOS PODESTA, 35 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Oficial 1.o s|n., y DORA LESTARD, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Oficial 2.o s|n.

5.a Sección

ERNESTO JORGE CAPALVO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 959, y LIDIA MARGARITA SOTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 959.

RAUL ALCETEGARAY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1031, y GEMMA SCHETTINI, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Yaguarón 1031.

CARLOS MARIA FAJARDO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1327, y NELIDA SOFIA OTERO, 25 años, soltera, oriental domiciliada Canelones 1335.

11.a Sección

JORGE VISCONTI, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Peteroa 3191, y HAYDEE MIRTA BURGUES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3191.

AMERICO OMAR PEREZ, 21 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Francisco Martínez Nieto 5715, y BASILIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliado Francisco Martínez Nieto 5715.

TOMAS ULISES AUGUSTO CORBO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4758, y MARIA ELVIRA CUROTTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Callero 4758.

$2.00 P|p. v.oct.4.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ERNESTO F. PICHON, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1946. — José María Piñyro, Secretario.

$3.60 Oct.3-10589-v.oct.5.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA CRISTINA MAÑAY, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — José María Piñeiro, Secretario.

$3.60 Oct.2-10550-v.oct.4.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don BACILICIO B. SARAVIA, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Oct.2-10547-v.oct.4

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiuno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo CIMADRID (CLARA A.). Cobro ejecutivo de pesos, 11|222", se cita, llama y emplaza a doña Clara A. Madril, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51.607, ubicado en la calle Bartenes entre vía del F. C. C. y Dr. Pena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24041-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha, veintinueve de Abril del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con MARTINEZ DE CANTO (MANUELA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos, 10|479", se cita, llama y emplaza a los Sres. Manuela Martínez de Canto; Manuel Ruocco; José Ruocco; Perfecto Ruocco y Manuel Ruocco (hijo), o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 17869, ubicado en la calle Justicia entre Martín García y N.o Palmira, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24042-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto diecinueve del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo CIGARCIA (JUAN JULIAN), y otros. Cobro ejecutivo de pesos, 11|227", se cita, llama y emplaza a Juan Feliciano García, Juan Adolfo, Román, María Carmen y Luisa García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 69.641, ubicado en la calle Gral. Villegas entre Smidel y fin del hormigón hacia Güemes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 31 de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24043-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo CIGUARDIOLA MAGNANO (LUISA). Cobro ejecutivo de pesos, 11|222", se cita, llama y emplaza a doña Luisa Guardiola Magnano o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 50.098, ubicado en la calle Pastor entre Aranguá y Cno. Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24044-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo CIGUARDIOLA MAGNANO (JOAQUINA). Cobro ejecutivo de pesos, 11|217", se cita, llama y emplaza a doña Joaquina Guardiola Magnano o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 50.099, ubicado en la calle Pastor entre Aranguá y Cno. Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24045-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiuno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo C|DE TORRES (JOSE): Cobro ejecutivo de pesos. 11|221", se cita, llama y emplaza a don José de Torres o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 169.523, ubicado en la calle Margarita Giot entre Cierre al Este de C. Ott y Carlos Ott, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24046-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|DE LA MARIA (CARLOS) Cobro ejecutivo de pesos, 11|216", se cita, llama y emplaza a don Carlos de la María, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 44.853, ubicado en la calle Inané entre Eiraso e Ita, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

Cuenta corriente) Oct.1.o-24047-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo C|DIAZ (MATILDE). Cobro ejecutivo de pesos 11|203", se cita, llama y emplaza a doña Matilde Díaz o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 118.647, situado en la calle Ildefonso García entre Pasaje B. Clay y Villagrán; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24048-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo C|CAMACHO (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos 11|216", se cita, llama y emplaza a don José Camacho o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 70.101, situado en la calle Ignacio Oribe entre Avellaneda y mac. hacia Chel Lasala, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24049-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Mayo del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BULLA (RODOLFO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos, 10|178", se cita, llama y emplaza a los señores Rodolfo, Juan e Isaac Bula, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81186, ubicado sobre la línea N. de la calle Felipe Contucci entre Carabelas y Guillapi, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.30-24036-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto diez y seis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con DOMINGUEZ AMESTOY (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos, 11|212", se cita, llama y emplaza a don Juan Domínguez Amestoy, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 25.377, ubicado en la calle Talcahuano entre Las Heras y Navarra, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.30-24037-v.nbre.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BELLO (FRANCISCO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|217", se cita, llama y emplaza a don Francisco Bello, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 145.440, situado en la calle Ramón Márquez entre B. Artigas y Bella Vista, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.28-24019-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BARK (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. 11|214", se cita, llama y emplaza a don José Bark, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51.633, situado en la calle Bartenes entre Vía del Ferrocarril Central y doctor Reña; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 94, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.28-24020-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con CUARTO (RAMON) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 11|213", se cita, llama y emplaza a don Ramón Cuarto y Juan Aldecoa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 60.562, ubicado en la calle Dublín entre Mones Roses y Mariano Uriarte; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.28-24021-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ROSAS (JOSE MARIA). Cobro ejecutivo de pesos 11|203", se cita, llama y emplaza a don José María Rosas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 151.444, ubicado en la calle Delicias entre Río de la Plata y Rimac, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente). Set.28-24022-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiuno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con TOSCANO (OLIMPIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 11|221", se cita, llama y emplaza a Olimpia Toscano o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 46.738, m.a., situado en el camino Edison entre Sargento Patricios y Avenida Garzón, para que comparezcan a estar a derecho, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4, de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.28-24023-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecinueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 165.967, Cobro ejecutivo de pesos. 11|227" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 165.967, ubicado en la calle Copérnico entre Carlomagno y Turín, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.28-24024-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.564. Cobro ejecutivo de pesos. 11|203", se cita, llama y emplaza al propietario de inmueble padrón N.o 63.564, situado en la calle Santa Rosa entre Dublín y Bolonia, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.28-24025-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto diecinueve del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con E. de COLLAZO (LEOPOLDINA). Cobro ejecutivo de pesos 11|216", se cita, llama y emplaza a doña Leopoldina E. de Collazo, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 78.784, ubicado en la calle Segunda, Corrales entre Arroyo y Emilio Toba; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594; dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.27-24006-v.nov.[illegible]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con A DE CITTERO (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|205", se cita, llama y emplaza a doña María A de Cittero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 88.019, ubicado en la calle Joanicó entre Cierre del Este y Avenida 31 de Marzo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24026-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PEREZ (JUAN C.). Cobro ejecutivo de pesos. 11|222", se cita, llama y emplaza a don Juan C Pérez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 90.148, ubicado en la calle Machies entre Oficial y José Ramírez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.27-24005-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiuno del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con ROSAS (JOSE MARIA). Cobro ejecutivo de pesos 11|220", se cita, llama y emplaza a don José María Rosas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 151.445, ubicado en la calle Delicias entre Río de la Plata y Rimac, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.27-24007-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con REDDAN (JUAN), y otra. Cobro ejecutivo de pesos. 11|216" se cita, llama y emplaza a don Juan Reddan y a doña Elena Doligu, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 47.863, situado sobre la línea Este de la calle Goia entre Juan P. Lamolle y Avenida Lezica, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto
(Cuenta corriente) Set.27-24008-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 105.525. Cobro ejecutivo de pesos. 11|206" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 105.525, situado en la calle M Rodríguez entre Bolívar Propios y R. Méndez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23942-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto nueve del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 110.135. Cobro ejecutivo de pesos. 11|208", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 110.135, situado en la calle Ramón Anador entre Estivao y Anzani, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 20 de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23943-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N. 69 722, Cobro ejecutivo de pesos. 11|197", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 69.722, ubicado en la calle Juan Tomás Núñez entre Sindel y Cierre al Sur o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 24 de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23944-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 132.061. Cobro ejecutivo de pesos, 11|196", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 132.061, situado en la calle Guillermo Tell entre Carabelas y Mariano Soler, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23945-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto doce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 100.671 Cobro ejecutivo de pesos. 11|197" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 100.671 ubicado en la calle Giordano entre Roma y J. J. Rousseau, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23947-v.oct.28

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha nueve de Agosto del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.878. Cobro ejecutivo de pesos. 11|205", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 143.878, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo situado en la calle Tuduri entre Elba y Santa Ana, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23946-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.888. Cobro ejecutivo de pesos. 10|783" se cita, llama y emplaza al propietario del mencionado inmueble, sito en la calle Sinkerman esquina Santa Ana, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o antedicho, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23948-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Agosto del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 153.196. Cobro ejecutivo de pesos. 11|199", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 153.196, ubicado en la calle Torricelli entre Niágara y Chapicuy, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946 — D González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set 23-23952-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto doce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 168.011, Cobro ejecutivo de pesos 11|196" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 168.011, situado en la calle Santiago de Anca entre Asamblea y D. Costa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 168.011, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set 23-23953-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 76 493. Cobro ejecutivo de pesos. 11|197" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 76 493, situado en la calle León Pérez entre Basilio Araújo y J. Arosta, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23954-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Mayo seis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 48.605. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10, Fo 31", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble antes mencionado, que se halla ubicado en la línea Sur de la calle Pintos Cardeiro entre Las Palmas y Narvajas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 21 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23949-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.666. Cobro ejecutivo de pesos' 11|212"., se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 77.666, situado en la calle San Martín entre B. Méndez y R. Hortiguera, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.21-23927-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 109.952. Cobro ejecutivo de pesos. 11|213", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 109.952 situado en el camino Besnes Irigoyen entre Empalme con mejora existente y camino Coronel Raíz, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.21-23928-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto catorce del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 142.099. Cobro ejecutivo de pesos. 111196", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 142.099, ubicado en la calle Manuel Calleros. (Roma). entre Oficial y Gronardo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor d eoficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.21-23930-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto catorce del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 80.692 Cobro ejecutivo de pesos. 11|198", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 80.692, situado en la calle Trápani entre Bavona y Criollos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.21-23929-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Agosto del corriente año, dctada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.427. Cobro ejecutivo de pesos. 11|200" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.427, ubicado en la calle Santa Rosa entre Bolonia y Juan Ferreira, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Bueños Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.21-23931-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 166.928. Cobro ejecutivo de pesos. 11|207", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 166.928, situado en la calle Santiago Sierra entre Santiago Figueroa y Lancaster, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.21-23932-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de prmer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE, Padrón N.o 128.147. Cobro ejecutivo de pesos 11|195", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 128.147, situado en la calle Concordia entre M. Vidaurrete y M. Berinduague, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.20-23892-v.oct w.25.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SANTIAGO CALCAGNO. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5, Fo. 550) se emplaza a Santiago Calcagno, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 91.432, ubicado sobre la línea Este de la calle Manantiales entre Previsión y Abrevadero: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.3-24085-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión FILOMENA M. DE INFANTOZZI, cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 420)". se emplaza a los integrantes de la sucesión de Filomena M. de Infantozzi, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74434 situado en la calle J. V. Arcos entre Claramunt y Cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto diecisiete de mil novecientos cuarenta y seis. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente), Set.23-23950-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RAFAEL BLANCO, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 429), se emplaza a Rafael Blanco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 58032, ubicado en la calle Da Gama entre Caracas y T. de Tezanos. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro de término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente). Set.23-23951-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 60.493. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10 Fo. 425), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.493 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Santiago Sierra entre Basilio Araújo y Juan Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismo el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-23919-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE GALAN ARBESU. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo 416), se emplaza a José Galán Arbesú, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 109632 ubicado en la calle San Antonio entre María S. de Munar y F. Sanguinetti; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-23920-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 119.644. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10, Fo. 424), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 149.644 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Coimbra entre Limburgo y Yaguaneses; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-23921-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 132.021. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10, Fo. 427)", se emplaza al

propietario del inmueble empadronado con el N.o 132.021 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble ubicado en la calle Carabelas entre Erlich y Huascar: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1946 — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23922-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANTONIO J. BOTTA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 428) se emplaza a Antonio J. Botta, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 81243 ubicado en la calle Felipe Contucci entre Mariano Soler y Carabelas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23923-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 81.142. Cobro ejecutivo de pesos." (Lo. 10, Fo. 432), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 81.142 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Huascar entre Ramón Márquez y Guillapí; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 14 de 1944 — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23924-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JULIA MIRAMON DE PIRIA y otros cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 241), se emplaza a Elmira Plácido, Rodolfo Plácido, Luis Antonio Plácido, Julia Miramón De Piria Elario Plácido María Mercedes Piria y Silva, María Celia Antonia Piria y Miramón, Elbio Alberto Antonio Piria y Miramón, María Elida Lorenza Piria y Miramón y María Haydeé Serafina Piria y Miramón, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 67423 ubicado en la calle Andrés Bello entre Cubo del Sur y Oficial: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 16 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23886-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con HILAVINO BELBIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 421) se emplaza a Hilavino Belbio a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77 652 ubicado en la calle Ortiz de Zárate entre León Pérez y Santiago Sierra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23326-v oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 131.621. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 10 Fo. 429), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.621 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble ubicado en la calle Salustio entre Cierre y E. Zola A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — C Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.21-23925-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JULIA ORTIZ DE ROSAS, cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10, Fo. 419), se emplaza a Julia Ortiz de Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64338 ubicado en la calle San Nicolás entre 6 de Abril y Rambla O'Higgins; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946.—
(Cuenta corriente) Set.20-23883-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra GRACIANA INDARTE, cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 416), se emplaza a Graciana Indarte a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37895, ubicado en la calle Elbio Fernández entre Bermúdez y E. Romero; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 12 de 1946. —
(Cuenta corriente) Set.20-23884-v. oct.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO AGUIRRE, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 414), se emplaza a Pedro Aguirre, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 64158 ubicado en la calle Venezuela entre Potosí y Costa Rica, A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. —
(Cuenta corriente). Set.20-23885-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE Padrón N.o 93 465, cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 10 Fo. 422), se emplaza al propietario del citado inmueble empadronado con el N.o 93.465 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Joaquín Artigas entre León Pérez y Sgo. Sierra; A) Para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 10 de 1946
(Cuenta corriente) Set.20-23887-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN ETCHEGORRI, cobro ejecutivo de pesos". (Lo 10 Fo. 417), se emplaza a Juan Etchegorri a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 153195, ubicado en la calle Torricelli entre Niágara y Chapicuy: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23889-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 76.461, cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 413) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.461 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Santiago Sierra entre J. Artigas y J. Acosta, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 21 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.20-23890-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ESPERANZA SARA SASSI DE BARRETO, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 415), se emplaza a doña Esperanza Sara Sassi de Barreto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 105893 ubicado en la calle Albenia entre San Francisco y Sánchez; A) Para que comparezcan a estar a derecho, en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 16 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23891-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SATURNINO TARDAGUILA, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 418), se emplaza a Saturnino Tardaguila, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 90721, ubicado en el Camino Cuchilla Grande, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23893-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra GONZALO DEL POZO cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 420), se emplaza a Gonzalo del Pozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103168 ubicado en la calle Hernani entre Cierre al Norte y Germinal, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23894-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE, Padrón N.o 77.032 cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo.426) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.032 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Nueva Troya entre Francisco Romero y Alejandría; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 21 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23895-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, y de lo Contencioso Administrativo de segundo

turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C|CLEMENTINA P. de MARTINO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 415) se emplaza a Clementina P. de Martino a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 60125 ubicado en la calle Pastor entre Aranguá y don Santos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Set 3-23678-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 132.020. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10 Fo. 423), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 132.020 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Carabelas entre Erlich y Huáscar; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Set.3-23675-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 164.447. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10. Fo. 431)" se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 164.447 ubicado en la calle Talcahuano entre Las Heras y Navarra, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.31-23662-v.oct.4

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 168.236. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10 Fo 430)" se emplaza al propietario del citado inmueble empadronado con el N.o 168.236 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble ubicado en la calle Santiago Figueredo entre Rafael Hortiguera y Bruno Méndez. A) Para que comparezca a estar a derecho en los nombrados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Ag 31-23663-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RAMON LA MADRID Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo 417), se emplaza a Ramón La Madrid a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 46.542 ubicado en la calle Carve entre C. de la Burca y Del Arbol; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Ag 31-23660-v oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ZAMBURINI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo 126) se emplaza a Carlos Zamburini o Zamborini o Tamborini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.738 ubicado en la calle ... entre ... y G. Sa... ... que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Carlos Busch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.31-23661-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "Irma Fernandez Etchebarne con JOSE MELIN. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Melin para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.3-10624-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña WENCESLADA o WENCESLADA MANUELA LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.3-10606-v.oct 16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ABRAHAM y ERIMITO MIRABALLES solicitan la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, pues donde en ellas figuran únicamente sus nombres "Abraham" y "Erimito" y sin apellido, debe decir en ellas "Abraham Miraballes" y "Erimito Miraballes" respectivamente. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos. Actuario.
(Auxil.) $6.30 Oct.3-10636-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE GONZALEZ SIEIRA y CONCEPCION ROMERO solicitan la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en ella figura el nombre de la contrayente como "María" debe decir "Concepción" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.
(Auxil.) $4.20 Oct.3-10625-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HEBERT ABEL FERNANDEZ GUIDO, solicita la rectificación de su nombre en la partida de su nacimiento, pues donde figura como "Hevert Abel", debe decir "Hebert Abel" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.
$6.00 Oct.3-10604-v.oct 21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FEDERICO RICARDO RINGELTAUBE, solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido y el de su padre, como "Bingeltaube", debe decir "Ringeltaube": — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino Escribano.
$6.00 Oct.2-10578-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO PAIVA CUNHA o ATILIO DA CUNHA PAIVA o ATILIO PAIVA DA CUNHA o ATILIO DA CUNHA PAIVA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.30-10339-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA TINAGLINI o TIGNAGLINI DE DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.1.o-10520-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES MUÑOZ DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.1.o-10507-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SEGUI de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.30-10560-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CAYETANO GARBESI o CAYETANO CELESTE GARBESI y de doña PAULA GHERSI o PAULA GHERSI DE GARBESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Set.28-10389-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LORENZO GHIGA, solicita la rectificación de sus apellidos paterno y materno de la partida de su nacimiento, pues donde figuran como "Giga" uno y "Urbano" el otro, debe decir "Ghiga" y "Urbano" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.
$9.00 Set.30-10158-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS DANIEL BLAS LOMBARDI o NICOLAS LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.28-10375-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que EULALIA MONDUTEY DE CARRERE solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Bolívar José Carrère, pues donde en ella figura su nombre como "Eladia" debe decir "Eulalia" que es el verdadero — Montevideo Setiembre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Set.24-10363-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.27-10357-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VILA DE CHAMOSA o CHAMOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.
$6.00 Set.27-10251-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CLAUDIA CAROLINA RIZZO DE DELBONO, so-

licita la rectificación de la partida de su matrimonio con Carlos María Delbono y las de nacimiento de sus hijos Dolly y Leonel Carlos Delbono Rizzo, pues donde en ellas figura el nombre de la esposa y madre, respectivamente como "Claudia Carolina" o "Claudina" debe decir en ellas: "Claudia Carolina" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.28-10376-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4 00 Set.25-10252-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA COLOMBO DE PERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.26-10322-v.oct.7.

Rectificación de partidas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARLOS DANIEL MARIANO INTROINI solicita la rectificación de su partida de nacimiento, la de su matrimonio con Teresa Massone y la de nacimiento de su hija Blanca Esmeralda Introini Massone, pues donde en ellas figuran en unas su nombre como "Alejandro" y en otras su apellido como "Introine" debe decir en todas "Carlos Daniel Mariano Introini", por ser lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos.

(Auxil.) $6.30 Set.24-10298-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO TRAVERSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.26-10295-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.26-10296-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ANTONIO o VITO ANTONIO o ANTONIO ARMAGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946 — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.26-10287-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN WELKER y de don JUAN CARLOS WELKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.26-10288-v.oct.7.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FEDERICO o FEDERICO PALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.26-10289-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON HERMINIO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.26-10309-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.26-10290-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MEDESANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.26-10291-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE NAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 20 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.26-10292-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario

$4.00 Set.25-10230-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GENOVEVA OLIVERA DE FERNANDEZ solicita la rectificación de la partida de defunción de su esposo José Fernández, pues donde en ella figura su nombre y apellido como "José Tabares" debe decir "José Fernández Tabárez" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Set.23-10152-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO FELITTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 20 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.24-10183 v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA PEDREYRA DE FERREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6 00 Set.25-10220-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ANTONIO AGAPITO, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio Agapito Dorta, pues donde en ella figura la madre como "Clotilde D. de Agapito" debe decir "Clotilde Dorta" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.23-10162-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANUNCIACION MARTINEZ, solicita la rectificación de la partida de su matrimonio con Bonifacia Romero pues donde en ella figura su nombre como "Lucio" debe decir "Anunciación" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Set.23-10130-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LAFFARGUE o LAFARGUE DE DEFFARGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.21-10056-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos caratulados: "Catalina Falsetta con JOSE MANUEL ANDRADE. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don José Manuel Andrade para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Ag 31 9047-v oct.4

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BENEDICTO APELEJG solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Sonia Bengelsdorf, pues donde en ella figura su nombre "Binem" debe decir "Benedicto", que es el verdadero — Montevideo Agosto 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Set.20-10046-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA PRADELLI DE GORDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 16 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18 00 Set 12-9550-v oct 17

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "CAMILO MEDINA Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa a los sucesores a título universal o particular de Francisco Suárez de Freitas y Rita Silva: de Liborio Suárez de Freitas Agapita Suárez de Freitas con Micaela, Bibiano, Mónica, Benito, Liborio, Isabel Liberato y Carolina Suárez de Freitas; Severiano Indadecio Eleuterio Bibiano, Amelia, Rafaela Antonia e Juan Leites Jacinario Leites Juan Moreira Germán Pozal Salvador Celiberti Marcelo Urcelay Marcos Urcelay Juan Pedro Urcelay Juan Francisco da Cunha Manuel J. da Cunha Desiderio Desideria y Leonardo da Cunha Eugenia Moreira Valentín, Juan Bautista, Francisca, Regino Irene Lauriano y Cleofe da Cunha, Gerardo Gutiérrez o a sus causahabientes a título universal o singular, y contra todo el que se considere por cualquier concepto con derechos sobre las tres fracciones de campo de pastoreo que se deslindan a continuación ubicadas en la undécima sección judicial del Departamento de Tacuarembó: Primera: Superficie: 181 hectáreas 919 centiáreas, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Setiembre de 1933 deslindados así: Al Norte en parte con terreno del Estado parte con terrenos de Salvador Celiberti parte con sucesión de Inocente Tanoyra y sucesión de Marcelo Urcelay; al Este en parte con sucesión Inocente Tacoyra y parte con sucesión Marcelo Urcelay; al Sureste el arroyo Achar, por medio, con Enrique Fuellis y campos de Camilo Medina; al Oeste en parte con campos de Salvador Celiberti terrenos del Estado, calle pública, campos de César Gutiérrez campos de Irma Gu

rrez de Campiotti y de Gerardo Gutiérrez, y al Sur, con campos de Gerardo Gutiérrez, y en parte con camino de Estación Achar a ... Alegorie, que separa de campos de Angelina Arizaleta de Gutiérrez. Padrón número 6464. Segunda: Superficie: 141 hectáreas 4605 metros cuadrados, según plano del agrimensor Alfredo Hareau de Setiembre de 1369, compuesta por fracciones números uno y dos, teniendo la fracción uno 29 hectáreas 8751 metros y la número dos 58 hectáreas 854 metros, cuyos límites generales son. Al Norte, Noreste, campos de Juana L. da Cunha y Eduardo Fort; al Este Sureste arroyo Achar al Sur Suroeste campos de Manuel Tanoyra, y al Oeste, Noroeste campos de Manuel Tanoyra. Padrones números 2226 y 2328 y Tercera: Superficie: 51 hectáreas 9105 metros 44 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Febrero 1.o de 1912, integrada por las parcelas señaladas con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de dicho plano, y lindando al Norte con Inocente Tanoyra al Sur con Salvador Celiberti; al Este Sureste arroyo Achar, y al Oeste, fracción uno del mismo plano propiedad de Salvador Celiberti hoy Camilo Medina Padrones números 2326 y 2328. — Montevideo Agosto 13 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario
$128.00 Ag.19-8515-v.oc.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PEREZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.3-20538-v.oct 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MASSIA DE MARZORATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.3-10621-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BONIFACIO DE TURCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.3-10620-v.oct 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA DOROTEO DE CHINCHURRETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.3-10619-v.oct.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA TOPALDA DE LUJAMBIO ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.3-10618-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO PALERMO BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.3-10602-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ RIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.2-10574-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SANTIAGO OTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.2-10548-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR GABRIELZYK KOLSCHEK en la que aparece el nombre "Vigo" debiendo decir Víctor, como asimismo se padeció error al mencionar el nombre y apellido paterno que aparecen "Juan Gabriel Zeck" debiendo decir Juan Gabrielzyk por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
$6.30 Oct.2-10575-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO REINOLDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.30-10475-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO J. MAS o PEDRO MAS PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.30-10449-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEREZ ALDABE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.30-10450-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GARCES DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.30-10451-v.ocv.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO COUCHET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.30-10452-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA MERETTA DE CEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set 30-10453-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIZ NUÑEZ y CLOTILDE STRAZZARINO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.30-10454-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES CASARES DE VICENS THIEVENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.28-10438-v.oct.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: MARIA CELIA CORRAL VARELA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, escritorio 4 Fijal señor Juez se presenta y expresa: Que habiendo optado por la profesión de escribano producirá la información legal, para lo cual se interrogará a los testigos María Emilia Gleiss y Gladys Stratta sobre el concepto que le merecen su honradez y costumbres morales. Por lo tanto solicito del señor Juez que aprobada la información ofrecida se le expida testimonio. — M. Celia Corral Varela". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$14.00 Set 27-10354-v.ooct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EMMA HELENA, GIRKE BURZOFF por aparecer en dicha partida como hija legítima de "Eugenio Samoiloff y de Elisabeta Bulzoff" debiendo decir hija natural de Erico Girke y de Elisaveta Burzoff por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Set.27-10365-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DINA SUSANA GARRIDO, en la que debe testarse la constancia de reconocimiento como hija natural hecha por Juan Francisco Bravo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Set.26-10321-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de GUSTAVA y RUTH BAKALARZ en las que el apellido paterno aparece "Bakalasch" y "Bacalasch" debiendo decir Bakalarz por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Set.26-10278-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBE o VICTORIANO ORIGE LOPEZ y de SANTOS LOPEZ Y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario.
$6.00 Set.26-10230-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TAFERNABERRY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 20 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4.00 Set.25-10212-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BOSCH DE ROCA y JUAN ROCA SOLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.25-10213-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BLANCA DOMINGA PIÑEYRO CHAIN DE EBBELER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Set.25-10214-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de CHARLES EVERETT SHIELDS que aparece en dicha partida con el apellido "Shiels" debiendo corregirse en la mencionada partida de nacimiento dicho apellido en las 4 veces que aparece "Shiels" por el verdadero que es: Shields. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 Set 25-10211-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FRANCISCO ANTONIO GESUELE con Rosa Gesuell y la de nacimiento del hijo de éstos Miguel Angel, en la de matrimonio aparece el contrayente como "Antonio Gesobell" debiendo decir: Francisco Antonio Gesuele y en la de nacimiento de Miguel Angel aparece con el nombre y apellido "Miguel Antonio Gesobell" debiendo decir: Miguel Angel Gesuele y donde el nombre del padre de éste aparece "Antonio" debe decir: Francisco Antonio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.00 Set.25-10221-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ROMANO RICIERI FRIZZERA y la de matrimonio de Romano Ricieri Frizzera con Elvira Gómez: en la primera aparece el apellido "Frizziera" debiendo decir Frizzera: en la segunda, donde el contrayente aparece nacido el "veintiséis de Julio de mil ochocientos noventa y siete" debe decir veintiséis de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Juan C Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Set.24-10203-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA INSUA o INZUA DE FROCHAM, citándose a los a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Setiembre de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Set.21-10084-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.3-10600-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA TORRIELLI DE NIETO, citándose a los heredeors, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.3-10599-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se cita, llama y emplaza a doña DESIDERIA BENTANCOUR y sus sucesores a título universal o particular; a don MANUEL SOLSONA Y ALZAIBAR y a sus sucesores a título universal o particular; a los sucesores de don Pedro Lanata, JOSE GORDILLO y MANUEL DE LEON, y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título o causa sobre una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la décima sección judicial de Montevideo, compuesta según título de un área de mil ochocientos metros cuadrados y que según plano levantado en Junio de mil novecientos cuarenta y seis inscripto en la Dirección General de Catastro del agrimensor Juan B Solari, comprende una superficie de dos mil cuatrocientos setenta y cuatro metros, mil setecientos setenta y cuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: quince metros cincuenta y seis centímetros de frente al Norte, sobre la Avenida Italia; ciento setenta y nueve metros con noventa centímetros en la línea del Oeste con el padrón número ciento sesenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco, de Juan B. Lía, (antes padrón número sesenta y cinco mil novecientos treinta y ocho, de la sucesión Dominga Degoldi de Lía): ciento setenta y ocho metros con noventa y cinco centímetros en la línea del Este con el padrón número sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres de la sucesión de don Pedro Lanata (antes José Gordillo): y , doce metros quince centímetros al Sur lindando parte con el padrón número noventa y ocho mil setecientos ochenta y cuatro de don Manuel de León y parte con la calle Chamizo, (sin abrir), que está empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$84.00 Set.30-10346-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "FIGUEIRA, (GAUDENCIO) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Gaudencio Figueira con María Giménez en la siguiente forma: donde dice: "Domingo" debe decir: "Gaudencio" y donde dice: "Idalina Bartista" debe decir: "María Giménez". — Montevideo 19 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 6 20 Set 27-10364-v.oct.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, dictado en el expediente: "FRANZOIA (SANTIAGO D.), Incapacidad", se ha declarado incapaz a Santiago Doroteo Farnzoia, designándose curador del mismo a Juan Carlos Gradín. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.26-10293-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LIONIDE RODRIGUEZ PEREZ o ESTEBAN LEONIDE o LIONIRE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Setiembre de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.25-10222-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES SUSANICH citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 St.25-10246-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MORENO DELGADO (GABRIELA). Rectificación de partidas", se ha solicitado en la de matrimonio de Desiderio Eliseo la rectificación de las siguientes partidas: Simouet con Gabriela Moreno. Delgado, en la de nacimiento de Elvira Simonet Delgado, donde dice: "Gabriela Candelaria" debe decir: "Gabriela". — Montevideo, 4 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Set.18-9953-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "ISNARDI (FRANCISCO). Sucesión" se cita, llama y emplaza a Francisco Isnardi, o a sus herederos o sucesores a cualquier título y especialmente a Juan Isnardi, Matilde Isnardi, Venerina Isnardi, Carlos Luis Isnardi, Adela Isnardi María Isnardi, Deogracias Horacio Isnardi, José Isnardi y Pedro Isnardi, y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo Agosto 19 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$30.00 Set.20-10028-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA LUCIA ADRIANA COLETTE CRONIER o GERMANA LUCIA COLLETTE ADRIANA CRONIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Renée Cronier Ferstel, bajo apercibimiento de designársele a esta última curador de bienes y defensor de oficio que la represente en estos autos y para proseguir la liquidación de la sociedad legal de bienes promovida en los autos caratulados: "Cronier de Zamora, Germana Lucía Collette Adriana con Zamora Abel. Divorcio." — Montevideo, 25 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$30.00 Set.14-9763-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "PIJUAN DE AISCAR (JUANITA) y otros. Prescripción" (Lo. 43 Fo 209), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren interesados o con derechos al sobrante de treinta y ocho metros, treinta y cuatro decímetros treinta centímetros cuadrados en el área del inmueble empadronado con el número diecisiete mil setecientos cincuenta y cinco de Montevideo, ubicado en la manzana novecientos siete de la planta novísima de esta ciudad sección judicial diecinueve solar cuarenta y siete del plano trazado en Setiembre de mil ochocientos noventa y uno por el agrimensor Evaristo Martínez Calderón de doscientos dos metros once decímetros y treinta centímetros cuadrados que mide quince metros cincuenta centímetros en la línea del frente al Este a la calle Justicia con entradas números mil ochocientos sesenta y uno, al mil ochocientos sesenta y siete; veintiséis metros cuarenta y dos centímetros en la del Norte lindando con los solares cuarenta y uno a cuarenta y cinco; y treinta metros veintitrés centímetros en la del Sud lindando con el solar cuarenta y ocho y especialmente al Municipio de Montevideo, a los propietarios anteriores Juan Bertini, Miguel Urbistondo, Banco Constructor Oriental Salustiano Espeleta, Felipa Macuso de Rius, Juan F Macuso y María Luisa Rodríguez de Macuso; a los linderos propietarios de las fincas empadronadas con el número diecisiete mil setecientos cuarenta y nueve, Horacio E Camejo diecisiete mil setecientos cincuenta y uno y diecisiete mil setecientos cincuenta y dos Lucindo Vázquez diecisiete mil setecientos cincuenta y tres Fernando Giribaldo diecisiete mil setecientos cincuenta y seis Pablo Mastronardi, diecisiete mil setecientos cincuenta y siete Antonio Belsito Fierro, y diecisiete mil setecientos cincuenta y ocho Eduardo Pérez sus sucesores y causa-habientes a cualquier título a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de no venta días bajo apercibimiento de nombrárseles un solo defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar y con quien se llenará oportunamente el requisito de la conciliación. — Montevideo 4 de Setiem-

bre de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$90.00 Set.10-9503-v.oct.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MONTES REGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.3-10634-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BILMIDES MARIA CURBELO, estableciéndose que donde dice: una criatura del sexto femenino, debe decir: una criatura del sexo masculino. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Oct.1.o-10524-v.nov.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIAN RAMIREZ, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Ramires, debe decir Ramírez. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.30-10482-v.oct.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE YUKOFF y de MARIA KEMEZIS, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de "Mitarv" debe decir "Kemezis". — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.30-10185-v.oct.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de NICASIA RENE, ADELA, ELVIRA y GUILLERMO MARCOS FERNANDEZ ALONSO, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como "Adela Valentina Alonso", debe decir: "Adelaida Alonso". — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.30-10476-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a DELIA ALCIRA HOZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 14 Fo. 799) que le inició su esposo Andrés Eduardo Blanco. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.28-10416-v.nov.4.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Febrero de 1942 se declaró en estado de incapacidad a don ALFONSO LANDI, designándose curador dativo del incapaz a Darío Núñez Landi a quien se le discernió el cargo por auto de fecha 4 de Mayo del corriente año. — Montevideo, Setiembre 9 d 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 St.25-10263-v.oct.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de PABLO BACCINO y de RITA MENDOZA estableciéndose que donde el contrayente aparece como italiana nacido en Génova, debe decir: oriental, nacido en Montevideo; donde dice: nació el veintitrés de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, debe decir: veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa y dos y, donde la contrayente figura como Rita, debe decir: Braulia Rita; donde dice: nacida el diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, debe decir: nacida el veintiséis de Marzo de mil ochocientos noventa. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.00 Set 21-10070-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA ANGELICA BUELA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Héctor Eugenio Allende (Lo. 25. Fo. 84). — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Ag.31-9093-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIRONA MIRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.25-10230-v.oct.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTO DANIEL BERAZATEGUI estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Verazategui" debe decir: "Berazategui". — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Set.23-10161-v.oct.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA PARDO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Perfecta debe decir Amalia. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $ 4.20 Set.21-10102-v.oct.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA BAGNASCO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Bañasco", debe decir: Bagnasco. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.19-10005-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO B. o LEANDRO BARTOLO ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 7 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.11-9558-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARTOLOME JOSE o SANTIAGO MALFATTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Set.9-9195-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO o CASTRO DE PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set 15-9220-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) de defunción de ISABEL LUONI DE DE TOMASI, donde el apellido del esposo de la extinta figura Detomasi, debe establecerse De Tomasi 2.o) Matrimonio de CARLOS DE TOMASI con ISABEL LUONI, donde el apellido de los contrayentes figura como "de Tomasi" y "León", debe decir "De Tomasi" y "Luoni". 3.o) Nacimientos de CAROLINA LIBORIA y ANGEL LUIS DE TOMASI, donde los apellidos de los padres figuran respectivamente, de Tomasi, de León y de Tomasi, León, deben decir De Tomasi y Luoni. 4.o) Nacimiento de LUIS FELIX DE TOMASI, donde el apellido de la madre del inscripto figura "de León" debe decir Luoni. 5.o) Defunción de LUIS FELIX DE TOMASI donde el apellido del extinto está escrito Detomasi, debe decir De Tomasi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Oct.2-10580-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIX DETOMASI o DE TOMASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.2-10579-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA UMPIERREZ DE BERTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.1.o-10534-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA CALZIA DE BOGLIOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Oct.1.o-10535-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PERROTTA y de MAGDALENA o MAGDALENA ELVIRA GATTO o GATTI DE PERROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.30-10487-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO JUAN BONAVIA o PABLO J. BONAVIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.30-10188-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.30-10464-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO o MATEO EDUARDO ANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.40 Set.30-10465-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL LAGARRIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$1.00 Set.30-10466-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO BARBATTO BRUSCIANO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Barbatto Brusciano en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen "Barbato" y "Brusaano" cuando debe decir "Barbatto" y "Brusciano", respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxi.) $8.40 Set.26-10297-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones BAUTISTA POCHELU, EUSEBIA ESTILARTE y MIGUEL POCHELU" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Bernardo Pochelu en la que el nombre y apellido del inscripto aparece como Teófilo Pucheto cuando debe decir Bernardo Pochelu, y donde el apellido paterno aparece Pucheto debe decir Pochelu. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.23-10134-v.oct.9.

Ausencia

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCA ESTEBAN. Ausencia" se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de doña Francisca Esteban. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My-2-4242-v.my.25. Jl.22-v.ag.13 Set.214242-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO BORMIOLI, estableciéndose que donde el padre del inscripto figura con los nombres de Federico Hugo debe decir Federico Héctor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.18-9927-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ARTURO DAVIDSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.14-9730-v.oct.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANSELMO S. FERNANDEZ o ANSELMO FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$13.00 Set.10-9511-v.oct 15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE HUGO AUBRIOT LEMOINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 30 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.5-3272-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO HOURQUEBIE LABAT y de doña LUISA CARRASQUET DE HOURQUEBIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.3-9151-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA LYONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.5-9216-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL GARCIA LAGO o LAGOS o JOSE GABRIEL GARCIA LAGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.3-9150-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ZENATTI CABRAL, FRANCISCO JOSE. Prescripción treintenaria" (Lo. 34, Fo. 59), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, especialmente a don Jorge M. Amarillo, Sucesión de Domingo o Francisco Domingo Zenatti y sus sucesores, Manuel Otero Codesal, a los linderos actuales y anteriores y, en general, a todos los que por cualquier concepto o título, razón o causa se consideren con derecho al siguiente bien inmueble, que según plano levantado por el agrimensor Roberto Semiaca, en Mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes, con el N.o 11.857, se deslinda así: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en las proximidades de la Estación Sayago, 21.a sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 50.614 y se compone de una superficie de mil trescientos cuarenta y cinco metros, setenta decímetros, y tiene veintisiete metros, sesenta y seis centímetros al Oeste Noroeste, de frente a la calle 12 de Febrero, entre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y el camino Propios, distando de la esquina formada con este último, el punto medio del frente ciento trece metros, ochenta y siete centímetros, cincuenta y un metros, noventa centímetros al Norte Noreste, lindando con el padrón N.o 50.623, cuarenta y cinco metros, noventa, al Sur Suroeste, lindando con el padrón N.o 50.611, y la línea del fondo, al Este Sureste está formada por rectas que, partiendo del último límite, corren: La primera de Sur Suroeste a Norte Noroeste, mide diecinueve metros y separa de los padrones N.os 50.624 y 155.854, la segunda de Oeste Noroeste a Este Sureste mide un metro veinte centímetros y limita con parte del padrón número 155.854, y la tercera, de Sur Suroeste a Norte Noroeste mide ocho metros ochenta y tres centímetros y separa del padrón N.o 50 623, y según título se describe de la manera siguiente: Una fracción de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan situado en la Estación Sayago de este Departamento compuesta por los solares señalados en el plano respectivo con los N.os 6, 7 y 8 de la manzana letra E comprendiendo una extensión superficial de mil trescientos veinticinco metros diez centímetros, lindantes por el Sur con los solares números 20 y 21, por el Norte con calle pública o camino público antiguo, por el Este con el solar N.o 9 y por el Oeste con el N.o 5. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$120.00 Oct.3-10622-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOMINGA MOLINARI DE TRIUNFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.2-10551-v.oct.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado: "COURTOISIE, OTON y ELISALDE. Quiebra. Libro 33, Folio 699", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 23 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.1.o-24066-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA ESCRIBANIS DE MULET BARDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.1.o-10521-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "FILGUEIRAS, CARLOS. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, dice: "Filgueira" debe decir: Filgueiras. — Montevideo Setiembre 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.1.o-10526-v.oct.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado: "NEMESIO RODRIGUEZ. Quiebra. Libro 32, Folio 247", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.1.o-24057-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BRITES ROBUSTIANO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gladys Miryam, pues donde en ella dice: "hija legítima de Roberto Brites y María Blanca Pereyra" debe decir: hija legítima de Robustiano Brites y María Blanca Pereira. — Montevideo Julio 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.30-10196-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don ESTEBAN RIU o RIU y DOMINGO o RIU DOMINGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.30-10245-v.oct 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ENRIQUE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

— Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.28-10422-v.oct.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "YOZZI, AGUSTINA JULIA y MARIA TERESA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de sus respectivos nacimientos, pues donde en las mismas dice: "Yozzo" debe decir: Yozzi. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.27-10369-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON STEINBERG ZUKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.27-10338-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO PIETRAFESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.27-10347-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en el expediente: "AMELIA o AMELIA NICASIA FIGUEREDO DE CABALLERO. Sucesión, Lo. 32, Fo. 209", se cita, llama y emplaza a los hermanos de la causante, Feliciano, Secundina, Juana, Martina y Francisco Esteban Figueredo y demás coherederos para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en el pedido de venta del inmueble sucesorio, padrón N.o 75.988, efectuado por el cesionario del cónyuge, doctor Gilberto Rava Castelli en el expediente expresado por no admitir cómoda división y la escasa renta que el mismo produce, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 Set.26-10320-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don COSME GIACOBBE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.25-10253-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 d Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.25-10254-v.oct.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber, la apertura de la sucesión de don JOSE RAMIRO o JOSE R. MALVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.25-10255-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FABBRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.25-10256-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA CABEZA DE CENIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso y especialmente se emplaza por el término de noventa días a los padres de la causante, don José Cabeza y doña María Souto, los que se encuentran domiciliados actualmente en Carvallo, Coruña, España, para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo Setiembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 Set.25-10257-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA FEBLES o FEBLES DE CARLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 6.00 Set.25-10250-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CANDIDA GARCIA ZEBALLOS DE SARAVIA o GARCIA DE SARAVIA y de don SILVERIO GARCIA o GARCIA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.25-10234-v.oct 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DI BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.25-10277-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BIERSCHUVALL, FEDERICO OSCAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma aparece con los nombres de "Federico Román" debe decir: Federico Oscar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.25-10217-v.oct.11.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra "OSCAR CANTUA" el señor Oscar Cantúa solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Set.24-10182-v.oct.4.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Gómez, Pilar contra ANTONIO COLOM. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Antonio Colom para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José T. Pereira, Escribano.
$18.00 Set.23-10122-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SERVETTI ACUÑA HEBERT. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma figura como "Heber Lidio", debe decir: "Hebert Lidio". — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Set.23-10174-v.oct.9.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BORRONE DE VISCONTI, CONCEPCION, VISCONTI, FRANCISCO, JOSE LUIS, JUAN ROBERTO; VISCONTI DE VIGNOLA, MARIA ESTHER; VIGNOLA, SALVADOR, VISCONTI, ENRIQUE; VISCONTI DE TRILLO, SARA; TRILLO, PEDRO; VISCONTI, CLARA; VISCONTI DE DURAÑONA, ECILDA Y DURAÑONA, LEONTINO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por noventa días a todos quienes se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a los sucesores de don Cipriano Suárez y a los actuales propietarios de los inmuebles padrones 31052, Joaquín Castillo 31053, Banco Hipotecario del Uruguay, y 98354, Humberto Martín Díaz o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien de que se trata es el empadronado con el número 31051, situado a inmediaciones de los Pocitos, de este Departamento, manzana 8 que, según plano del agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell de Mayo de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12133 tiene una superficie de 460 metros que se deslindan así: 11 metros 82 de frente sobre la calle Berro; por el Sudoeste 36 metros 80 lindando con propiedades de Joaquín Castillo, padrón 31052, y Banco Hipotecario del Uruguay, padrón 31053; por el Nordeste 12 metros 60, lindando con propiedad de Humberto Martín Díaz, padrón 98354; y por el Nordeste 40 metros 28, lindando con propiedad padrón 31050. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946 — José Tomás Pereira Escribano.
$60.00 Set.21-10082-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: BARTORA MAXIMO FELICIANO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Mirta Raquel, pues donde en la primera de dichas partidas, el contrayente y en la otra, el padre de la inscripta figura con el nombre de Félix debe decir: Máximo Feliciano. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Set.21-10038-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CILIUTTI, CLAUDIO FELICIANO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, el apellido del padre y del abuelo paterno, del inscripto figura como "Siliutti" debe decir: "Ciliutti". — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.21-10069-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "SILVA DE SILVA, CELESTINA. Cesación de condominio" se cita llama y emplaza a don Italo Helvético Silva y Montit y a los herederos sucesores y a todas aquellas personas que a cualquier título y concepto se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Set. 19-10006-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado FUNK, MAJER LAJB y KERNER DE FUNK, CHAJE ELIME, so-

licitando rectificación de las partidas: A) De su matrimonio, que donde dice Funk Majer Lajb debe decir Majer Lajb Funk y donde dice Clara Kerner, hija de Manuel Kerner y de Jetta Saidner, debe decir Chaje Blime Kerner, hija de Menasche Kerner y de Jente Seidner; B) De nacimiento de su hija Sitra, que donde dice Frünk debe decir Funk y C) De nacimiento de su hijo Mauricio que donde dice Karner y Funke, debe decir Kerner y Funk — Montevideo, Setiembre 12 de 1946 — José Tomás Fe-reira, Escribano

$15.00 Set.19-9894-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "COSTA DE STEFANO, ESTELA, STEFANO, RAMON ANDRES y STEFANO DE BARBE, AIDA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Pascual Stéfano con Estela Costa: donde dice: "Estéfano" y "Acosta" debe decir: Stéfano y Costa respectivamente, y B) De nacimiento de Ramón Andrés Stéfano y de Aída Stéfano pues donde en ambas partidas dice: "Estéfano" debe decir: "Stéfano". — Montevideo, Setiembre 11 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario

(Auxil.) $8 40 Set.18-9899-v oct.4.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Lage, Isabel contra CARLOS PABLO ARNABOLDI Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Carlos Pablo Arnaboldi para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José T. Pereira Escribano.

$18.00 Set.20-10023-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en el expediente: "JACOBO J LIBERMAN Quiebra Calificación Lo 33 Fo 768" se cita llama y emplaza al fallido Jacobo J. Liberman para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 10 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.14-23824-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO VARELA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Setiembre 5 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Set 11-9564-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORINA FERRO DE DE LA FUENTE o DE FUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

$18.00 Set.7-9379-v oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA CANEPA o CANEPA SOLARI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario

$18.00 Set 5-9309-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE WILKIN ROBERTS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.2-9124-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ RAMOS o JUAN CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$6.00 Oct.3-10603-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Setiembre de 1946 — C Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Oct 1 o-24083-v.oct 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION FERNANDEZ DE TOVAGLIARE citándose a los herederos acreedores y dmeás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1946. — C Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto

$6.00 Oct 1.o-10503-v oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MARTINEZ DE DE LOS SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Setiembre de 1946. — C Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Set 27-10249-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MICHELENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Setiembre de 1946 — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$6.00 Oct.1.o-10539-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CLARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 27 de Setiembre de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct 1 o-10542-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA GIMENEZ DE BARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Setiembre de 1946 — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto

$6.00 Set 28-10413-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON UGARTEMENDIA MANGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1946, — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.27-10348-v.oct.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GARCIA DE HERNANDEZ o PAULA o PAULA JULIANA GARCIA DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paa que comparezcan dentro de treinta días a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.1.o-10538-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VANZULI o LUIS ANTONIO VANZULI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.27-10341-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO GONZALEZ o EULOGIO GONZALEZ BARRETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Set.26-10331-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA DE BONI DE CANEPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1946. — C Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Set.25-10237-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Setiembre 18 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Set.24-10191-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguriña Bivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MANUEL ELIAS MEDINA y doña HORTENSIA MEDINA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de esta última, por figurar en ella con el nombre y apellido de Modesta Peluffo en lugar de Hortensia Medina y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 9 de 2946. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$9 00 Set.25-10243-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 18 de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Set.24-10192-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguriña Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA FERMINA PARODI viuda de don Francisco Cefaly, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con este último por aparecer el esposo con los apellidos Cefaly Pandolfi en lugar de Cefaly Riga que son los verdaderos y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 17 de 1946. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12 60 Set 22-10131-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don

LEOPOLDO BRAVO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Sixto en lugar de Leopoldo, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Set.20-10011-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña JULIA ROBASSIO DELGADO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacida el 10 de Noviembre de 1928, cuando en realidad nació el 13 de Diciembre de 1924. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.20 Set.13-9908-oct.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA SEIJO DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Bajo apercibimiento de declararse vacente esta sucesión y designarse curador de la misma o defensor de oficio de herederos ausentes en su caso. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.

Dispónese la repetición de la publicación a la mitad del término señalado de acuerdo con el Art. 1125 del Cód. de Proc. Civil. — José Miranda.

$24.00 Ag.2-7554-v.ag.10.
Set.19-7554-v.oct 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA COUSIDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$12.00 Set.3-9127-v.set.13. Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO ACORDAGOITIA o ACORDAGOYPIA citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Berro Gribe, Juez de Paz.

$4.00 Set.24-10181-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA o BELARMINA OLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$4.00 Oct.2-10544-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo dictada en los autos caratulados "JUAN HOURQUEBI. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Angel Bidegain, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título a la propiedad empadronada con el N.o 24139, situada en la 13.a sección de Montevideo, compuesta de una superficie de trescientos sesenta y tres metros con setenta y tres cms. con ocho ms. cuarenta y ocho cms. de frente al Noreste a la calle Puerto Rico; 42 ms 95 cms. al Noroeste, lindando con propiedad de don José Antonio Puentes; 42 ms. 83 cms. al Sureste por donde linda con don Felix Arsenico a 8 ms. 47 cms.; al Suroeste por donde linda con doña Gabina D. de Martínez distando su punto medio 38 ms 54 cms. de la esquina que forman las calles Puerto Rico y China a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Villa del Cerro Setiembre 12|946. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$18.00 Set.20-10030-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Cesación de pago

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que por sentencia de Junio 24|946 se ha fijado la época de la efectiva cesación de pagos del fallido CELESTINO SASSI el día 1.o de Junio de 1944, encontrándose los autos en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Agosto 7 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Costas) Oct.3-24092-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "RUDY LOPEZ AREZO. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Rudy López Arezo, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma aparece como Rubi debe decir Rudy que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 19 de 1946. — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.27-10334-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MONTEGHIRFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.26-10308-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SEVERINO DE MAMPERTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 12 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.26-10324-oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR PANDOLFO DE ROSA GIFFUNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.26-10325-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA MAZZA DE ROBASIO, BENITO ROBASSIO y ANDRES ROBASSIO, conocidos también los dos primeros, según el interesado por MAGDALENA MASSA DE ROBASSIO y BENITO ROBAZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.26-10326 v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA RIVERA MARCENALES, conocida también, según los interesados, por ANACLETA RIVERA o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 17 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.26-10327-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUDELIA PIÑATARES, conocida según los interesados por MARIA GUDELIA PIÑATARES FERULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 21 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set.26-10328-v.oct.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN AIDA o AITA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término al heredero don FRANCISCO AITA o sus sucesores a título universal o particular, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituido en forma legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Canelones, Diciembre 7 de 1934. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto. Se hace constar que el presente edicto es repetición fiel del certificado que luce a fojas cuarenta y ocho, de los mencionados autos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones Agosto 16 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$42.00 Set.26-10329-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ELVIRA GALLARE PRATT DE SALO. Prescripción" se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Rafael Machín o a sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derechos al bien que se mencionará, a que comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficioi, citándoseles al mismo tiempo, para llenar oportunamente el requisito constitucional de la conciliación: Una fracción de terreno y mejoras, situada en la manzana N.o 43 del empadronamiento de la Villa de San Ramón, undécima sección judicial, de este Departamento, empadronada con el N.o 314, la que según plano que levantó el agrimensor José A. Spagnolo en Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 3227, del mismo año, tiene una superficie de mil cuarenta y dos metros, quinientos ochenta y seis centímetros, que se deslindan así: al Oeste, en 12 ms. 75 cms. da frente a la avenida José Batlle y Ordóñez, distando de la esquina formada por dicha avenida y la calle Sarandí, 42 ms. 65 cms.; al Norte, una línea quebrada formada por cinco tramos: el primero va de Oeste a Este y mide 24 ms. 85 cms., del extremo de este parte el segundo, con una dirección de Norte a Sur, en ms. 3 y 65 cms. del extremo de éste, parte otro hacia el Este, en una longitud de 24 ms 60 para dirigirse hacia el Sur, en 0 ms. 27, y tomar luego una dirección al Este, en 25 ms. 30 cms. lindando por estas cinco líneas con proipedad de don Carlos Elena; al Este, en 12 ms. 10 cms. da frente a la calle Cerro Largo; al Sur, en 72 ms 12 cms. lindando con sucesión de don Vicente Dáttoli. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, agosto 27 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$78.00 Set.25-10307-oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "GREGORIO CABRERA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Gregorio Cabrera, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de legitimación de sus hijas María Luisa y Amelia Hortencia, pues donde él aparece como Gregorio Luis, debe decir solamente Gregorio, que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 3 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Set.18-9930-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "PEREZ NICOMEDES. Prescripción", se convoca a todos los que puedan considerarse con derecho a los solares N.o 10, empadronado con el N.o 877, con una superficie de 1322 metros. Nos. 17 y 18, con una superficie de 158 ms. cada uno, empadronados con los números 1481 y 1482, ubicados todos en la manzana N.o 71 de la ciudad de Las Piedras 4.a sección judicial de este Departamento, con frente a avenida Dr. Pouey, Dr. Francisco Soca y Treinta y Tres, y especialmente a Ramón y Antonio Varela, en lo que respecta a los dos últimos solares, bajo apercibimiento de

nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 8 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 Set.11-9581-v.oct.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORETI, conocido también, según los interesados, por TORRETI o TORRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.9-9464-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "GRACIANA LABORDE EYHERABIDE. rectificación de partida", se hace saber que, ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Graciana Laborde Eyherabide, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma aparece como Evhevabide el apellido materno, debe decir Eyherabide, que es el que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 4 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario-Adjunto.

$12.00 Set. 28-10380-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO LARRAÑAGA, conocido también, según el interesado, por Ovidio Larrañaga Medina, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 17 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario-Adjunto.

$6.00 Set.28-10381-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Canelones, don César J. Caprile, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN BETANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Setiembre 24 de 1945. — César J. Caprile, Juez de Paz.

$4.00 Set.30-10486-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Administración Departamental de Rentas con Sucesión LUCIANO CARABALLO. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad rural padrón N.o 7444", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Luciano Caraballo y doña Matilde Florentina Martínez de Caraballo y a todos los que se consideren con derecho el bien rural empadronado con el N.o 7444 (siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) ubicado en la 13.a sección de Canelones (Santa Rosa) y que linda al Norte el mismo y al Sur, Andrés Manzzini, al Este Pedro González y al Oeste Fructuoso Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa, 17 de Setiembre de 1946. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Set.25-23974-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBO PEREIRA o VITERBO PEREIRA MATTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 25 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.1.o-10528-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SAR DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 20 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.27-10340-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo dictada en el expediente caratulado: "ANAIR OLIVERA. Rectificación de partida (Lo. 23 Fo. 27)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Anair Olivera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que pertenece al sexo masculino y no femenino, como en la misma se expresa. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 31 de 1946. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$12.00 Set.25-10215-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN BRAULIO REBOLLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Agosto 24 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.25-10247-v.oct 5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DEL CARMEN GORO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 7 de 1946 — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$4.00 Set.25-10248-v oct.5.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "Lira Haydée Botti con CARLOS GONCALVES VIEIRA. Divorcio (Lo. 22. Fo. 746)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Lira Haydée Botti, solicitando se emplace, por edictos y por el término de noventa días a su esposo Carlos Gonçalves Vieira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local por el término indicado, expido el presente. — Melo, Setiembre 13 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Set.19-9966-v oct.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANASTASIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo Setiembre 21 de 1946. —

$4.00 Oct.1.o-10527-v.oct.11.

JUZADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "Sucesión de ANGEL CARRERA o CARRERAS" se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencias, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Agosto 21 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.13-23684-v.set.13. Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA SILVERIA DIAZ DE LEZCANO o LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.2-10546-v.oct.14

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MEYER DE CAMAÑO CATALINA BARBARITA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Catalina Barbarita Meyer, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde aparece el apellido de ella, de su padre y abuelo paterno como Mellar y Meller, debe sustituirse por el de Meyer, donde dice: Catallana Barbrita debe decir, Catalina Barbarita, en donde dice que es hija del declarante y de su esposa doña Luiza Catalina, debe decir Luisa Catalina Gubler, en donde aparece su apellido materno como Gublad, debe decir Juan Gubler. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 19 de 1946. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$15.00 Oct.2-10545-v oct.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "YANKELEVICH, ELIAS, Quiebra. Inc. sobre la época de cesación de pagos" se hace saber que ha sido fijado el día 1.o de Agosto de 1944 como fecha efectiva que corresponde a la cesación de pagos. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 23 de 1946 — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

(Costas) Set.30-24034-v.oct 10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ASSANDRI ANTONIO TOMAS Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Tomás Assandri, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: en donde aparece inscripto con el apellido paterno Assandre, debe modificarse por el de Assandri y en donde el apellido materno figura como Cócolo, debe sustituirse por el de Cóccolo, por ser los verdaderos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 23 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Set.30-10474-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO FLOREZ CRIADO o ANICETO FLORES CRIADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.30-10471-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CARABALLO MARIA R., por su hija natural menor de edad, Aída E. Miller; Margarita Miller de Pissurno y otros, cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña María Teresa Miller, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Setiembre 13 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$22.50 Set.28-10432-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO M. o JUSTO MOURIN VARELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 6 de 1946. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 Set 25-10222-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "MUSSELLI JORGE y otra. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Musselli y otra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de Magdalena Musselli donde dice Moselli Magdalena, debe decir Musselli Magdalena, donde dice: Jorge Moselli, debe decir Jorge Musselli, donde dice: Gabriel Moselli debe decir: Gabriel Muselli, donde dice: Colombano Giaconi, debe decir Colombano Giaccone; B) En la de nacimiento de Pedro Musselli, donde dice: María Giacone, debe decir María Giaccone, donde dice Catalina Pongoane, debe decir: Catalina Bongiovanni, donde dice Colombano Giacone, debe decir: Colombano Giaccone; C) En la de nacimiento de Catalina Musselli, donde dice Mossello Catalina, debe decir: Musselli Catalina, donde dice: Jorge Mossello, debe decir: Jorge Musselli, donde dice Gabriel Mossello debe de-

cir: Gabriel Musselli; D) En la de nacimiento de María Musselli, donde dice Mossello María, deb- decir: Musselli María. donde dice Jorge Mossello, debe decir: Jorge Musselli, donde dice Gabriel Mossello, debe decir: Gabriel Musselli, donde dice Colombano Giacone, debe decir: Colombano Giaccone; E). En la de nacimiento de Carolina Musselli, donde dice Mosello Carolina, debe decir Musselli Carolina, donde dice: Jorge Mossello, debe decir: Jorge Musselli, donde dice Gabriel Mossello, debe decir: Gabriel Musselli; F) En la de nacimiento de Jorge Musselli, donde dice Moselli Jorge, debe decir: Musselli Jorge, donde dice Jorge Moselli, debe decir Jorge Musselli, donde dice Gabriel Moselli, debe decir: Gabriel Musselli; G) En la de nacimiento de Antonio Musselli, donde dice Muselli Antonio, debe decir, Musselli Antonio, donde dice Jorge Muselli, debe decir: Jorge Musselli, donde dice María Giaconi, debe decir: María Giaccone, donde dice Gabriel Muselli debe decir: Gabriel Musselli, donde dice Catalina Bonjuani, debe decir: Catalina Bongiovanni, donde dice Colombiano Giaconi, debe decir: Colombano Giaccone y H) En la de nacimiento de Gabriel Musselli, donde dice Moselli Gabriel, debe decir Musselli Gabriel, donde dice Jorge Moselli, debe decir Jorge Musselli donde dice Gabriel Moselli, debe decir Gabriel Musselli, donde dice Cololombiani Giacone, debe decir: Colombano Giaccone. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 13 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$45.00 Set.27-10370-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$4.00 Set.28-10373-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "TOURN DE TUCAT MAGDALENA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Magdalena Tourn de Tucat solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde aparece con el nombre de María Magdalena, debe figurar solamente el nombre de Magdalena. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 18 de 1946. — Eugenio Gadea Diago Actuario.

$12.00 Set.27-10372-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL LOPEZ, PAULINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, CANDIDA o CANDIDA MAXIMIANA LOPEZ, y RAMON ASUNSION o RAMON ASENCION o RAMON A. o ASENCIO RAMON LOPEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 19 de 1946. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$8.00 Set.27-10371-v.oct.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO ARCHETTI y de CLEMENTINA MALAN DE CAFFAREL, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes, los que se consideren con derecho a los bienes. — Nueva Helvecia 18 de Setiembre de 1946 — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$6.00 Set.25-10218-v oct 5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD o NATIBIDAD ACUÑA LABRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 18 de Setiembre de 1946 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli Actuario Adjunto.

$6.00 Set.30-10462-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA PIRIZ DE MENENDEZ u ORFILIA BASILIA PIRIZ DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 24 de Agosto de 1946. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuario Adjunto.

$6.00 Set.30-10463-v.oct.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones BERNABE CAMPOS y ROBUSTIANA ZAPATA DE CAMPOS. Rectificación de partidas", se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Juan Gregorio González; en representación de Casimira Campos de Delgado, Juana Gualberta, Casimiro Lucio, Luis Gonzaga, Francisca y Remigio Campos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Bernabé Campos con Robustiana Zapata; donde dice: "Bernabé Ocampo", debe decir, Bernabé "Campos", que es el verdadero; de igual error padecen las partidas de nacimiento de Juana Gualberta, Luis Gonzaga y Casimira Campos, aparece el apellido paterno "Ocampo", siendo el verdadero "Campos", y en la de la última de los nombrados, Casimira Campos, aparece el nombre de la madre "Rebustiana", en vez de "Robustiana", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 14 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$21.00 Set.30-10461-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VITALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 14 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Set.28-10445-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 19 de 1946. —

$4.00 Set.27-10374-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO ECHEVERSE o LUBERLINO o LUVERLINO ECHEVERSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 17 de 1946 — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Set.24-10180-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA CARRAJAL CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Setiembre 11 de 1946 — Antonio M. Quinteros, Actuario

$4.00 Set.24-10179-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión de Pedro Guerrero. Cobro de C. inmobiliaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes por cualquier título de Pedro Guerrero y especialmente a doña Eudoxia Guerrero de Etchevarría, y a doña María Guerrero, y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno, ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 1067, que linda: Al Norte, con sucesores de Gil Cantera; al Sur, María Teresa Oriola; al Este, Iglesia Católica y al Oeste, calle Gral. Fructuoso Rivera, a comparecer a estar a derecho en estos autos, y tentar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Esta publicación se hace a los efectos prescriptos por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Setiembre 24 de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-2401-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEON RODRIGUEZ o JUAN RODRIGUEZ LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 13 de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$6.00 Set.25-10260-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por resolución de este Juzgado de veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ha sido declarada en estado de incapacidad doña ANTONIA FRANCA, y se le ha designado curador dativo a don Manuel Santos Ayala, teniéndose por discernido el cargo con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Agosto 13 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.3-10590-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PEREZ DE SUAREZ o ELOISA PEREZ DE SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 4 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.2-10582-v.oct.14.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que por resolución de este Juzgado de echa nueve de Marzo último, han sido declaradas en estado de incapacidad RAMONA PINTOS DE PINTOS y BLANCA PINTOS PINTOS, designándose curador dativo al doctor Pedro Zabalza cuyo cargo quedó discernido con fecha dos del expresado mes y año. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas Setiembre 3 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Oct.2-10584-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES DENIS DE MONTESDEOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.2-10583-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 19 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.2-10584-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS LE PERA y ROSARIO BADALA DE LE PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Setiembre 10 de 1946. — Juan Serra Tur. Actuario.

$6.00 Set.26-10300-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o GERONIMO ANGEL CASAÑAS o CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Maldonado, Setiembre 13 de 1946. — Juan Serra Tur. Actuario.
$6.00 Set.25-10265-v.oct.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "JUAN FELIX ANGEL LUCERO. Rectificación de su partida de matrimonio. (Lo 5, Fo 446)" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan Félix Angel Lucero, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Florentina Arambillete por aparecer en ella con el nombre de "Angel Ignacio", en lugar de Juan Félix Angel que es el verdadero y como en realidad corresponde. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 6 de 1946. — Juan Serra Tur Actuario.
$12.00 Set.18-9943-v.oct.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL SOSA o FIDEL HIGINIO SOSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1946. — Juan Serra Tur. Actuario.
$6.00 Set.25-10267-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO IRINEO VILLAR e IGNACIA o IGNACIA I. OLIVERI DE VILLAR citándose a los herederos acreedores y demás y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 10 de 1946. — Juan Serra Tur. Actuario.
$6.00 Set.25-10266-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CANDIDO CURBELO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Setiembre 20 de 1946. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$6.00 Oct.3-10631-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA SANTO o SANTOS DE ZUCCARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1946. — Juan Oholeguy Actuario.
$4.00 Set.28-10442-v.oct.9.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "JOAQUIN MARTINEZ. Concurso voluntario" convócase a Junta general de acreedores, presentes ausentes a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la junta que se celebrará en este Juzgado calle Gral. L. Gómez 955, el día 14 de Octubre del corriente año a las 16 horas y si ese día fuere feriado para el inmediato siguiente que no lo sea a la misma hora debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, haciéndose constar que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Agosto 21 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.
(Costas) Ag.29-23627-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o MARTIN FRANCISCO AVELLANAL y de MANUELA AVELLANAL DE LOPEZ JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos. — Paysandú, Setiembre 3 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$18.00 Set.28-10441-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO CARABALLO MARISTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú Setiembre 12 de 1946 — Héctor López Fernández Actuario.
$4.00 Set.28-10443-v.oct.9.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: QUEIROS DELFINO. Rehabilitación", se hace saber que se ha presentado don Delfino Queirós solicitando su rehabilitación. — Paysandú, Setiembre 5 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$8.00 Set.19-9996-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 3161. Por cobro de contribución inmobiliaria HUGO F. SINISTRI" se cita, llama y emplaza a don Hugo F. Sinistri, o a sus herederos, sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número tres mil ciento sesenta y uno (3161) situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 6 de 1946 — Rubens Carro Aricsa Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Set.26-23936-v.oct.14

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 3113. Por cobro de contribución inmobiliaria, JOSE F. ARRON" se cita, llama y emplaza a don José F. Arron, sus herederos o sucesores a cualquier título como asimismo a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número tres mil ciento trece, situado en esta ciudad para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 20 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz
(Gestión fiscal) Set.26-23987-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA FLORINDA VUILLE DE SIRI o CECILIA FLORINA VUILLE DE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Gentos, Setiembre 24 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.3-10330-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos: "Rosalía Margarita Chiandano de Bello contra ALBERTO ENRIQUE BELLO. Divorcio", se cita y emplaza a Alberto Enrique Bello para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Junio 18 de 1946. — Mario Durañona. Actuario.
$18.00 Oct.2-10281-v.novbre.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que se ha presentado CLAUDIO LINDOLFO SAVIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los siguientes términos: A) Donde dice refiriéndose al apellido de mi madre "Breford" debe decir Bradford y donde dice apellidando al abuelo materno del subscripto "Breford" debe decir Bradford, que son los verdaderos. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Fray Bentos, Abril 24 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 Set.26-10282-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA RIVERO DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Set.26-10283-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario dictada en el expediente caratulado: "Sofía Irene Dieringer de Meyer con ERNESTO MEYER. Divorcio", se cita y emplaza a don Ernesto Meyer por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos Setiembre 13 de 1946 — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Set.26-10319-v.oct.31

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOVEAUX DE STEINHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Setiembre 13 de 1946 — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Set.26-10284-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA MORENA DE PENSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 9 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Set.26-10285-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1946. — Mario Durañona, Actuario
$6.00 Set.26-10286-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

Poor disposición del señor Juez Letrado de Primer aInstancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL ALZAGA o JUAN MANUEL MARIO ALZAGA ALZAGA, ADELA DE ALZAGA y JUAN MANUEL ALZAGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Fray Bentos Agosto 30 de 1946 — Mario Durañona, Actuario
$24.00 Set.7-9416-v.oct.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la muerte de JUAN SAPKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso no comparecer la herencia se reputará yacente. — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1946. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.30-24027-v.oct.10.
Oct.30-24027-v.nobre.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Río Negro, dictado en el expediente caratulado JUSTO CASARRE se cita, llama emplaza a la persona expresada por cobro de Patente de Giro, con la propiedad padrón N.o 593, ubicada en esta sección de este Departamento en Paso de los Mellizos, lindando con las propiedades, al Sur con don Ambrosio Amarillo, al Este con don Gregorio Quintana, al Oeste con calle del Pueblito de Paso de los Mellizos, Norte con calle del mismo pueblito. Para que comparezca ante este Juzgado, Justo Casarré, en el término de noventa días a estar a derecho

en el juicio que se le sigue por cobro de Patente de Giro, padrón 135525. Este emplazamiento se hace por segunda vez, por no estar el primero emplazamiento de acuerdo a lo dispuesto por la ley, como lo dispone el señor Fiscal Letrado en su decreto N.o 335. — Paso de los Mellizos, Agosto 6 de 1946. — Patricio Amarillo, Juez de Paz (Gestión Fiscal). Set.23-23418-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GILA ALCAIN DE CHAGAS o Gila o Jila o Gilda Alcahín de Chagas, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Oct.3-10633-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCENIA DA ROSA DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Oct 3-10632-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORIOLANO FERNANDEZ o JUAN C. FERNANDEZ TABAREZ o JUAN CORIOLANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 11 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 Set.19-9337-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO EUGENIO CABALLERO o EUGENIO EMILIO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 19 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Oct.3-10594-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 24 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Oct.3-10587-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA MOLINA DE ALVAREZ y RAMON DONATO ALVAREZ o RAMON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 25 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Oct.3-10588-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión, JOSE ANTONIO MACHADO", se cita llama y emplaza a María Elena Machado de Salomoni y Héctor Salomoni, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes que los represente. — Rocha, Setiembre 25 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$18.00 Oct.3-10620-v.nbre.8.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "SEVERA ACOSTA DE PEREYRA, rectificación de su partida de matrimonio con Jacinto Agustín Pereyra", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en razón de que en el acta respectiva figuran los siguientes errores: donde dice: Jacinto Acuña, debe decir: "Jacinto Agustín Pereyra", donde dice hijo de José Acuña y Agustina Pereyra, debe decir: "Hijo de Agustina Pereyra", y donde dice, Abuelos paternos José Acuña y Antolina Vega, debe decir: "Abuelos paternos se ignora", maternos: "Josefa Pereyra", por ser todo esto lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 6 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$18.00 Oct.3-10593-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE GARCIA LLANA Y CEFERINO GARCIA TECHERA. Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Hermógenes e Ismael López Fornos, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, situada en la "Villa de Castillos", cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 565 y que en conjunto es de cuatro mil cuatrocientos veintisiete metros dos mil ochocientos sesenta centímetros, en la proporción de 3836 metros 9812 centímetros a Enrique García Llana y 590 metros 3048 centímetros a Ceferino García Techera, y que se encierra dentro de los siguientes límites generales, según resulta del plano expedido por el agrimensor Arturo López Blanquet e inscripto con el N.o 265 en la Oficina Departamental de Catastro: Por el Norte, con Sucesión F. T. Techera de García Llana y Elena F. de Olivera; por el Sur, calle Miranda; por el Este, calle Centenario (antes Núñez) y por el Oeste, calle Freire, para que dentro del expresado término, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llegará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre de 1946. — José A. Ribot Llana. Actuario interino.

$54.00 Set.16-9339-v.oct.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA DUARTE FERMIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 13 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$4.00 Oct.3-10601-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AUNZAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$4.00 Oct.3-10613-v.oct.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIANA BISIO o BISSIO DE BORRELLI y la de MARIA ROSA BORRELLI BISIO o BISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Setiembre de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$6.00 Set.27-10361-v.oct.8.

Denuncia hallazgo de dinero

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, en autos: "Jefatura de Policía. Denuncia hallazgo de dinero", se hace saber que el dos de Agosto del corriente año, Walter Eudoxio Paz halló en el piso del local de la Oficina de Rentas de Salto, la suma de mil cien pesos. Y a los efectos del artículo 26 del Código Civil, se hace esta publicación. — Salto, 6 de Setiembre de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$6.40 Set.27-10362-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTEBAN DOMINGO MENGHI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de la de nacimiento de su padre Lino Juan Antonio Menghi, en las que donde dice: Menghe y Mengui debe decir "Menghi" y donde dice Antonio Menghe, debe decir "Lino Juan Antonio Menghi". Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, 5 de Setiembre de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$12.00 Set.18-9947-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.3-10612-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MELITON REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.3-10611-v.oct.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado los señores PEDRO y JUAN FRANCISCO DELGUE, solicitando la rectificación de sus partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, donde figuran: Teresa Gratoni o Gratón, Carlos Gratoni o Gratón, Teresa Cordoni, debe decir respectivamente: María Teresa Grattone, Carlos Grattone, Teresa Cordone, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Setiembre 12 de 1946. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$12.00 Set.18-9946-v.oct.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores PABLO RAMON BENITEZ, JUAN COMPA, LINA BENITEZ, APARICIO MACHADO BITTENCOURT, por sí mismos o representados por sus herederos, y la sucesión de Amaro Artemiro Benítez y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a dos fracciones de campo situadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Salto, compuestas respectivamente de 73 hectáreas 7 881 metros cuadrados y de 15 hectáreas 1 367 metros cuadrados empadronadas en mayor área con el N.o 1.605 lindando la primera: al Norte, Zanja del Tala; al Sur Cuchilla de Salto; al Este, Eleodoro Benítez, y Oeste Pablo Ramón Benítez, hoy Lina Machado de Méndez; y la segunda: Norte Bernardino Gutiérrez; Sur Antonio Méndez, sucesión Benítez de Eguiluz y camino departamental de la Cuchilla de Salto; Este sucesión Virgilio Silveira y Oeste Isabel Carvalho de Proenza. Para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Lina Machado de Méndez contra Pablo Ramón Benítez y otros, sobre acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de P. Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el Art. 307 del Código citado, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 Set.7-9373-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMON AGUSTIN BRITOS HERNANDEZ o RAMON AGUSTIN BRITOS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Oct.3-10623-v.oct.15.

Incapacidad

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 13 de Setiembre de 1946, se declaró en estado de incapacidad a doña LIRIA ESTHER SAINT ESTEVEN, designándose curador de la misma, a su hermano, don Aníbal Noé Saint Esteven. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José,

Setiembre 21 de 1946. — Humberto Pou. Actuario.

$6.00 Oct.3-10527-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO PEREZ o RAIMUNDO PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 20 de 1946. — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Set.30-10494-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA VILLERO GANDOLLA DE BLANCO o SERAFINA VILLERO DE BLANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1946 — Humberto Pou. Actuario.

$6.00 Set.27-10429-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO ANTONIO BALBIANI e ANTONIO BRIGIDO BALBIANI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1946 — Humberto Pou. Actuario.

$4.00 Set.27-10430-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GINES SANCHEZ, GUILLERMINA SANCHEZ DE LUZARDO, MICAELA PINO DE SANCHEZ y TEODORO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1946 — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Set.27-10431-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JUAN CHIOZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1946. — Humberto Pou. Actuario.

$4.00 Set.27-10427-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "MARIO CLEMENTE EGUSQUIZA. Prescripción adquisitiva. Lo. 11, Fo. 575, N.o 353", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará defensor de oficio que los represente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes que más abajo se describen, así como para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso dentro del plazo arriba expresado: A) Dos solares de terreno situados en la manzana 1º del segundo cuartel de la ciudad de San José, primera sección judicial, señalados con los N.os 2 y 3 y que se deslindan así: Noroeste, 3 rectas de: 17 ms., 8 ms. 12 cms. y 35 ms. con Juan A. Méndez y Ricardo Barbé; Sudeste, 31 ms 70 cms. a la calle Solís; Noreste, 66 ms. 40 cms. con la calle Montevideo y ochava de 2 ms. 70 cms.; Suroeste 3 rectas de: 13 ms. 10 cms., 18 ms 40 cms., ésta en ángulo entrante y 50 ms. 73 cms. con Juan Heguy y Felicia Gómez, todo de acuerdo con el plano del Agr. Péter Alvez, inscripto el 21 de Octubre de 1944, con el N.o 195. Tiene en conjunto un área de 2.656 ms. 3.716 cms y le corresponde el padrón N.o 1116 B) Una propiedad situada en la primera sección judicial de este Departamento que forma parte del solar 2 de la manzana 2 del segundo cuartel de esta ciudad y que según mensura practicada en Octubre de 1944 por el Agr. Péter Alvez plano inscripto con el N.o 196 el 21 del mismo mes, tiene una superficie de 731 metros 95 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte, en 34 ms. 37 cms con Elbio Fernández, al Sur, en 34 ms. 60 cms. con María Azzán de Abalo al Este, en 21 ms de frente a la calle Rincón, y al Oeste en 21 ms. 45 cms. con la sucesión de Marcial Pérez. El bien expresado se distingue actualmente con el padrón N.o 1377. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 26 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$30.00 Set.27-10425-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PROVO LONGINO o LONGINO BERNAL, RAFAEL EVERGISTO BERNAL y JOSE MARIA BERNAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.24-10778-v.oct.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO VAZQUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Setiembre 18 de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Set.30-10493-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIANA ROQUE o ROCCO o ROCCA DE MAZZIOTTI y de don GABRIEL MAZZIOTTI o MAZZIOTE o MACCIOTTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Setiembre 6 de 1946. — J Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$6.00 Set.27-10428-v.oct.8

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de don TOMAS RODRIGUEZ y de doña CLOTILDE VILA DE RODRIGUEZ emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Marzo 18 de 1946. — J Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$12.00 Set.6-9352-v.oct.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AMARELLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Libertad, Agosto 19 de 1946 — Egidio Turini, Juez de Paz.

$4.00 Oct.3-10529-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO ROMAN y ANDREA GUTIERREZ o ANDREA GUTIERREZ DE ROMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 20 de 1946 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.1.o10531-v.oct.11.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto se ha presentado don SALVADOR LEOPOLDINO DOMENECH solicitando que previos los trámites legales se declare la ausencia de Antonia Josefa Colombo, madre del compareciente en virtud de que dicha señora se ausentó de este Departamento en el año 1887, desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada de ella, ignorándose por lo tanto si está viva o está muerta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69 del C. Civil se hace esta publicación por el término legal — Mercedes, Agosto 16 de 1946 — Horacio A Casalás, Actuario.

$30.00 Jl.27-8125!945-v.ag.19
Set.25v.oct.8. Nov.25-v dic 17

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber. Que ante este Juzgado, se ha presentado el señor JOSE RAMON ACEVEDO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece solamente con el nombre de "Ramón", en lugar de "José Ramón", que es el que le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 7 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Set.23 [illegible]

Segunda copia de escritura

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano, dictada en los autos: "PEDRO ANTONIO ZANATTA y otros. Segunda copia de escritura" se cita llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho a dicha escritura o del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 122 de esta ciudad, empadronado con el N.o 1509 que por escritura que autorizó el escribano Felipe Fernández Braga en esta ciudad el 17 de Enero de 1917 don Luis Sixto Zanatta vendió a don Pedro Antonio y don Bernardino Zanatta el bien que a continuación se deslinda: Al Norte, Luis Sixto Zanatta en 42 ms. 58 cms. al Sur, N. Faustino Madrid y D. María R. de Vernengo en dos líneas de 20 ms y 22 ms 28 cms. respectivamente; al Este, dos rectas, una de 5 ms 82 cms. lindando con María B. de Vernengo y otra de 29 ms 40 cms. lindando con Suc. Zanatta, Nereo Bonay y Juan J. de Lapitz Ygoyo y por el Oeste, 36 mts. 24 cms. de frente a la calle Buenos Aires — Mercedes, Agosto 28 de 1946 — Horacio A Cazalás Actuario.

$54.00 Set 6-9365-v.oct 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO OCTAVIO SAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Set.25-10272-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELBIA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1946 — Ramón Costa Pérez Juez de Paz.

$4.00 Set.25-10273-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de APARICIO ROMAN BAEQUE PINTO y AURORA APARICION CORREA ELIERBUCH o ELLERBUSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Oct.3-10510-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SILVINA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1946. — J. Gualberto Vega, Actuario-Adjunto.

$4.00 Oct 3-10609-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION DA SILVA DE DA COSTA VALLE o MARIA DE LA CONCEPCION SILVA o DA SILVA DE DA COSTA VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Oct.3-10608-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA CHAGAS DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos

ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Set.25-10268-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Set.25-10269-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREYRA DE BETANCURT o MARIA BEATRIZ PEREIRA DE BETANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Set.25-10270-v.oct.5.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ARMANDO SANCHEZ, nombrándose curador del mismo a don Gabriel Balcón, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6 00 Set.18-9934-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado iniciado el juicio ab-intestado de FELIPA VIDELA o FELIPA ALBURQUERQUE, citándose, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.16-23836-v.set 26
Oct.16-23836-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha presentado el señor Darío Asunción Baubett, solicitando rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento, pues en esa partida al margen se ha escrito Ascensión y en el cuerpo Acencioso, cuando su verdadero nombre es el de Darío Asunción. Además aparece escrito el apellido del padre, Baubeta, cuando el verdadero apellido es el de Baubett. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres Setiembre 23 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 Oct.2-10577-v.oct.19.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "AMALIA TECHERA. Incapacidad" Lo. 18, N.o 633, Fo. 166, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Noviembre próximo pasado, se declaró de acuerdo con lo dictado por el señor Fiscal Letrado, que ha cesado las causas que motivaron la declaración de incapacidad de la nombrada Amalia Techera, cesando la curatela que ejercía a su respecto el señor Miguel Cortiglia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 Oct.2-10576-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 27 de Febrero de 1945, en autos: "Alfredo Abreu contra ISABEL BENTOS. Divorcio y Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 18-N. 143 Fo. 30), se emplaza por el término de 90 días a Isabel Bentos, para que comparezca en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza" que le ha iniciado en este Juzgado su esposo Alfredo Abreu, así como también para llenar el requisito de la conciliación prescripto por la Constitución en su artículo 228 y en el Código de Procedimiento Civil en el artículo 263, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 308 Código de Procedimiento Civil), con el cual se tentará el requisito conciliatorio. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$36.00 Oct.1.o-10541-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Setiembre de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.28-24016-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA SILVERA DE HOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 12 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.24-10185-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BASAISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.24-10186-v.oct.4.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Solar en Malvín, Calle Orfinoco entre Estrázulas y Missouri

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CARMEN VICENTA o CARMEN DAPORTA DE OLIU. Sucesión" (Lo. 33, Fo. 775), se hace público que el día 21 de Octubre próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros señores H. Adami Casaravilla y Cía., asistidos del señor Alguacil del Juzgado en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4.476.20, equivalente a los dos terceras partes del valor de $ 10.00 el metro cuadrado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 61.406, ubicado en la nueva sección del barrio Lavaderos, jurisdicción de Buceo y Malvín, décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor H. L. Colombo, de Enero de 1925, compuesto de una superficie de seiscientos setenta y un metros, cuarenta y tres decímetros teniendo: doce metros, ochenta y ocho centímetros de frente al Sur a la calle Orinoco, antes Michigan, por cincuenta y dos metros, once centímetros de fondo hacia el Norte, lindando por este viento con terreno de T. E. Hawkswoth y J. L. Farraglo, por el Este con el solar dos de Agustín Rossi, y por el Oeste con terreno de José Sebastián Rainusso. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que todos los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, inscripción, etc., serán de cuenta y cargo del comprador. 3.o) Que según recibos agregados al título están pagados el pavimento, vereda y colector del frente del bien raíz que se vende, y 4.o) Que el título de propiedad respectivo y demás antecedentes se encuentran —así como los autos en que se decretó esta venta— de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$45.00 Oct 3-10581-v.oct.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

AUTOMOVIL SEDAN BUICK 1936

REMATE JUDICIAL

El Miércoles 9 de Octubre a las 16 horas en nuestro salón, calle 25 de Mayo 582, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en autos: "Sucesión CARMEN DA PORTA DE OLIU, remataremos al mejor postor por precio que exceda de la base de $ 1.666 67, un automóvil marca Buick Sedan 4 puertas, Modelo 1936, matriculado con el N.o 54098. Exposición: desde el Lunes 7 de 8 y 30 a 12 y de 14 a 19 horas. Seña 20 o|o comisión 6 o|o.
$7.20 Set.30-10437-v.oct.9.

COMESAÑA Y MARQUEZ

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Juan León Bengoa, dictada en los autos caratulados "DELLA, VENTURA ANGEL y otros, L.o 26, F.o 55, Remate de bienes" comisionando para su cumplimiento al señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo, Dr. Alberto Sánchez Rogé, se hace saber al público que el día diez de Octubre próximo a las dieciséis y 30 horas y en el lugar de ubicación de los bienes, se procederá por los martilleros de la firma "Comesaña y Márquez", asistido del Alguacil ad-hoc y del suscripto escribano, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, es decir con la base de ocho mil setecientos treinta y cuatro pesos, de la finca que la forman los inmuebles siguientes: A) El empadronado con el N.o 11249, que lo constituye un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, el que según título, está situado a inmediaciones del Reducto, de la ciudad de Montevideo y que es parte del solar N.o 7 de la manzana N.o 608 de la Novísima Ciudad, del plano levantado en 11 de Abril de 1896 por el agrimensor Luis Machado, compuesta de ciento dieciséis metros, treinta y siete decímetros setenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 308 milímetros de frente al Norte a la calle Concordia, antiguamente, Bartolomé Mitre, después y Blandengues hoy; por 11 metros 29 centímetros de fondo al Sud, que por formar esquina son también de frente al Oeste, a la calle Reducto, donde la finca tiene designadas sus puertas de entrada con los N.os 2396 y 2400, lindando por el Sud con el solar N.o 6, y por el Este, con la fracción que enseguida se deslinda; y B) El empadronado con el N.o 11250, con los edificios y demás mejoras que contiene el que según título está ubicado a inmediaciones del Reducto, en la manzana N.o 608 de la Novísima Ciudad de Montevideo, cuyo terreno es la mayor parte del solar designado en el plano respectivo con el N.o 7, se compone de doscientos veintidós metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, teniendo 21 metros 592 milímetros la línea del frente al Norte a la calle denominada antes Concordia, después Bartolomé Mitre y hoy Blandengues, por donde las puertas de la propiedad se designan con los N.os 1464 y 1476, distante diez metros trescientos ocho milímetros de la esquina Reducto: 19 metros 392 milímetros, la línea del fondo en el Sud confinando con el N.o 6; 11 metros en el costado Este, lindero con el solar N.o 4; y por el Oeste, limita con el inmueble antes deslindado. Se previene A) Que no se admitirá oferta que no supere la base fijada. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. C) Que el comprador deberá abonar los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, incluso los certificados. D) Que el expediente y los títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado de Paz de la 12.a sección, avenida General Flores N.o 2718, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Juan Rolfo, Actuario ad-hoc.
$66.00 Set.20-10010-v.oct.7.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Días Mintegui, dictado en autos: "Julián Marichal con SILVIO DONATO PUYOL, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 21 de Octubre próximo a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Raúl Aguerrebere, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el Buceo, Décima sección judicial de Montevideo, Padrón número 66408, designado con el número 79 en plano del agrimensor C. Carcavallo, de Diciembre de 1909, compuesto de una superficie de 386 metros 55 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Sureste sobre la calle Verdi s|n. por 42 metros 95 centímetros de fondo al Noroeste lindando con solar 52, por el Noreste con el N o 78 y por el Suroeste con el N.o 80. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el auto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que será por cuenta del comprador los gatos de la escritura de venta, así como lo que pueda adeudarse por pavimento, caño colector, conexión, vereda, arrimos, medianerías y cargas análogas. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, pri-

mer piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$30.00 Set.28-10436-v.oct.16.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra JOSE SANGUINETTI, cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8, Fo. 742), se hace saber al público que el día siete de noviembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 566.67 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 77.731 y compuesta según plano del agrimensor José A. Podestá, de Mayo de 1946, por una superficie de 424 mts.2, 51 dcms que se deslinda así: 10 metros 30 de frente al Este a la calle Santiago Figueredo entre Santa Ana y León Pérez; al Norte lindando con los inmuebles empadronados con los números 77.730, 163.014 y 163.015, 41 metros 21; al Oeste, limitando con el padrón N.o 77.728, 10 mts. 30, y al Sur limitando con el bien empadronado con el número 77.732, 41 mts. 23. Se previene 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere, y el de la Contribución Inmobiliaria B) El pago de la cuenta de pavimento número 78.974, deducidas las cuotas reclamadas en la demanda. C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones y el pago de la cuenta de colector N.o 47.604. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Oct.3-24086-v.oct.21.

ENRIQUE ALONSO GARCIA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "AHEDO (GREGORIO) Sucesión Lo 43 Fo. 153" se hace saber al público que el día catorce de Octubre próximo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Enrique Alonso García con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base de cuatro mil quinientos pesos del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número noventa y dos mil ochocientos setenta y cuatro formado con el fondo de los solares siete y ocho del plano respectivo y compuesto de una superficie de ciento sesenta y siete metros treinta y tres decímetros que se deslinda así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur a la calle Tacuarí hoy doctor Luis Piera distando treinta y seis metros cuarenta y un centímetros de la esquina formada con la calle Juan D Jackson por diecinueve metros cuarenta y ocho centímetros de fondo lindando al Este con los solares quince y dieciséis: por el Oeste con el resto de los solares siete y ocho y por el Norte con el solar número seis. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso — Montevideo Setiembre 18 de 1946. — Julio Enrique Real Actuario Adjunto.

Comisión: 4 olo hasta $ 4 000 co excedente 1 olo en el acto Informes: 48 8 72.
$36.00 Set.23-10148-v.oct 3.

ABRAHAM GABRIEL
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "CARMELO o CARMELO MARIA MASTROIANNI o MASTROGIANNI o MASTROIANO o MASTRIORIANO o MASTRIANO y RAFAEL MASTROGIANNI o MASTROIANNI o MASTROIANO o MASTRIORIANO o MASTRIANO. Sucesiones" se hace saber que el día 24 del mes de Octubre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador Abraham Gabriel con presencia del señor Alguacil asistido del señor Actuario de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de ciento ochenta pesos la hectárea ($ 180.00) de la cuota parte indivisa que corresponde a la heredera ausente Carmen Mastroiani de Rellán, por sucesión de su padre Rafael Mastroiani en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de once hectáreas 7811 metros 19 decímetros padrón N.o 6567, lindante: Al Norte, Antonio Acuña hoy sucesores y señores W de Alonso (sucesión) al Sur Carmen Navarro; al Este, Martín Navarro y al Oeste, Margarita Navarro. Se hace constar que la cuota parte a rematarse alcanza a una hectárea 2094 metros 32 decímetros y mejoras. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 olo de la misma al serle esta aceptada. 2.o) Que los planos del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 21 de 1946. — Pablo Mazon Actuario Adjunto.
$33.00 Set.30-10483-v.oct.17.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

Dos propiedades y un buen solar, el Miércoles 23 de Octubre a las 16 horas, en la calle 18 de Julio 2092 y 2094, base pesos 12 000 00. El Jueves 24 a las 16 horas, en la calle Gianelli N.o 1461, base $ 4 200 00 Solar en Simón Martínez esquina Cañas, base $ 700 00. Bases bajísimas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "BASILIO MOLES. Incapacidad" (Lo. 35 Fo 53), se hace saber al público que en las fechas que se expresarán, en el lugar de sus ubicaciones y sobre las bases siguientes, por intermedio del martillero Alejandro Goenaga, ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta los siguientes bienes: A) Día 23 de Octubre p. v. a las 17 horas: base: doce mil pesos (pesos 12.000 00), un solar con edificios situado en la 15.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 21 483, que mide: 8 metros 583 milímetros de frente al Norte sobre la Avenida 18 de Julio, puerta número 2094, entre Municipio y Joaquín Requena: por 18 metros, 38 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con Juan Tasistro; por el Oeste con Domingo Piñeyrúa y por el Este con Domingo Moretti B). El día 24 de Octubre p. v. a las 16 horas, base: cuatro mil doscientos pesos ($ 4 200 00): solar con edificios y mejoras empadronado con el N.o 13.306 ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo, paraje Aguada, compuesta según títulos de una superficie de doscientos sesenta y tres metros, catorce decímetros teniendo: 6 metros 227 milímetros de frente al Este sobre la calle Gianelli (puerta N.o 1461) por 42 metros, 25 centímetros de fondo, más o menos, lindando al Oeste con el señor Suárez; y al Norte y al Sur con Rosa Sóñora. C) El día 24 de Octubre p. v. a las 17 horas base setecientos pesos ($ 700 00): solar y mejoras empadronado con el N.o 39.408 sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, señalada con el N.o 31 de la fracción A) de la nueva sección de los Campos Elíseos, plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de 1909, con una superficie de seiscientos sesenta y dos metros veintiocho decímetros, teniendo 12 metros de frente al Sudoeste sobre la Avenida Simón Martínez: 55 metros 18 centímetros al Nordeste lindando con el solar 32; 55 metros 20 centímetros al Sudeste que por formar esquina son frente sobre la calle Cañas, y 12 metros al Nordeste lindando con el solar 30. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o) Que serán de cargo de los compradores, el pago de los gastos y derechos de las escrituras respectivas, impuesto universitario, certificados, etc. y comisión legal del martillero 3.o) Que los inmuebles de la Avenida 18 de Julio y calle Gianelli, se venden libres de gravámenes, con sus pavimentos, caño colector, etc. pagados, y el pavimento del inmueble sito en Simón Martínez y Cañas su pago será por cuenta del comprador 4.o) Que el título de la propiedad referida en primer término se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 253 Serie N.o 31) y los demás títulos y antecedentes en que se decreta el remate se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.to piso) a disposición de los interesados, no resultando de los títulos de las dos propiedades citadas en primer término que tengan agregados planos, ni referencia a los mismos. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$51 00 Set.28-10434-v.oct.16.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO.— Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección judicial de Canelones dictada en autos "Pedro Curbelo c| ELIAS MIGUEL, Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero designado don Alvaro Beyhaut asistido del Actuario ad-hoc escribano Humberto A. Petrocelli y Alguacil designado al efecto, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la décima sección de Canelones empadronada con el número 9210, compuesta de una superficie de tres hectáreas tres mil seiscientos treinta y siete metros sesenta y cinco decímetros lindando: Norte Luis Piña; Sur, Eusebio Martínez; Este, Floro Piña y Oeste con la cañada de Garín. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta y en garantía de ella (art. 919 del Cód. de P. Civil); 2.o Que serán de cuenta del comprador la comisión de rematador, gastos de escrituración y certificados, mejoras y gravámenes que existieren; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición del interesado en este Juzgado. — Villa del Tala, Setiembre 17 de 1946. — Miguel Muñoz, Juez.
$23.40 Set.24-10187-v.oct.8.

ALMOÑEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en autos "MARIA ELENA CALLABA DE SILVA. Incapacidad" se hace saber al público que el día 24 de Octubre próximo a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el Alguacil del mismo asistido del pregonero y del subscripto Actuario, procederá a la venta en subasta pública, por un precio que deberá superar la base de ochenta pesos la treinta ava parte del inmueble rural empadronado con el N.o 1738 consistente en dos fracciones de campo y mejoras, hoy contiguas, ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de Flores, compuestas en total de treinta hectáreas, siete mil ochocientos ochenta metros noventa decímetros, integradas así A) Una fracción de campo con sus alambrados ubicada en la tercera sección de Flores, señalada en el plano del agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, con el número seis, compuesta según hijuela que se acompaña y señalo con letra A. de 18 hectáreas, 358 metros 35 dms que linda: al Norte con su señora madre Graciana Mairard de Callaba, al Sur con las fracciones números ocho y nueve de doña Lorenza Tomasa Callaba de Elorga y Leonarda Callaba de Callorda; al Este con la fracción número siete de Lucía Callaba y al Oeste con Juan Félix Daguerre. B) Otra fracción de campo, situada en la tercera sección del Departamento de Flores, contigua a la descripta en la letra anterior, señalada con el número ocho en el plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, compuesta según hijuela que acompaño señalada con letra B. de 26 hectáreas 1310 metros 65 dms. que lindan al Norte con Leonarda Callaba de Callorda en 352 ms 50 cms al Sur en igual medida con más campo de la adjudicataria (es decir la fracción antes descripta), al Este en 589 metros con doña Sara Callaba de Grand y los sucesores de Graciana Callaba de Farro y al Oeste en 580 ms. con don Francisco Daguerre y con la base de quince pesos la treinta ava parte del urbano padrón N.o 2062 que lo forman dos fracciones de terreno con sus alambrados Norte Sur y Oeste y demás mejoras que contienen, que forman parte del solar señalado en el plano topográfico de esta ciudad con el número tres, manzana 207 compuesta una de las parcelas, según títulos: de cuatrocientos sesenta y un metros, diecisiete decímetros cuadrados y la otra de treinta y dos metros, veintiún centímetros cuadrados que lindan: la porción mayor: al Norte en 21 ms 475 milímetros, con el solar cinco; al Sur en igual medida con el solar uno, al Este en 19 metros 975 milímetros con Ezequiel Francisco Callorda, y al Oeste en 21 metros, 475 milímetros, con el solar cuatro y al Este en un metro 50 centímetros también con la parcela que inmediatamente se describirá. La otra fracción linda al Norte en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros con el solar cinco; al Sur en igual medida el vendedor Ezequiel F. Callorda; al Este en un m

cincuenta centímetros con la calle Del Plata (hoy Aparicio Saravia) y al Oeste en igual medida con la parcela anterior. Y se previene: A) Que la venta se hará por separado en la cuota parte de cada inmueble. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en el acto de serle aceptada la oferta. — Trinidad, Setiembre 21 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$81.00 Set.25-10261-v.oct.11.

HECTOR E. URRUTY
Juzgado L. de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Simón B. Amighetti como curador de la incapaz DULCIDEA CLARA GUICHON. Saldo. Venta en pública subasta de los inmuebles empadronados con los números: 575, 401, 399, 694 y 696"; se hace saber que el día diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador señor Héctor E. Urruty, asistido por el Subscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Juez comisionado) y Actuario Especial señor Arturo Michelini a la venta del inmueble sobre la base de ($ 250.00) empadronado con el N.o 696 con una superficie de 648 ms2. y que tiene 16 metros de frente al Noreste a la calle 18 de Julio, igual medida al Suroeste con Francisco Sosa, 36 ms. a los otros dos lados lindando con Elías Albieni Gustá y Natalio Arbiza. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada, debiendo pagar el saldo al firmarse la escritura definitiva. Segundo: Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, timbres y demás accesorios. Tercero: Se hace saber que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Guichón, Setiembre 19 de 1946. — M. Armando Muñoz, Juez de Paz.

$27.00 Set.26-10323-v.oct.14.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento dictada en autos: "VICENTE MAXIMO ALANIZ, sucesión, libro 32, Fo. 263", se hace saber al público que el día 17 de Octubre de 1946 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado el rematador don Evergisto Acosta, en presencia del Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Primero: Solares números cinco y siete de la manzana trescientos seis del ejido de la Ciudad de Rivera, con sus construcciones y mejoras; los cuales miden cada uno, 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Coronilla por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo. Empadronados con el N.o 2598. Segundo: Para el caso de que no haya interesados en la adquisición de dichos solares 5 y 7 se procederá, acto continuo al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con sus construcciones y mejoras, ubicada en el ejido de esta ciudad, 9.a sección Judicial, señalada con el número cincuenta y siete, compuesta de una hectárea, seis mil seiscientos seis metros y tres decímetros cuadrados y que linda: al Norte y al Este, calles públicas por medio con las chacras 65 y 58 respectivamente y por el Sur con más área de la misma chacra a rematarse. Se previene: 1.o) Que los solares 5 y 7 y sus mejoras han sido tasados en total de $ 1.400.00 y la fracción de chacra en $ 1.250.00, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dichas tasaciones. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma y a los efectos legales. 3.o) Que han resultado frustradas las intimaciones hechas para la entrega de los títulos de las propiedades a rematarse, no encontrándose por tanto agregados a los autos. — Rivera, Setiembre 13 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 Set.23-10147-v.oct.9.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "EFRAIN SILVA GRAÑA, Quiebra" se hace saber: Que el día 24 de Octubre entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o) De las 14 horas a las 14 y 15: Una fracción de terreno solar con sus construcciones, edificios y demás mejoras, ubicada en el Balneario "La Pedrera", décima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 48, señalada con el N.o 8 de la manzana C. en el plano respectivo, compuesta de una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros y lindando: por el frente en diez metros ochenta centímetros con la calle Román Arrarte; por el fondo en igual extensión, con predio de Florencio Fernández; por un costado en cuarenta y cinco metros con terrenos de Rosias Mautone, Agustín Piriz Méndez y Florencio Fernández; y por el otro costado en igual extensión, con propiedad de Florencio Fernández. Avaluada en la suma de cuatrocientos pesos. 2.o) De las 14 y 20 a las 14 y 35: La sexta parte proindivisa de una fracción de terreno solar y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 47 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 816, y que según mensura practicada por el agrimensor Homero Cardoso a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 119 el 6 de Mayo de 1946, se compone de una superficie total de cuatrocientos sesenta y dos metros setenta y dos decímetros y linda: por el Suroeste, en once metros siete centímetros con la calle General Artigas; por el Sureste, en cuarenta y un metro ochenta y tres centímetros con la sucesión José Arrarte Victoria; por el Noreste, en diez metros noventa centímetros con el inmueble que se describirá a continuación; y por el Noroeste, en dos rectas que respectivamente miden diez metros noventa y cinco centímetros y treinta metros noventa centímetros, con propiedad del señor Agustín Pereyra. Avaluada, la referida cuota parte indivisa, en la suma de trescientos cincuenta pesos. 3.o) De las 14 y 40 a las 14 y 55: La sexta parte proindivisa de la mitad indivisa también, de una fracción de terreno solar y sus mejoras ubicada en la manzana número 47 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, y empadronada en mayor área con el N.o 316, y que según mensura practicada por el agrimensor Homero Cardoso a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 119 el 6 de Mayo de 1946, se compone de una superficie total de ciento cuarenta y tres metros cincuenta centímetros y linda, por el Sureste, en tres metros diez centímetros, con la calle "25 de Agosto"; por el Noreste, en dos rectas que respectivamente miden diecisiete metros quince centímetros y veinticinco metros veinticuatro centímetros, con propiedad de Carmen Deminchelli de Pereyra; por el Noroeste, en cuatro metros quince centímetros con propiedad de la sucesión Antonio Lladó; y por el Suroeste, en cuarenta y dos metros cuarenta y siete centímetros, con predio del señor Agustín Pereyra, con el inmueble descripto anteriormente y con propiedad de la sucesión José Arrarte Victoria. Avaluada la sexta parte proindivisa, en la suma de cincuenta pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no pase de las dos terceras partes de cada uno de los avalúos antes referidos. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del importe de la misma. C) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de la escritura de venta, así como los certificados correspondientes, cuyos gastos serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse las mencionadas escrituras, las que deberán ser extendidas dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y D) Que los títulos y antecedentes relativos a los inmuebles a enajenarse, se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 26 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$87.00 Oct.3-10592-v.oct.21.

MANUEL ALBERTO CARDOSO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Rodolfo M. Juanche contra sucesión LORENZO RAMON MOREIRA. Remate Judicial". Se hace saber que el día quince de Octubre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Manuel Alberto Cardoso asistido del subscripto Juez de Paz y del actuario ad-hoc, escribano Ernesto C. Aguiar, del siguiente inmueble: Un terreno solar con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en el Barrio Industrias de esta ciudad, según plano mensura levantado se compone de una superficie de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados y lindando: en 30 mts. al Noreste con calle Pública, y por sus tres lados Sureste en 28.50, al Suroeste en 30 y al Noroeste en 28.50 metros con Ramón E. Cardoso, padrón 4811 y 4809. Y se encuentra empadronado con el N.o 4243. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido tasado en $ 850.00 (ochocientos cincuenta pesos, no aceptándose ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de esta tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo en garantía de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del C. de P. Civil, y C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 13 de 1946. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$33.00 Set.23-10168-v.oct.9.

ROBERTO JOSE RONDELLI
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ANTONIO NICASIO PEREZ, Quiebra", se hace saber: Que el día 13 de Octubre entrante de las 9 a las 12 horas, y continuando de 21 y 30 a 24 horas de las noches subsiguientes, hasta su terminación, el martillero don Roberto José Rondelli, asistido del Juez de Paz de la 3.a sección procederá a la venta, sin base y al mejor postor, de todas las existencias que componen el comercio del fallido, en el lugar que se encuentran depositadas. Se hace constar que se han habilitado las horas y feriados necesarios. — Mercedes, Setiembre 19 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Oct.1.o-10530-v.oct.11.

ANGEL MAZZIOTTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por mandato del Sr. Juez Ldo. de 1.a Instancia de Soriano dictado en los autos: Sucesiones de FRANCISCA METHOL DE SCIAINI y ANTONIO SCIAINI" se hace saber: Que el día 13 de Octubre entrante, a las 9 y 11 y 30 horas y en el lugar de sus ubicaciones, el martillero don Angel Mazziotti, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta en remate público en primer término del bien ubicado en la manzana N.o 209 de esta ciudad empadronado con el N.o 1754 y cuyo deslinde es el siguiente: Por el Norte, calle Ledesma; por el Sur con Francisco Ponte y Gregorio Centurión; por el Este con Juan Brussain y por el Oeste, calle Lavalleja. Este bien ha sido dividido en cinco lotes, habiéndoseles asignado por la oficina Dptal. de Catastro, los siguientes valores: Lote N.o 1, incluído el valor de las construcciones $ 1.050.00; lote N.o 2 $ 350.00; lote N.o 3 $ 1.800.00 incluído el valor de las construcciones; lote N.o 4, pesos 800.00, incluído el valor de las construcciones, y lote N.o 5, $ 750.00 incluído también el valor de las construcciones. En segundo término se rematarán tres fracciones de chacra, empadronadas con el N.o 3172 que forman un solo lote, ubicadas en la 1.a sección judicial habiéndoseles asignado por la oficina Dptal. de Catastro la suma de $ 2.200.00, y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con Prudencio Sclavi; José Olivares y Luis Curti; al Sur, con Pablo Gandolfo al Este con Ramiro Rasines y por el Oeste, con la cañada El Boticario y Pedro López. Se previene: 1.o) Que las ventas se efectuarán con las bases descriptas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Serán de cargo del comprador o compradores el pago de las medianerías, la contribución inmobiliaria, los derechos reales que pudieran gravar los referidos bienes, gastos de escrituración y certificados y 4.o) Que se han habilitado día y horas a los efectos de esta subasta. — Mercedes, Setiembre 18 de 1946. — Horacio A. Cazalás.

$42.00 Set.25-10271-v.oct.11.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de la venta con hipoteca N.o 928, a cargo de FEDERICO FREISTEDT, el día 22 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Nicanor González Martín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setecientos dos pesos ($ 1.702.00) un solar de terreno y mejoras en el barrio Casabó, 13.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 104.854, N.o 196 de la manzana letra I) en el plano del agrimensor Donato Gaminara de Octubre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 del mismo mes, con una superficie de doscientos setenta y cuatro metros sesenta y tres decímetros, con 8 metros 45 centímetros de

frente al Este al pasaje N.o 11, de 9 metros de ancho; por 32 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Sur con el N.o 198; al Oeste con el N.o 195; y al Norte con el N.o 194. El punto medio de su frente dista 100 metros 575 milímetros de la calle número 1 hacia el Norte, en la misma manzana. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.302.34, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo a la fecha del remate asciende a $ 1.159.29; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o24052-v.oct.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1277 serie "28" a cargo de AGUSTIN A. MUSSO, el día 16 de Octubre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Franco Guillermo Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos ($ 6.449.00) un terreno y mejoras en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, N.o 55 en el plano de mensura del Ing. Bernardo Larrayoz de 22 de Diciembre de 1920, con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros treinta y siete decímetros, y que según título tiene 8 ms. 60 cms. de frente al Sudoeste, a la calle Manuel Pagola, edificio 3135, entre las de Lamas y Achiras; 42 ms. 95 cms. al Sureste, con el solar 54; igual extensión al Noroeste con el 52; y 8 ms. 60 cms., al Noreste con el 63 Padrón 102.877. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.089.42, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración abonando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos al día del remate asciende a la suma de $ 4.433.40 que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay vin., si opta por abonar el precio al contado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Set.25-23365-v.oct.5.

COMERCIALES

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor JOSE SUAREZ, la casa de comercio en el ramo de panadería "El Símbolo" que tengo instalada en esta ciudad, calle Comercio N.o 1302. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en Sarandí 430, escritorio 18. — Escribana Elsa Antelo Rodríguez. — José Suárez. — Aurelio Garrido.

$6.40 Set.26-10310-v.oct.15.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a don JOSE LANTES mi carnicería calle Pablo de María 1300 cuyos acreedores concurrirán ante la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Marcelino Fernández.

$3.40 Set.21-10099-v.oct.10.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general, que hemos resuelto disolver parcialmente la Sociedad "S.I.C.U.B." "Mazzei, Singer y Cía.", de esta plaza, desvinculándose el señor Edmundo Lagomarsino, y continuando los demás socios señores Setembrino Mazzei, Adolberto Singer y Julio César Sáez, como únicos integrantes de la firma. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Julio César Sáez. — Setembrino Mazzei. — Adalberto Singer. — Edmundo Lagomarsino.

$9.60 Set.28-10377-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la fusión del Bar Pedemonte, Andes 1308 con la Fiambrería del León, Andes 1312, que nos proponemos explotar en Sociedad. Ley Setiembre 1904. Créditos calle 33 N.o 1356, piso 1.o. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Manuel Rodríguez y Hnos. — Juan Fco. Macci.

$6.40 Set.28-10439-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la Sociedad "VEGA y SALGADO", café y bar, Cerrito N.o 499. Activo y Pasivo a cargo del socio señor Emeterio Vega. Interviene "Oficina B.R.Y.C.A" R. Cercido y Cía, Cerrito 685. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Emeterio Vega. — Severiano Salgado.

$6.40 Set.28-10435-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, he vendido a la señorita AURORA PESQUEIRA RODRIGUEZ, mi comercio de almacén de Corumbé 4514. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Luisa Leonie Ulrich de Dentel. — Aurora Pesqueira Rodríguez.

$6.40 Set.28-10424-v.oct.17.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de las disposiciones legales en vigencia hago saber al comercio y público en general que he procedido al cierre definitivo de la casa de comercio que en los ramos de almacén, depósito de cereales, bodega, etc., giraba en esta plaza, con asiento en el Camino a Maldonado Kmt. 21. Todos los que se crean con derechos de acreedores deben presentar los justificativos correspondientes en las oficinas del C. A. M., 18 de Julio 1707. — Montevideo, Setiembre de 1943. — Bernardo Suzacq.

$9 60 Set.28-10405-v oct 17.

"LINAC LTDA."

Por escritura de 14 del corriente autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo inscripta en el Registro P. de Comercio del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 150 al folio 402 al 405 del libro N.o 1 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Linac Ltda." entre cuyas bases figuran: 1) Objeto. Fabricación y venta de aceites vegetables, sus derivados o subproductos. 2) Domicilio. Montevideo, actualmente Avda. San Martín N.o 3459. 3) Plazo, 5 años prorrogable por períodos de 3 años en forma sucesiva y automática. 4) Socios. Julio Klausner, Sieghert Wohl, Martín Leyser, Leo Soldinger, Mac Leiser y Hugo Werner. Capital, $ 100.000 dividido en 200 cuotas de $ 500 c|u. 5) Aportes. Klausner $ 24.000; Wohl $ 22.000; Soldinger $ 15.000; Leyser Werner y Leiser $ 13.000 c|u. 6) Integrado el 75 o|o. 7) Administración y firma. A cargo del Sr. Soldinger sólo y de todos los demás socios 2 de ellos conjuntamente. 8) Ganancias y pérdidas. En proporción a capitales. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Leo Soldinger.

$14.00 Set.25-10216-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de sastrería y confecciones bajo la razón social de Coldeira Hermanos, con domicilio en la calle Cerro Largo 1345 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ANTONIO COLDEIRAS. Los que se consideren acredores deben concurrir con sus justificativos dentro del término del treinta días, en el domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — David Coldeira. — Antonio Coldeira.

$13.60 Set.25-10259-v.oct.14.

CONCENTRACION Nal. DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. (MERCADO MODELO)
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día Domingo 20 de Octubre de 1946 a las 9 y 30 horas en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria y balance ejercicio 1945|46. 3.o) Dictamen del Síndico. Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada, para este acto, de acuerdo con la disposiciones vigentes. Horario de oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, (Sábados de 8 a 11). — El Directorio.

$15.00 Oct.1.o-10502-v.oct.18.

PEDRO HARGUINDEGUY E HIJO. SUCURSAL SALTO LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.o de la ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y público en general, que por escritura autorizada el 16 de Setiembre último por el escribano Raúl Cazabán Gonçalves, se ha modificado la Sociedad "Pedro Harguindeguy e Hijo Sucursal Salto Limitada" en lo siguiente: A) En el número de socios, que en lo sucesivo serán cuatro: La Sociedad comercial "Pedro Harguindeguy e Hijo" de Paysandú y los Srs. Pedro María Harguindeguy, Pedro Luis Maldini y Alfredo Pablo Marziotte. B) En el capital social que fué elevado a $ 153.000.00 moneda nacional uruguaya. Se le dió efecto retroactivo a la modificación al día 1.o de Julio de 1946. Este contrato fué inscripto el día 21 de Setiembre último con el N.o 38 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto. — Salto, Setiembre de 1946. — Pedro Harguindeguy e Hijo. — Pedro M. Harguindeguy. — Pedro L. Maldini — Alfredo Pablo Marziotte.

$16.00 Oct.1.o-10529-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a DANTE HUGO JOSE SEOANE GAMBA mi comercio ramo café, bar y cancha de bochas sito en Camino Maldonado N.o 5691. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 27 de Setiembre de 1946. — Fernando Juan Ubalde.

$6.80 Oct.1.o-10523-v.oct.21.

AVISO

Se hace saber que ha quedado parcialmente disuelta la sociedad "Viré, D'Andrea y Cía.", que gira en esta plaza en los ramos de tienda ropería, zapatería y menage retirándose de la misma, el señor CONRADO ANDRES BOZZO, cuyos acreedores deberán presentar los justificativos correspondientes, dentro de 30 días, en la Escribanía De la Fuente García Piriz, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Dolores, 19 de Setiembre de 1946. — Juan Carlos Viré. — Enrique D'Andrea — Conrado A. Bozzo. — Félix M. Piaggio.

$.800 Oct.1.o-10532-v oct.11.

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
Segunda citación

Se cita a los señores accionistas por segunda vez, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, a que se efectuará el día 11 de Octubre de 1946 a las 15 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Agosto N.o 460, para considerar a siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria del Directorio. 3.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1945|46. 4.o Elección de un suplente. — Montevideo Setiembre 27 de 1946 — El Directorio.

Nota importante. Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales, exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$11.20 Oct.1 o-10543-v.oct.9.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a FLORENTINO PEREIRA mi carnicería, calle Vilardebó 1101. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pedro Juárez.

$3.20 Set.27-10368-v.oct 16.

SYDNEY ROSS URUGUAY LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley número 8.992 del 26 de Abril de 1933 se hace saber que según escritura autorizada en la ciudad de Montevideo el 9 de Setiembre de 1946 por el escribano Hugo Bascans, inscripta el 25 de Setiembre del año en curso en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 152 del folio 409 al folio 421 vuelto del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales", se otorgaron cesiones de cuotas sociales y modificación del contrato constitutivo de la sociedad de responsabilidad limitada "Sydney Ross Uruguay Limitada". La referida escritura fué otorgada por los siguiente señores: I) El doctor don Pedro P. Berro como mandatario y en representación de los señores Emilia Ramaciotti de Guevara, Raúl Salvador Guevara y Guillermo Guevara; II) Don Stephen Leonard Johnston Adam; III) Don Frank Luther Howell, como mandatario y en nombre y representación de la Compañía The Sydney Ross Co.; y IV) Don Luis Mourat Dalies como mandatario y en nombre y representación de la Compañía Drew Pharmacal Co., habiéndose estipulado en dicha escritura entre otras cosas que: A) La Compañía The Sydney Ross Co. adquirió las dos cuotas sociales que de acuerdo con el contrato constitutivo de la sociedad correspondían a don Juan Antonio Guevara y dos de las tres cuotas sociales que de acuerdo con el mismo contrato correspondían a don Stephen Leonard Johnston Adam, y la Compañía Drew Pharmacal Co., adquirió la restante cuota social, que de acuerdo con el mencionado contrato pertenecía al referido señor Stephen Leonard Johnston Adam; B) En lo sucesivo el objeto de la Sociedad será el de: "La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, importación, exportación y venta por cuenta propia o de terceros de productos farmacéuticos o de droguería, de instrumentos medicinales, quirúrgicos y de cualquiere otro artículo de farmacia o medicina humana o veterinaria, artículos alimenticios, de perfumería y para tocador en general así como también emprender y ejecutar cualquier otra clase de actos legítimos, especialmente todos los negocios comerciales necesarios y convenientes a los fines de la Sociedad"; C) Se aumenta el capital social en la suma de $ 195.000.00 moneda nacional, aportados por la Compañía The Sydney Ross Co., ascendiendo, en consecuencia el capital social total a la suma de $ 200.000.00 moneda nacional, que [illegible] 200 cuotas de $ 1.000.00 moneda nacional cada una; D) Tendrán la calidad de socios componentes de la Sociedad única y exclusivamente las Compañías The Sydney Ross Co. y Drew Pharmacal Co., a las cuales corresponderán 199 y 1 cuotas social respectivamente; E) El único y exclusivo administrador de la Sociedad; será la Compañía The Sydney Ross Co., la que a tales efectos actuará por el apoderado que designe; F) La asamblea general de socios se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los 90 días inmediatos siguientes al que hubiera terminado el ejercicio social de cada año y extraordinariamente cuando así lo decida la Compañía administradora; G) La fecha y lugar de la realización de la asamblea se hará saber a los socios por carta certificada o por notificación personal que será firmada por el interesado en un libro que se llevará a ese efecto, no siendo necesario ningún aviso previo si todos los socios de la Compañía estuvieren presentes en una asamblea; H) Queda eliminada la cláusula 12.a del primitivo contrato, según la cual: "Cualquiera de los socios tiene derecho a controlar las operaciones sociales"; I) Los ejercicios sociales correrán desde el primero de Diciembre de cada año al 30 de Noviembre del año siguiente. La Compañía podrá cambiar las fechas de principio y cierre de cada ejercicio en cualquier momento. En todo caso al vencimiento de cada ejercicio se efectuará un inventario y balance para determinar el estado y marcha de la Sociedad; J) En caso de cambio de estatutos de las entidades socias sus sucesores o representantes continuarán como socios en las mismas condiciones; K) En todo lo que no queda modificado por la referida escritura queda en plena vigencia el primitivo contrato constitutivo de la Sociedad, del cual dicha escritura se reputará parte integrante. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Sydney Ross Uruguay Limitada.

$56.00 Oct.1.o-10537-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene, en la disolución social que gira bajo la firma Manuel Rodríguez y Andrés Lema, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. MANUEL RODRIGUEZ. Ramo café y fiambrería sito en la calle Comercio 1501. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Manuel Rodríguez. — Andrés Lema.

$7.20 Set.18-9898-v.oct.2.

"TELATEX LIMITADA" MODIFICACION, (ANTES "ANGEL RABETTA Y Cía. Ltda.")

Según escritura autorizada por el escribano Beethoven Paralluda el 13 de Setiembre de 1946, la Compañía que giraba con la razón social "Angel Rabetta y Cía. Ltda." Sucesores "Telatex Limitada", continuará sus operaciones con la simple denominación: "Telatex Limitada". Sus componentes señores HUGO LEVI y RAUL A. DURVELL, prosiguen el giro comercial de la misma, en la fabricación de medias, calcetines y afines, sin ningún otro cambio del contrato primitivo en vigor. La aludida escritura de modificación de nombre, ha quedado inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de segundo turno con el N.o 111 del folio 407 del Libro 2 de "Contratos Sociales". — Montevideo, 28 de Setiembre de 1946. — Telatex Ltda.

$10.00 Oct.1.o-10525-oct.11.

FRIGORIFICO CENTRAL S. A.

2.a CONVOCATORIA

De conformidad con los Arts. 24, 25 y 29 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a una asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 18 de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Galicia 1002, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas presentes para computar la asistencia y firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea. 2.o) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al 1.er ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. 3.o) Autorización al Directorio para enajenar los terrenos que posee la Sociedad. 4.o) Autorización al Directorio para proceder a la liquidación y disolución de la sociedad, en la forma que crea conveniente. 5.o) Elección de Síndico y suplente.

Se previene: Que no habiendo podido realizar la asamblea convocada para el 20 de Setiembre de 1946, por falta de quórum, se previene de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, que no constituyéndose la asamblea en la hora fijada con la asistencia [illegible] de capitales y accionistas transcurrido que sea un período de media hora, la asamblea se considerará válidamente constituída cualquiera que sea el número de accionistas asistentes y el capital representado en ella. En este caso las resoluciones se adoptarán por simple mayoría.

Nota. — A los efectos de tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la sociedad, con cinco (5) días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — El Directorio.

$14.00 Oct.1.o-10573-v.oct.11.

COMPAÑIA ARROCERA BELLA UNION DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 22 de Julio de 1946, ante el escribano Salvador Gómez Camps, en escritura inscripta en el Registro Público de Comercio de Rivera el 26 de dicho mes con el N.o 5, folios 10 a 13, se constituyó la siguiente sociedad: Objeto: Granja arrocera, explotación agrícola, comercialización y compraventa productos de la misma. Domicilio: Rivera, calle Brasil N.o 500. Razón social: "Compañía Arrocera Bella Unión de Responsabilidad Limitada: abreviado: "Cabur Lta.". Capital: $ 57.000.00 aportado en efectivo el 50 o|o en el acto del otorgamiento y el saldo treinta días después; representado por cuotas de mil pesos cada una siendo los socios y aportes: Alberto Bouchacourt, $ 15.000.00; Elías Bouchacourt, $ 15.000.00; Osvaldo Cardozo, $ 15.000.00; Ramón Esperón, $ 7.000.00 e Hipólito Gutiérrez, pesos 5.000.00. Administración: A cargo de Alberto Bouchacourt, Osvaldo Cardozo y Ramón Esperón, pudiendo actuar con facultades amplias juntos o separadamente. Plazo: Seis años con opción a cuatro más, efectiva por el solo hecho de no manifestar alguno de los socios antes del vencimiento su voluntad de disolver: Balance: 30 de Agosto de cada año. Ganancias y pérdidas: Se dividirán y soportarán en proporción a sus aportes. Fondo de reserva: 5 por ciento de las utilidades. Cesión cuotas: Libre entre los socios con conformidad unánime para cederlas terceros. Responsabilidad: Limitada hasta concurrencia cuotas capital de cada socio. Disolución: Además de las causas que determina la ley por pérdida del 25 o|o del capital social a solicitud de cualquier socio. Fallecimiento, incapacidad o quiebra: La Sociedad continuará con los sucesores del socio o socios premuertos representados por una sola persona o con el representante del incapaz o quebrado en su caso.

$22.00 Oct.1.o-10533-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LAURA ESTHER ALEMAN, compra el comercio sito en la calle Isabela 3468, en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — José M. Abelenda. — Laura E. Alemán.

$6.50 Set.30-10495-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que el 11 del corriente autorizó el escribano José A. Becco, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, con el N.o 136 Fo. 390 del Lo. N.o 2, los señores Elbio Regusci Dajas y Werner Lecocq, cedieron al señor FEDERICO DAJAS (hijo), las respectivas cuotas que les correspondían en la Sociedad "Federico Dajas (hijo) Limitada", y declararon totalmente disuelta la referida Sociedad con efecto al 30 de Setiembre de 1945, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Federico Dajas (hijo). — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — F. Dajas (hijo).

$20.00 Set.30-10489-v.oct.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con la ley N.o 8992, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano José A. Becco, con fecha 21 del corriente, inscripta con el N.o 14 al folio 78 vto. del tomo 10 del Registro de Comercio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes características: Razon social: "Tabbush y Parks Limitada". Objeto: Negocios de importaciones y representaciones en general. Socios: EDUARDO TABBUSH y FERNANDO ARTURO PARKS. Capital: Quince mil pesos ($ 15.000.00), en dinero efectivo aportados $ 12.000.00 por el señor Tabbush y $ 3.000.00 por el Sr. Parks. Plazo: dos años a partir del 1.o de Octubre de 1946, prorrogable por períodos de un año. Uso de la firma: a cargo de cualquiera de los socios. Balance: Anuales. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Eduardo Tabbush. — Fernando A. Parks.

$12.00 Set.30-10490-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la fiambrería y provisión, calle Bulevar España N.o 2156. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Aníbal M. Sosa.

$3.20 Set.26-10315-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Neyra 3193 a PILAR ESMORIS DE GOMEZ. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 22 de 1946. — Juan Angel Longo.

$3.20 Set.26-10317-v.oct.15.

"LA HOLANDESITA LIMITADA"

En escritura que el tres del corriente mes de Setiembre, autorizó el subscripto escribano Ramiro L. Borrás, inscripta el trece de este mismo mes, con el número treinta y a los folios cincuenta y uno al cincuenta y seis del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento de Colonia, los señores OSCAR OLIVERA NUÑEZ, JOSE MARIA GARAT, EDUARDO COSTA VALLES, PABLO PEYRONEL, PABLO MICHELIN SALOMON, JULIO FRANCISCO GREISING y ALFONSO CARLOS GREISING, constituyeron bajo la denominación de "La Holandesita Limitada", una Sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de la explotación agropecuaria de establecimientos rurales y la industrialización y comercialización de sus productos y toda operación que se relacione o derive de ese objeto; su plazo, veinte años a contar desde el primero de Enero último; su domicilio en el Pueblo Joaquín Suárez, doce sección judicial de este Departamento; su capital, veinte y ocho mil pesos, dividido en veinte y ocho cuotas iguales, correspondiendo a cada socio cuatro cuotas; sus órganos de administración: Directorio y Gerencia, integrando el primero todos los socios y como Gerentes los socios Pablo Michelin Salomón, Pablo Peyronel, Oscar Olivera Núñez y Alfonso Carlos Greising, debiendo actuar dos de éstos por lo menos; su ejercicio social del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año y sus balances anuales, correspondiendo las ganancias o pérdidas en proporción a las cuotas en el capital. — Rosario, 24 de Setiembre de 1946. — Ramiro L. Borrás, Escribano.

$20.00 Set.30-10472-v.oct.10.

AL COMELCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores ALFREDO YAÑEZ y JUAN CARLOS RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de restaurant tenemos establecida en la Avenida 18 de Julio N.o 1275, de esta ciudad donde deberán presentarse los acreedores con la justificación de sus respectivos créditos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Francisco Sobral. — Manuel Ameal.

$6.80 Set.19-10003-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor José Blanco ha vendido a la señorita MARIA AURELIA LUCIA MAGNANO CARRANO, el comercio sito en esta ciudad, con frente a la calle Piedras N.o 474, que explota el ramo de venta de pan, habiendo tomado posesión en el día de hoy. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados, con sus documentos a la Escribanía del señor Próspero Bovino, calle Cerrito N.o 521. — José Blanco. — María Aurelia Lucía Magnano Carrano — Montevideo Setiembre 16 de 1946.

$13.60 Set.19-9997-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a SAMUEL VAINERO mi comercio ramo almacén de comestibles sito en calle Treinta y Tres N.o 1505 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Mauricio Mitelman.

$6.80 Set.19-9978-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don ISACC VESOCHANSKY, la fábrica de conservas y dulces que gira en esta plaza bajo la firma de Mauricio Mitelman establecida en la calle Joaquín Requena No 2416 al 2420 de esta ciudad, cuya marca de sus productos es Mikal Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la Escribanía Perillo de Pita, Cerrito 661 bis, apto. 6, dentro del término de 30 días — Montevideo, 12 de Setiembre de 1946 — Mauricio Mitelman.

$13.60 Set.19-9964-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor BERNARDO GLUKSMANN el cine denominado "Rol" ubicado en esta ciudad, Boulevard Artigas N.o 2259. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del comprador calle Río Branco N.o 1320 dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Juan L. Roisecco. — José A. Roisecco.

$10.20 Set.19-9963-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor VIRGILIO AGUSTIN TAVANO el comercio que bajo la denominación de "Casa Lacoste" gira en esta plaza en los ramos de pinturería y cuadrería. A los efectos legales se cita a los acreedores para que se presenten a hacer efectivo el cobro de sus créditos en el referido comercio, calle Uruguay N.o 726. — Salto, Setiembre 12 de 1946. — Virgilio A. Tavano. — Diego Lacoste.

$10.20 Set.19-9961-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos: de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos disuelto la sociedad CARLOS DODAT Y CIA., taller de niquelados que tenía su sede en Millán 2468. Informes Est. Sandleri, Millán 2468. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Carlos Dodat. — Alberto Coira.

$6.80 Set.18-9906-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta mi carnicería de la calle Ejido N.o 1602 a JUAN MARENCO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse mis acreedores en la escribanía Schickendantz, Uruguay N.o 1723 — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Carlos Delmonte.

$7.20 Set.18-9893-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 comunico he prometido vender mi cuota social en la sociedad "Pedro Core y Compañía", que gira en esta plaza ramo panadería a JUAN ANTONIO RODRIGUEZ TRAVIESO. Acreedores domicilio social. — San José Setiembre 1.o de 1946. — Pedro Core.

$6.00 Set18-9869-v.act.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a DECOROSO CONSTANTINO, mi comercio ramo Pensión Familiar, sita en Ada. 18 de Julio 1493 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — José Baldovino.

$6.80 Set.23-10161-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita EMILIA ROSA MARCHESE, el comercio de mi propiedad que en el ramo de Farmacia gira en esta plaza, Camino Castro N.o 552, con el nombre de "Farmacia Secco, sucursal". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en el referido comercio. — Montevideo Setiembre 19 de 1946. — Juan Pedro Secco.

$10.80 Set.23-10122-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender mi fábrica de Revestimientos Brilloplastic, ubicada en la calle Ibicuy N.o 1109/13 a don JACOBO BRESLAW.

$3.60 Set.23-10114-v.oct.14.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Octubre próximo a las once horas en el local de la Exposición Feria de Paysandú para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Elección de nueve titula[illegible] suplentes [illegible] sora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Setiembre 19 de 1946. — Juan Hiriart, Presidente. — Fausto Nardini Prosecretario.

$9.60 Set.23-9529-v.oct.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 14 de Agosto último, por el escribano Antonio Silva Dibarboure inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Florida, el 16 del mismo con el N.o 187 al Fo. 352 v., se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: Objeto: la representación de la Compañía Ford y venta de repuestos en general y aparatos eléctricos y anexos; Razón social: "ANAYA, ALBARENGA LIMITADA"; domicilio en la ciudad de Florida, pudiendo establecer sucursales y agencias; Plazo: 4 años prorrogables; Capital social: $ 40 000.00 aportados pesos 20.000 00 por cada socio; Administración y uso de la firma social: el socio don Rodolfo Aparicio Anaya, teniendo el otro socio don Rafael Albarenga, gestiones internas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 7 de 1946. — Rafael Albarenga

$20 00 Set.23-10135-v.oct.11.

SOCIEDAD CLUB INGLES

AVISO

De acuerdo con lo establecido en la cláusula octava de la escritura de hipoteca autorizada por el esribano don José Durán y Vidal el 24 de Febrero de 1921, la Sociedad "Club Inglés" cita a los tenedores de Obligaciones Hipotecarias para que concurran con los justificativos de sus títulos al Banco de Londres y América del Sud (Sección Valores) a efecto de registrar y entregarlos a dicha Institución para recibir oportunamente el importe de los mismos y sus intereses. Se advierte asimismo que si alguno de los tenedores de Obligaciones no compareciera a registrar sus Obligaciones dentro del plazo de treinta días, se consignará judicialmente y a su costo la cantidad que le corresponda por las Obligaciones y los intereses respectivos, y se solicitará también judicialmente la cancelación de la hipoteca, todo de acuerdo con lo estipulado en la citada cláusula. Esta publicación se efectúa en razón de haberse dispuesto la enajenación del inmueble empadronado con el número 8268, de esta ciudad de Montevideo, de propiedad del citado Club y que constituye la garantía hipotecaria referida. — T. A. Tawney, Presidente. — D. G Mac Cormack, Secretario. — Montevideo, Setiembre de 1946.

$48 00 Set 6-9357-v oct 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan C. Ferreira, promete vender a NATALIO SUAREZ, el comercio que bajo su firma gira en el paraje denominado El Colorado, 4.a sección de Canelones; los acreedores se presentarán en la Escribanía de Trías Du Pré, en Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Julio de 1946

$7.20 Set.16-9801-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos contenidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del señor Contador Alejandro Rossi, la señora Behora Sabah de Catán ha prometido vender su parte y las de sus hijos menores a su hijo SAMUEL CATAN SABAH la que les corresponden en la casa de comercio que en ramo de tienda, mercería y zapatería gira en esta bajo la firma Behora Sabah de Catán é hijos, ubicada en la finca de la calle Rivera N.o 3580. Se hace este emplazamiento a los fines de dar cumplimiento a la ley citada.

$14 40 Set.16-9840-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se dejó sin efecto la venta del almacén y bar, 18 de Julio 2252, del S. José Castro a los Sres. FERNANDEZ y FALCON — Interviene B.R.Y.C.A. R. Cercido y Cía. — Cerrito 683. — Montevideo setiembre 13 de 1946 — José Castro. — José Fernández Taín — José Manuel Falcón.

$6 80 Set.18-9944-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Mera avisa (ley 26 de Setiembre 1904), que prometió vender su café, bar, horno y fiambrería, avda. 8 de Octubre 2704, a los señores RAMON RAPOSO y AMADO SOTELO. — Interviene Oficina B.R.Y.C.A. R Cercido y Cía — Cerrito 685. — Montevideo, setiembre 13, de 1946. — Angel Mera. — Ramón Raposo. — Amado Sotelo.

$6.80 Set.18-9945-v.oct.7.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a Juan Pablo Mederos o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta inscripta, con el N.o 1102, Fo. 297 Lo. 20. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. Se previene al señor MIGUEL DE LEON, comprador del solar 42 con frente a calle Rancaguá, que si dentro del mismo término no comparece a subscribir la promesa de venta respectiva, se le tendrá por desistido quedando sin efecto el boleto provisorio.— Montevideo, Setiembre 18 de 1946 — Banco Popular del Uruguay.

$15 00 Set.23-10175-v.oct.9.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA S. A.

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 14 de Octubre a las 17 horas en el local de la Compañía, Plaza Zabala 383, (cuarto piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2.o) Elección de dos Directores, de Síndico y de Síndico suplente. Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre de 1946. — El Secretario.

$12.00 Set.23-10171-v.oct.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que Atilio Turissini y Rafael Raurich, han prometido enajenar a su socio JUAN ANTONIO BLANCO, la cuota que les correspondía en el almacén de comestibles que giraba en la 4.a sección judicial de Canelones, bajo la firma social Blanco y Compañía. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, calle José Batlle y Ordóñez N.o 665 de la ciudad de Las Piedras.

$10 80 Set 16 9802-v oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a los señores GREGORIO MALDONADO y JUAN LAGOS el comercio que tengo establecido en esta ciudad calle Rivera 502, debiendo presentarse los justificativos al escribano Enrique González Posse, calle 19 de Abril 972 — Diego Sequeira.

$8 00 Set.16-9845-v.oct.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

VENTA

A los efectos de lo determinado por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he vendido mi comercio sito en Cerro de las Cuentas, séptima sección de C. Largo al señor PABLO ESTEBAN. — Cerro de las Cuentas, 15 de Julio de 1946. — Manuel F. Lucas.

$7.20 Set.16-9795-v.oct.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado otorgado con fecha 1.o de Setiembre de 1946 e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 11 de Setiembre de 1946, con el número 124 del folio 363 al 366 v. del libro 2 de Contratos Sociales, la Sociedad "El Terruño, Sociedad Limitada", quedó constituída en los siguientes términos: La Sociedad girará bajo la razón social de "El Terruño Ltda.". Su objeto consiste en la continuación de los negocios de la Sociedad "El Terruño, Sociedad Limitada", con domicilio en Ramón Cáceres N.o 579, de esta ciudad, y, en general, en la elaboración y venta de vinagres naturales, industrialización y venta de productos alimenticios. El capital social es de $ 15.000.00, aportado por las partes, señores Arturo Caubarrere, José Pedro Navarro y Uberfil Echeverría. El domicilio será la ciudad de Montevideo. La administración estará a cargo de los señores Navarro y Echeverría, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. El plazo es de dos años. El Directorio estará integrado por los tres socios. Las ganancias y pérdidas se repartirán por partes iguales.

$16.00 Set.24-10184-v.oct 4.

"ETATEX", LIMITADA

A los efectos del art. 6.o del decreto-ley de la materia, hacemos saber que por instrumento que autorizó el escribano Arturo Martínez Olascoaga el 16 del cte., copia inscripta con el N.o 38 al Fo. 169 y sig. del tomo 9.o del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio, adscripto al Juzgado Ld de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, quedó constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación "Establecimiento de Tintorería y Apresto de Textiles" (Limitada) o su sigla "Etatex" (Limitada), indistintamente, bajo la razón social Loro Piana y Predari. Objeto: tintorería, apresto, finissage y estampería de textiles y fábrica de hilados y tejidos en general e industrializaciones afines y la compra y enajenación de bienes inmuebles. Plazo: 4 años con prórrogas sucesivas de uno. Domicilio: Montevideo. Administración y uso de la firma a cargo de los dos socios, separada e indistintamente. Capital: cien mil pesos ($ 100.000.00) en efectivo, aportado así: $0.000.00 por el socio Bruno Loro Piana y $ 20.000.00 por el socio Mario Angel Predari. Cada uno de los socios integró el cincuenta por ciento (50 o|o) del aporte prometido. Ganancias: el 75 o|o para el socio Bruno Loro Piana y el 25 o|o para el socio Mario Angel Predari. Pérdidas: en proporción al capital de cada uno. Fondo de reserva legal: el 5 o|o de las utilidades. Balances: al 30 de Junio. Las atribuciones de la asamblea (art. 12) serán desempeñadas por los dos socios. Cada cuota social estará constituída por la cantidad de $ 5.000.00. Resoluciones por mayoría de votos. Cada cuota social representa un voto. Disolución: la Sociedad se disolverá: 1.o Por la pérdida del 75 o|o de su valor social; 2.o Por el consentimiento de ambos socios; y 3.o Cuando lo solicite uno de ellos con 60 días de anticipación al vencimiento del plazo o sus prórrogas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Bruno Loro Piana. — Mario Angel Predari.

$26.00 Set.24-10188-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que: 1) compró a Jorge Hornyak, la mitad de su cuota social en el restaurant y bar, calle Alzáibar N.o 1286, quedando único dueño Américo Szogi y II) comercio que he prometido vender a LUCIANO CARMELO GONZALEZ, ley Setiembre 26 1904. Acreedores a Escribanía Leis, calle Treinta y Tres 1356. — Jorge Hornyak. — Américo Szogi.

$6.80 Set.24-10195-v.oct.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 15 de Agosto de 1946, ante el escribano Aristóteles Tarco, inscripta el 23 del mismo mes en el Registro Público de Comercio con el N.o 128, a los F.os 334 vta. al 337 del L.o 1. Componentes: Samuel Dimenstein y Carlos Lewowicz. Objeto: fabricación de artículos de cueros. Capital: $ 10.000.00. Fondo reserva: 5 o|o. Razón social: VALVION S. LTDA. Dirección: a cargo de Carlos Lewowicz. Uso de la firma: a cargo de Samuel Dimenstein. Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de un año. Balances: anuales. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Disolución anticipada: por incapacidad, muerte de uno de los socios, pérdida del 25 o|o y mutuo acuerdo.

$10.00 Set.24-10204-v.oct.4.

SELCAMONT SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 (número 8.992), se hace saber que por escritura privada el 20 de Setiembre de 1946 se constituyó la Sociedad "Selcamont Sociedad Limitada". Socios: PIERRE N. SELIGMANN GUTHMANN y JUAN JOSE GUTHMANN. Denominación: Selcamont Sociedad Limitada. Domicilio: Montevideo, calle 25 de Mayo 470. Objeto: operaciones comerciales, financieras e industriales y especialmente la exportación e importación de toda clase de artículos productos o mercaderías y compraventa de cualquier clase de bienes. Capital, $ 25.000.00 aportado partes iguales por los dos socios integrado en su totalidad. Plazo: diez años a partir del 20 de Setiembre 1946, prorrogables por períodos de dos años. Administradores: los dos socios. Uso de la firma social: Indistintamente entre los socios. Ganancias y pérdidas: por partes iguales. Balances: 31 de Diciembre. Liquidación: Pérdida del 50 o|o del capital social. Doctor M. Ernesto Domínguez, facultado para efectuar las publicaciones. Inscripta con el N.o 39 al Fo. 205 v. del Tomo 8 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno. — M. Ernesto Domínguez.

$16.00 Set.28-10383-v.oct.9.

INDUSTRIALIZADORA DE LINO LIMITADA

Por escritura autorizada el 13 de Setiembre de 1946, por el escribano Walter Machado Ribas, la que fué inscripta con el N.o 139 del folio 398 v. al 402 v. del libro N.o 2 de Contratos Sociales, del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, fué modificada y ampliado el capital de la Sociedad Industrializadora de Lino Limitada, elevándose este de $ 100.000 a $ 360.000 correspondiendo pesos 80.000 a José Cabezas; $ 100.000 a Esteban Xavier Krajewski; $ 60.000 a Benito Núñez Novas; $ 20.000 a Benito Lamas Domínguez; $ 30.000 a Simón José Giovanetti; $ 10.000 a Uberfil Echevarría; $ 20.000 a Ramón Martínez Rodríguez; pesos 10.000 a Gustavo Mariño; y $ 30.000 a Alejandro Ruperto Michaelson. Con excepción de $ 25.000 del señor Xavier y pesos 15.000 del señor Cabezas que disponen de un año para su integración, el resto fué totalmente aportado, consistiendo el del señor Núñez en el inmueble ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 54394, con frente a la calle Uruguayana. Administración: Un Directorio integrado por los tres administradores que son: Cabezas, Xavier y Núñez, bastando la firma conjunta de dos para obligar a la Sociedad. Suplentes respectivos: Lamas, Martínez y Giovanetti. Asambleas mensuales las que sólo podrá modificar las condiciones del contrato cuando se obtenga el acuerdo de socios que representen las 3|4 partes del capital social. Cada mil pesos de capital un voto. El porcentaje de las utilidades líquidas para fondo de reserva hasta alcanzar suma igual al capital, no podrá ser inferior al 5 o|o ni mayor del 20 o|o.

$22.00 Set.28-10387-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al farmacéutico ENRIQUE LANGDON, el comercio de mi propiedad que en el ramo de farmacia gira en esta plaza en el Hall de la Estación del Ferro Carril Central. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Nelly Armand Ugón. — Enrique Langdón.

$9.60 Set.28-10406-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad en comandita que habíamos constituído para explotar el almacén, bar y anexos, sito en la Avenida Diez y ocho de Julio N.o 2252, en esta Ciudad. Acreedores, concurrir a Escritorio de Rogelio Cercido, Cerrito 685, Escritorio 5. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — José Fernández. — José M. Falcón. — G. Mariño.

$4.00 Set.28-10390-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don LEON LARENAS IZQUIERDO, la casa de comercio que en los ramos de taller mecánico, garage y venta de nafta y aceites tengo en la calle Constituyente números 1921 y 1923 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con sus justificativos en la escribanía Machado Ribas, calle Sarandí 437. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Guonter Angres Beuthner.

$9.60 Set.28-10388-v.oct.17

"JUAN RAMON GAMBETTA Y CIA. LIMITADA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el Art. 6.o de la ley N.o 8.992, se hace saber que por documento privado subscripto en Montevideo el 3 de Junio de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio de Melo el 26 de Agosto del mismo año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas estipulaciones se extracta a continuación: 1) Socios: Juan Ramón Gambetta Bedat, Isaac Abelardo Apolo, Juan y Pedro Fernández Etchevarren; 2) Objeto: Negocios de ganadería y agricultura; 3) Domicilio: Actualmente calle 25 de Mayo y Colón, de la ciudad de Melo; 4) Razón social: "Juan Ramón Gambetta y Compañía Limitada"; 5) Uso de la firma y administración: Corresponderá indistintamente a los socios Gambetta Bedat y Apolo, pudiendo actuar conjunta o separadamente; 6) Capital: pesos 40.000, totalmente integrado y aportado así: $ 20.000 el Sr. Gambetta Bedat y $ 20.000 por partes iguales, por los otros 3 socios; 7) Pérdidas y ganancias: Las pérdidas se dividirán así: 50 o|o a cargo del Sr. Gambetta Bedat y el otro 50 o|o a cargo de los otros 3 socios por partes iguales. Las ganancias se dividirán así: 5 o|o para fondo de reserva; 46 1|2 o|o para el Sr. Gambetta Bedat y el 48 1|2 restante para los otros 3 socios por partes iguales. Las utilidades serán percibidas anualmente pudiendo los socios resolver la formación de un fondo de reserva especial, con todo o parte de esas utilidades; 8) Balances y asamblea: se efectuarán el 31 de Mayo y 30 de Junio de cada año. El Sr. Gambetta Bedat tendrá 3 votos y los demás socios un voto cada uno. Los asuntos se resolverán por simple mayoría y en caso de empate se cometerá la decisión a un tercero; 9) Duración: 3 años a contar del primero de Abril de 1946, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años. — "Juan Ramón Gambetta y Cía. Ltda.".

$26.00 Set.25-10224-v.oct.5.

MOLINO FONTANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana S. A. para la asamblea que se efectuará el día 12 de Octubre en el local social de la sociedad, calle Dr. Carlos Cúneo e Independencia, a as 15 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos accionistas que deberán firmar e lacta de la asamblea. 2.o Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o Elección de dos miembros del Directorio y suplentes y Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 40 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$12.00 Set.25-10276-v.oct.5.

"KAMINITZ Y SAPIRO LIMITADA"

En escritura que autorizó el Esc. Roberto Daniel Negro el 10 del actual, inscripta en el Reg. de Comercio del Juzgado de 1.a Instancia de 2.o turno con el N.o 131 al Fo. 377 del Lo. 2 de contratos, los Sres. Jaime Sapiro y Rogelio y Luciano E. Kaminitz, constituyeron una sociedad de responsabilidad cuyas características principales son las siguientes: Objeto: Importación, exportación, compra, venta y elaboración de oleaginosos y sus derivados, y adquisición, enajenación y gravamen de inmuebles; Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno; Domicilio legal: En esta ciudad; Capital: $ 100.000 del cual se aportó la mitad así: $ 25.000 el Sr Sapiro y 12.500 cada uno de los Sres. Kaminitz. La otra mitad se aportará dentro de 4 meses; Firma: "Kaminitz y Sapiro Limitada" usada por 2 socios conjuntamente debiendo ser uno de ellos el Sr. Sapiro; Administración: A cargo de los 3 socios actuando conjunta y separadamente; ganancias y pérdidas: Se repartirán en función de los respectivos capitales; Directorio: Lo integran los tres socios. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Roger Kaminitz. — Jaime Sapiro. — L. Kaminitz.

$14.00 Set.25-10258-v.oct.5.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que he prometido vender a los señores GREGORIO A. y DOMINGO A. RODRIGUEZ, mi comercio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la Avenida Larrañaga 2496. Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en el comercio indicado. — Juan M. Rodríguez.

$7.20 Set.16-9766-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que he vendido la fábrica de P. químicos al señor JOSE RODRIGUEZ, ubicada en Isla de Gorriti 2083 con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Manuel Prol. — José Rodríguez.

$6.80 Set.25-10262-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los Sres. JORGE COSTA ITHURRALDE y JUAN ARAMBEL, mi fábrica de avena laminada, sita en Vidal y Dr. Alfonso Espínola de esta ciudad. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. — San José, Setiembre 13 de 1946. — G. Perdomo Pintos.

$8.00 Set.24-10177-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del Sr. PEDRO VANZO el almacén frutas, verduras sito en Teniente Galeano 4106|12 según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Samuel Gelburt. — Pedro Vanzo.

$6.80 Set.25-10274-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de MARTINA PEREZ el almacén frutas y verduras, sito en la calle Francisco Llambí 1449 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbos Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Roberto Lobl. — Martina Pérez.

$6.80 Set.25-10275-v.oct.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato suscripto el 23 de Agosto de 1946, inscripto con el N.o 4 al folio 27 vuelto del tomo 12 del Registro de Contratos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, LUIS MORO, HECTOR B. PUPPO, ALFREDO RAFFO SALAS, JULIO ANGEL CAMPIOTTI, JULIO A. BURCI, SANTIAGO GIROMETTA, CARLOS B. PUPPO ENRIQUE L CASTRO, JOSE MARIA y CONSTANTINO TREITAS, constituyeron una sociedad con estas características: Denominación: Rincón del Colorado Limitada. Razón social: Rincón del Colorado Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Explotación agropecuaria y la industrialización de los productos obtenidos y la adquisición y arrendamiento de tierras destinadas a dichos fines. Capital: $ 20.000.00, en efectivo, aunque integrado inicialmente $ 10.000.00, a razón de mil pesos por cada socio. Plazo: 25 años. Domicilio legal: En esta ciudad, pudiendo establecer sucursales en el país o en el extranjero. Administración y uso de la firma social: A cargo de Luis Moro, Héctor B. Puppo y Alfredo Raffo Salas conjunta o separadamente. Las vacantes en los cargos de administradores serán llenadas por los socios Campiotti, Girometta, Carlos B. Puppo, Castro, Burci, José María y Constantino Treitas, en el orden expuesto Utilidades y pérdidas: Proporcionales al capital de cada asociado.

$16.00 Set.26-10294-v oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace saber que hemos prometido vender a "SUNEY SOCIEDAD ANONIMA" los materiales, instalaciones en ejecución y demás que constituyen nuestro activo. Los acreedores deberán presentarse en la calle Buenos Aires N.o 494. — Chiossi y Casella (Departamento de Maldonado). — Jorge Cassanello.

$6.80 Set.20-10008-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá Lavalleja 1927, he contratado vender a EULOGIO ALVAREZ el puesto N.o 1 del Mercado de la Abundancia, San José y Yaguarón de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — José Manuel Falcón.

$ 6.80 Set.20-10044-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que la Sociedad "ALGORTA SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) sucederá a la Sociedad "Ricardo Algorta" en el giro de las fábricas de jabones y perfumes y fábrica de cartón, instaladas respectivamente en la calle Santa Fé N.o 1155 y acenida Simón Martínez N.o 80 de esta ciudad, interviniendo en esta operación el escribano Enrique Alonso Romelli. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Santa Fé N.o 1155. Por "Ricardo Algorta", Nicolás Algorta. — Por "Algorta Sociedad Anónima" (en formación): Nicolás Algorta, Presidente. Ricardo Algorta Villegas, Secretario.

$16.00 Set.20-10021-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Perfecto López Domínguez por sí y como apoderado de la sucesión Manuel López Domínguez, ha prometido vender el negocio de tambo que gira en la calle Nueva York N.o 1708 de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse al señor Luis Cisnero en dicha dirección con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Perfecto López.

$10.20 Set.25-10249-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene RAFAEL RUBEN PROCOPIO compra el comercio en los ramos de almacén y bar sito en la calle Navarra 1900. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 16 de Setiembre de 1946. — Antonio Rodríguez Vázquez. — Rafael Rubén Procopio.

$6.80 Set.20-10026-v.oct.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, el señor MIGUEL WEISZ ha constituído sociedad con el Sr. Alejandro Goldberger, en el negocio de panadería calle Buenos Aires 487. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Setiembre 15 de 1946. — Alejandro Goldberger. — Miguel Weisz.

$6.80 Set.20-10020-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley de 26 de Setiembre 1904, comunico que prometí vender a ROMULO y BERTO TEJERA el negocio pensión familiar denominado "Avenida" sito calle Rincón N.o 659. Acreedore presentarse Escribanía Garino Bordenave, — Treinta y Tres 1405. — Rómulo Tejera. — Berto Tejera. — D. Francisco Sota.

$8.00 Set.13-9692-v.oct.5

"LUIS FERRARI Y Cía. LIMITADA"

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José V. Longo el día 7 de Setiembre del actual, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 148, del folio 392 vuelto al 400 vuelto, del libro N.o 1 de Contratos Sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada del epígrafe. Socios: LUIS FERRARI, PEDRO AMERICO MARTELLETTI y ANTONIO RUSSO. Objeto: Sastrería, sombrerería y artículos para hombres en general. Denominación: "El Mago". Razón social: Luis Ferrari y Compañía Limitada. Administrador: Luis Ferrari, quien tendrá la dirección administración y uso exclusivo de la firma o razón social. Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años cada uno si no media denuncia anticipada con 180 días. Capital: Treinta y nueve mil cuatrocientos tres pesos con sesenta y tres centésimos ($ 39.403.63), aportados: Luis Ferrari: $ 26.269.02; Pedro Américo Martelletti: $ 6.567.30 y Antonio Russo: pesos 6.567.30. Y a los efectos de lo dispuesto en artículo sexto de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Luis Ferrari. — Pedro Américo Martelletti. — Antonio Russo.

16.00 Set.27-10360-v.oct.8.

MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT S. A. M.A.I.S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1946 a la hora 16 en el local social de la Compañía, calle Paraguay N.o 1472 para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Modificación de la primera parte del artículo 17 de los estatutos, a fin de establecer que "el ejercicio de la Sociedad terminará el día 30 de Junio de cada año". 2.o Postergación consiguiente de la asamblea ordinaria y del inventario y balance correspondientes. 3.o Reducción del número de miembros del Directorio a cinco. 4.o Designación de un Director titular y suplentes. 5.o Examen y aprobación de la memoria del Directorio acerca de lo actuado en el período de organización de la Sociedad. — Montevideo, Setiembre de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar hasta el día antes fijado en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados a cambio de la constancia que especificará el número de votos que le corresponde.

$16.00 Set.27-10355-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a HORACIO ELOY, AGUEDA ESTER, JOSE MARIA y LUIS ENRIQUE SANTOS CARRIZO, el activo y pasivo que nos corresponde en la "Joyería Artigas", que gira en esta plaza. Acreedores domicilio comercial. — San José, Agosto 23 de 1946. — Por mí y por mi hija Elsa Margot Santos: Agueda Carrizo de Santos — Aída Claudina Santos.

$9.00 Set 18-9868-v oct 8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a "BODEGA RINCON DE MELILLA S. A.", nuestro establecimiento de elaboración de vinos, que teníamos en esta ciudad, calle Millán N.o 4523. Los acreedores pueden presentarse en escritorio N.o 1, calle 25 de Mayo número 467 de esta ciudad (escribanía Arroyo Torres). — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Bodega Rincón de Melilla Limitada.

$10.20 Set 30-10470-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL BRAÑA, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Larrañaga 3201; Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Manuel Alvarez.

$6.80 Set.21-10075-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ATANASIO ALFONSO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San Martín 2303. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Hugo Goicoechea Fernández

$ 6.80 Set.21-10076-v.oct 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y público que he vendido mi comercio sito en Paso de Tía Lucía, sexta sección de Cerro Largo al señor NOLASCO FAUSTINO ROCHA. — Frayle Muerto, 30 de Junio de 1946. — P. N. Sosa

$6.80 Set.20-10039-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a ENRIQUE FERNANDEZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1301. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Andrés Vázquez Suarez.

$6.80 Set.21-10077-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE VEIGA y BIENVENIDO TORREIRA la fiambrería bar y bebidas alcohólicas establecida en 25 de Agosto 600. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — José Fernández Pardo.

$6.80 Set.21-10078-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Queirolo y Bigoni Sociedad Colectiva prometió vender a QUEIROLO y BIGONI SOCIEDAD ANONIMA el establecimiento comercial e industrial ubicado en Galicia 2170 de Montevideo a los efectos dispuestos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se convoca a todos los acreedores de la firma aludida en primer término, quienes deben presentar sus cuentas en las oficinas de Galicia 2170. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1946. — Queirolo y Bigoni Sociedad Colectiva. — Queirolo y Bigoni Sociedad Anónima.

$9.60 Set.27-10359-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a GUILLERMO GARCIA y JUAN PEDRO PEREZ, el bar fiambrería y bebidas alcohólicas, establecido en Rivera 2650. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Setiembre 23 de 1946. — Luis A. Moglia Gatto.

$6.40 Set.27-10351-v oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, contratamos vender a PRIMITIVO RIESCO y CIA., el hotel y bebidas alcohólicas establecido en calle 4 N.os 551, 565, 575 esquina 14 N.o 560 Punta del Este Departamento de Maldonado. Acreedores presentarse en Montevideo, calle Paysandú 913. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Isabel Martínez del Valle de Fattori. — Mario Fattori Merli.

$9.60 Set.27-10352-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Empresa Teléfono Salteño "Comandita por acciones", de la ciudad de Salto, Departamento del mismo nombre, (calle Grito de Asencio 47 al 61), propietaria de la Empresa Telefónica de dicha ciudad, comunica que ha prometido vender a la ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO, todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de dicha Empresa, llamando a todos sus acreedores, a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la UTE, calle Julio Herrera y Obes N.o 1429 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal (ley de 26 de Setiembre de 1904).

$20.00 Set.21-10071-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don JUAN ANTONIO FOJO, la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles y anexos, tengo establecida en esta plaza, calle Chimborazo N.o 3350, debiendo los acreedores presentarse en dicho comercio, con los justificativos de sus créditos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Emilio Chaparretti.

$9.60 Set.28-10256-v.oct.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. He prometido en venta a los señores ISAAC MENDELSOHN y DESIDERIO LINDENFELD la fábrica de tejidos que tengo instalada en Colón 1513. Los acreedores deben presentar sus créditos a la escribana Rosa Dobinsky Paysandú 1163 esc. 1 o. — Pedro Klusn

$8.80 Set.24-10179-v.oct.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que la venta que Carlos Julio Risso prometió hacer a ARNALDO AGNESE PARODI de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos funciona en Sarandí 925 de esta ciudad, se hará al mismo Agnese Parodi y a Francisco Llano (hijo), conjuntamente quienes simultáneamente constituirán sociedad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Maldonado, Setiembre 21 de 1946. — Carlos Julio Risso. — Arnaldo Agnese Parodi. — Francisco Llano (hijo).

$12.00 Set.26-10301-v.oct.13

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES (S.A.F.H.I.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Octava asamblea general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos sociales, se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Treinta y Tres número 1406, el día 17 de Octubre próximo a las 17 horas, para tratar la siguiente Orden del día: 1.o Designación del accionista que habrá de efectuar los escrutinios y otros dos para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario. 2.o Lectura consideración y aprobación del acta anterior. 3.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, con el dictamen del Síndico y distribución de las utilidades. 4.o Elección del Síndico. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1946. — El Directorio.

Nota. Para tener voto en la asamblea de accionistas, deberán presentar, en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que correspondan al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, mediante carta-poder, salvo los casos previstos por los estatutos y las leyes vigentes.

$12.80 Oct.2-10586-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender al señor SOGHOMON VARJABEDIAN, la peluquería que tengo instalada en la casa N.o 2799 de la Avenida San Martín. Acreedores presentarse dentro del término legal: Sarandí 430, escritorio 18, escribana María Martín Zapirain — 31 de Agosto de 1946. — Agustín Rodal. — Soghomon Varjabedian.

$6.40 Oct.2-10563-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a AIDA DEMARTINO el Instituto de Belleza, establecido en Libertad N.o 2436. Acreedores presentarse escribanía Bonilla, 25 de Mayo 555, piso V. Plazo, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 1.o 1946. — María E. Godoy de Iribarren.

$6.40 Oct.3-10597-v.oct.22.

LUIS CAUBARRERE S. A.

CONVOCATORIA

2.a asamblea general ordinaria

De acuerdo con las disposiciones estatutarias pertinentes se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea G. ordinaria que se celebrará el día 17 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas en el local de la Sociedad calle Sarandí 700 para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 accionistas que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, habrán de firmar el acta de la asamblea. 2) Fijar la retribución del Síndico. 3) Considerar la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 2.o ejercicio vencido el 31 de Julio ppdo. con dictamen del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes a dicho ejercicio. 4) Elección del Directorio y Síndico (titulares y suplentes). — El Directorio.

Nota. — Se previene a los Sres. accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deben entregar sus acciones o el certificado de su depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la realización de la asamblea. Asimismo se les recuerda que las listas de candidatos deberán ser registradas en la misma Secretaría por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. La asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en esta convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas concurrentes y la cantidad de capital que representen.

$10.80 Oct.3-10648-v.oct.5.

BANCO COMERCIAL

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don MANUEL ALONSO, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno sito en la 22.a sección judicial de este Departamento, Cerrito de la Victoria, con frente a la calle Norberto Ortiz, señalado con el N.o 6 de la manzana 45, compuesto de 295 metros y 15 decímetros y a que se refiere el Boleto N.o 5090 del Banco Territorial del Uruguay, que actualmente administra el Banco Comercial, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudiera corresponder respecto a dicho inmueble. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946.

$15.00 Oct.2-10607-v.oct.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 27 de Agosto de 1946 por el escribano Carlos Alonso Avellreyra inscripta con el N.o 27, al Fo 126 y sgtes., del tomo 7 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno el 12 de Setiembre de 1946 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada Establecimientos Ganadero Agrícolas, Limitada, de conformidad con el decreto-ley del 26 de Abril de 1933 Socios: Domingo Rómulo Lorenzo Pedro Oddone Zunino, Eliseo Marzol Johnson y Miguel Angel Bengochea. Objeto: Explotación ganadera y agrícola en general. Domicilio: En esta ciudad de Montevideo, actualmente calle Sarandí 491 Capital: $ 62.903.00, totalmente aportado e integrado por partes iguales. Administración: A cargo de todos los socios debiendo obrar conjuntamente dos de cualquiera de ellos, debiendo anteponer a su firma usual la denominación E. G. A. Limitada. Utilidades y pérdidas: el 5 o|o de las ganancias se destina a armentar el capital social y el remanente se distribuirá por partes iguales Balance general: 15 de Julio de cada año. Plazo: dos años a contar del 15 de Julio de 1946, prorrogable por períodos de dos años.

$24.00 Oct.3-10350-v.oct.15.

L. E. M. A. S. A.

Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 18, 20 y concordantes de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local social, calle Millán número 2411, el día 11 de Octubre de 1946, a las 12 horas, con la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general. 2.o) Cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Distribución de Utilidades 4.o) Informe del Síndico. 5.o) Elección de miembros del Directorio y suplentes. 6.o) Elección de Síndico y suplentes. 7.o) Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946.

$4.00 Oct.3-10637-v.oct.4.

"DURAN DO LIMITADA"

Constitución de Sociedad

Por escritura que autorizó el escribano doctor Wáshington B. Méndez, el 5 de Setiembre de 1946, inscripta con el número 138 del Libro N.o 2 del Registro de Comercio a cargo de Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, los señores MARIO CHERRO; ALBERTO GREGORIO CASTAGNETTO; NICOLAS CASTAGNETTO (hijo); JUAN PABLO DIAZ y ANDRES ATALIVAR COSTA constituyeron una Sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Razón social: "Duran-Do Lda.". Objeto: fabricación de ladrillos, tichelas, tejas y fines. Plazo: 3 años. Capital: $ 7.590 aportado por partes iguales por todos los socios. Administración: a cargo de los señores Alberto Gregorio Castagnetto y Mario Cherro.

$8.00 Oct.3-10598-v.oct.15.

COMPAÑIA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL AZNAREZ S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social avenida Agraciada 2899 el día 11 de Octubre a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946. 2.o) Consideración del informe del Síndico. 3.o) Elección de 2 Directores. 4.o) Elección de Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio y retribución al primero por el ejercicio vencido. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — El Directorio.

$8.00 Oct.3-10591-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que se disolverá la Sociedad "Erwin Feldmann e Hijos", domiciliada en la calle Abayubá N.o 2818 de esta ciudad, explotando el ramo de Tintorería industrial, haciéndose cargo del activo y pasivo ERWIN FELDMANN, quien lo enajenará a la Sociedad "Erwin Feldmann Limitada", que constituirá con los señores Humberto A. Carlino y Jorge Raúl Rubio. Acreedores presentarse a la escribanía Paysandú, 25 de Mayo N.o 591. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Erwin Feldmann. — Otto Feldmann. — Benno Feldmann. — Jorge Raúl Rubio. Humberto A. Carlino.

$12.80 Oct.3-10605-v.oct.22.

"TAUSA LIMITADA"

Sociedad de responsabilidad Limitada

Se hace saber al comercio y público en general, que por escritura autorizada por el escribano don Conrado Buquet el 16 de Setiembre de 1946, se constituyó una Sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la razón social de "Tausa Limitada" para la explotación del ramo de transporte de ganados, frutos del país, materiales de construcción, mercaderías y acarreos en general. Explotación de montes, de areneras de canteras y negocios con industrias extrativas, con domicilio en el kilómetro 56 de la Carretera a la Colonia, 6.a sección de San José. Capital social: $ 200.000.00. Socios y aportes: Augusto Ponce de León $ 20.000.00; Palmiro Callejas $ 10.000.00; Ricardo Pérez $ 5.000.00; Abel y Adolfo Pérez $ 7.000.00; Juan M. Martínez pesos 7.000.00; A. Moises Cantisani Arrieta pesos 7.500.00; Pedro Bidegain $ 7.000.00; José M.a Arechavaleta $ 5.000.00; José M.a Ordeig $ 5.000.00; Paulino Méndez pesos 4.000.00; Ernesto N. Rodríguez $ 2.000.00; Félix Osinaga $ 2.000.00; Juan B. Ramenghi $ 1.500.00; José Chichet $ 1.000.00; Blás H. Schettini y Juan Francisco Pía, o $ 16.000.00 representados por un camión Ford y semiremolque avaluado en quince mil pesos y un mil pesos efectivos, importe de lo aportado el 50 o|o del capital. El otro 50 o|o deberán aportarlo dentro del plazo de 2 años. Plazo de la Sociedad 10 años, pudiendo prorrogarse automáticamente año a año. Dirección y Administración a cargo de un Directorio de cinco socios con dos años de duración. Firma social y administración: El Presidente del Directorio, el Secretario y el Tesorero, tendrán en forma indivisible la firma social y la capacidad de Directores Administradores Delegados, designándose a los señores Palmiro Callejas, Augusto Ponce de León y Abel Pérez respectivamente, quienes tienen facultades de administración y disposición con aprobación del Directorio. Síndico don Blás H. Schetini. Balances y asambleas: cada seis meses se realizarán asambleas y balances. Se distribuirán las ganancias, de las cuales el 10 o|o a fondo de reserva. El 10 o|o para dietas del Directorio, y el 80 o|o se distribuirá en proporción de los aportes, así como serán soportadas las pérdidas en la misma proporción. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, con el N.o 151 a fojas 423 y siguientes del Libro 1.o de Contratos sociales.

$32.00 Oct.3-10595-v.oct.15.

MODIFICACION Y PRORROGA DE LA SOCIEDAD FRANCISCO VILARO

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y en cumplimiento de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, se comunica al público y comercio en general que con fecha 17 de Setiembre de 1946, ante el escribano doctor José M. Durán Guani se ha modificado y prorrogado la Sociedad en comandita que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Francisco Vilaró S. en C." con sede en la avenida 18 de Julio 1704 a 1720, esquina Magallanes. El activo y pasivo de la Sociedad continuará a cargo de los socios solidarios D. GUSTAVO y don CARLOS A. VILARO RUBIO y de los comanditarios doña MARIA EULALIA VILARO RUBIO DE MATTO, y de los integrantes de la sucesión de don Francisco Vilaró Rubio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — J. M. Durán Guani, Escribano.

$10.00 Oct.3-10596-v.oct.15.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 35 de los estatutos, invitamos a los Srs. accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el domingo 20 de Octubre, a las 10 horas, en el local de la Sociedad Española (25 de Mayo 422. San José). Orden del día: 1) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades del ejercicio 1945-46. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, calle Artigas N.o 589 (San José), antes del día 15 de Octubre, de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos y las disposiciones relativas del P. E. La Sociedad exigirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición, y que deberá presentarse en el momento de la asamblea. — San José, Octubre 1 o de 1946. — Arturo Sosa Curbelo, Presidente. — Gregorio Perdomo Pintos, Secretario.

$22.00 Oct.3-10126-v.oct.19.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 7|1946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4.500 kilogramos (cuatro mil quinientos kilogramos) de aceite lubricante de aviación grado 1120. Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, (calle Lucas Obes N.o 897), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día 18 de Octubre del año 1946 a la hora nueve y treinta minutos. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Oct.4-24108-v.oct.16.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un piso de madera en el salón de trazados del Dique Nacional, de acuerdo con la memoria constructiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles. Las propuestas serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados, en dicho Servicio, el 10 de Octubre corriente, a la hora 15 y 30, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — El Director-Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct.4-24103-v oct.10

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
OFICINA NACIONAL DEL CARNET DE TRABAJO

EDICTO. — Atento a lo dispuesto por el artículo 7.o del decreto de 9 de Julio de 1925 y artículos 23 y 23 de la ley de Presupuesto vigente, y dando cumplimiento a lo determinado por el Reglamento de 15|10|929, se emplaza al Auxiliar de la Oficina Nacional del Carnet de Trabajo, señor JAIME W. MONER, para que comparezca dentro del tercero día, a reanudar sus funciones en ese Organismo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.4-24099-v.oct.7.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO "RIONE"
SOLICITUD DE PRECIOS PARA TRANSPORTE DE MATERIALES

Llámase a propuestas de precios para el transporte de materiales, los que deberán ajustarse a las siguientes normas: Precio por tonelada|kilómetro de transporte en carretera, Campamentos Canelones, Mendoza, Florida, La Cruz, Sarandí Grande, Goñi, Villasboas, Parish y Rincón del Bonete. Precio por hora para recogida de materiales en Montevideo. Precio por tonelada para transportar materiales del Puerto a los almacenes en la Subestación Batlle. Indicación de los camiones que disponga: Número de Matrícula, tonelaje, especificación del tipo de combustible a que accionan (nafta gas-oil, gasógeno, etc.). Consumo por kilómetro. La "Rione" se reserva el derecho de fraccionar los envíos, aprobar la o las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. Las propuestas deberán ser remitidas bajo sobre lacrado y sellado a la sección Proveeduría de la Rione calle Wáshington N.o 317, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 10 de Octubre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 3 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.4-24096-v.oct.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE LA MEMORIA
Licitación pública

Atento a lo que prescribe la ley número 9.542, se llama a licitación pública, por segunda vez, para la impresión del informe y memoria del Banco correspondiente al ejercicio 52 o, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones generales que se encuentran a disposición de los interesados en la sección "Publicidad y Ediciones" del Instituto, calle Sarandí N.o 570, tercer piso, durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se practicará el día miércoles 16 del corriente, a la hora 16, en el salón de actos del Banco, en presencia de las autoridades de la institución y de los interesados que concurran al acto, ajustándose en un todo a las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.4-24102-v.oct.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la construcción de dos chimeneas a instalarse en los depósitos de este organismo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día viernes 11 de Octubre próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Oct.4-24107-v.oct.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Licitaciones públicas

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos: 7 de Octubre. Hora 14 y 45. Pilotes tipo Franki-Forum con base ensanchada. 15. Esmaltados. 15 y 15. Muebles para farmacia (Hosp. Clínicas). (Segundo llamado). 15 y 30. Aceite de coco Cif o Fob (Cuarto llamado). 15 y 45. Tabique de antisonit y puerta de madera; Asilo L. P. del Campo. (Quinto llamado). 14 de Octubre. Hora 14 y 45. Electricidad. 15. Aceite de palma Cif o Fob. (Segundo llamado). 15 y 15. Sacarina. (Octavo llamado). 18 de Noviembre. Hora 14. Leches desecadas, Cif o Fob.

(Cuenta corriente) Oct 4-24098-v.oct 8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Llamado a concursos

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos: Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí (méritos) asignación mensual $ 105. Médico de Guardia de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare, Asistencia de Alienados (méritos) asignación mensual $ 205. Médico Higienista encargado del Servicio del Carnet de Salud Pública, del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (méritos) asignación mensual $ 115. Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (méritos) asignación mensual $ 105. Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros (méritos) asignación mensual $ 105. Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cebollatí (Departamento de Treinta y Tres) (méritos) asignación mensual $ 115. Aclaración: Se pone en conocimiento de los señores médicos que se deja sin efecto el llamado a concurso de médico Tisiólogo del Servicio de Asistencia y Preservación antituberculosa (méritos) asignación mensual $ 100. El cual fué publicado en fecha 29 de Julio próximo pasado — Montevideo, Setiembre 30 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.4-24097-v.oct.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 33
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la confección de: 15.000 ejemplares (boletín). Habiéndose dispuesto para el día 16 del mes de Octubre próximo a las 16 y 30 horas, la apertura de las propuestas, que se procederá en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores que concurran al acto, le donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.4-24109-v.oct 16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la confección del Boletín Mensual de este Instituto durante el ejercicio del año 1947, Habiéndose dispuesto para el día 17 del próximo mes de Octubre a las 17 horas la apertura de las propuestas que se procederá en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.4-24110-v.oct.16.

U. T. E.
VENTA DE PRENSAS PARA COPIADORES
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta hasta el 8 de Octubre de 1946, 7 prensas de hierro para copiadores, usadas, en distintos tamaños, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Mercedes 1061, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct 4-24105-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARGARITA CANAVERE DE LEAL", uruguaya, pensionista, domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez N.o 2777, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las obras tituladas "Vidas en la sombra" y "En carne viva" de las que fuera autor su fallecido esposo, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Juan Silva Vila, Director"

$3.00 Oct.4-10664-v.oct.16.

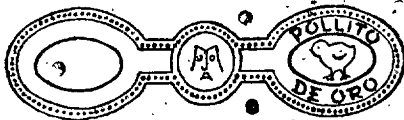
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"FORTUNATO QUEIROLO, uruguayo, agente de propaganda, domiciliado en la calle Julio César N.o 1435, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo sistema de ventas y propaganda por sorteo del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Juan Silva Vila, Director".

$3.00 Oct.4-10639-v.oct.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48583. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Galatex Co., con domicilio en la ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4, (medias y calcetines, Calcetería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Oct.4-10669-v.oct.16.

ACTA N.o 48591. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Con esta fecha, Isaac Bernardo Scheneideras, de Montevideo, solicita registrar la marca "LAS TRES PELOTAS", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.4-10642-v.oct.16.

ACTA N.o 48589. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Con esta fecha, "Sociedad Anónima Industrial de Importación y Exportación del Uruguay", ha solicitado el registro de la marca "TABLAISLAMT" para distinguir artículos de la clase 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 Oct.4-10671-v.oct.16.

ACTA N.o 6649. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por International General Electric Company Of New York, Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unidad de gobierno para lámparas de descarga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.4-10644-v.oct.16.

ACTA N.o 6650. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Schlage Lock Company, de San Francisco, California, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con cerraduras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.4-10643-v.oct.16.

ACTA N.o 6653. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha, el señor Santiago Cornoló, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para matar langostas y apagar incendios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.4-10660-v.oct.16.

ACTA N.o 6654. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha, el señor "Juan Carlos Mata Vigorroux", ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un motor que se abastece a sí mismo y genera energías utilizables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.4-10662-v.oct.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 379|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de construcción del edificio para la Subcomisaría de la 9.a sección urbana de Cañada de Nieto, Soriano. (Con nuevos recaudos y nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946.
(Cuenta corriente). Oct.4-24103-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 378|946

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reformas en el edificio de la Comisaría de Extramuros de Rivera, (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.4-24104-v.oct.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del Mercadito Vecinal a emplazarse en la plazuela formada entre la avenida General San Martín y las calles Santiago Sierra, Granaderos y León Pérez, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 29 de Octubre próximo, a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.4-24101-v.oct.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles Municipales de equipos de amplificación, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 21 de Octubre de 1946 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Oct.4-24100-v.oct.16.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo cara que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 4 de 1946

2.a Sección

LUIS DE LOS SANTOS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y MARIA DENIS, 42 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 392.

8.a Sección

EDMUNDO FRECCERO, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Buenos Aires 165, y GREGORIA BAS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 165

HECTOR MEDINA ARTOLA, 44 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Ituzaingó 1255, y JULIA SUSANA ALVERDE 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Misiones 1255.

10.a Sección

ANTONIO EVARISTO LOPEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Arrayán 2017, y RENEE GLADYS SILVEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arrayán 2062.

JOSE ALCANTARA ERQUIZ, 31 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Yaguaneses 1591, y ADELAIDA YOLANDA DELBONO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguaneses s|n.

WALTER DANIEL MAZZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2459, y NELLY GLORIA OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2459.

14.a Sección

JORGE EDEMAN CARRERA, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Ascencio 1278, y FLORENTINA ELIDA GAMETTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ascencio 1278.

DORIBAL MENA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hervidero 3027, y AIDA ROQUE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 3027.

24.a Sección

MILTON CASTELLI BLANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1172, y ELDA VIOLETA DIAZ DESTACIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3372.
$2.00 P|p.v.oct.7.

18.a Sección

CARLOS ALBERTO VOULMINOT, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Jorge Canning 2375, y ELVIRA IGLESIAS PUIG, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coloió 2580.
v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se ha cesado la apertura de la sucesión de don LUIS CASTILLA o LUIS PIO CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.4-10654-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS ROQUE COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.4-10683-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE BARONE o JOSE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.4-10678-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FRANCHI o JUAN FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.4-10645-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE PINTADO, solicita la rectificación de su apellido y del de su madre en la partida de su nacimiento, pues donde éste figura como "Pintao" debe decir "Pintado" que es de su nacimiento, pues donde éste figura 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Oct.4-10640-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "CAS-

TRO (ROBERTO ARMANDO). Información de vida y costumbres" se hace saber que el día veintitrés de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Roberto Armando Castro, domiciliado en Rincón 569 al señor Juez digo: Para obtener el título de escribano, ofrezco el testimonio de don Ariel Víctor Sardeña y don Rodolfo Rinderknecht a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites del caso, se expedirá testimonio. — Roberto A. Castro. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1946. — Amílcar Mantaras, Actuario Adjunto.

$10.00 Oct.4-10661-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FIORENZO CERRUTTI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) con los justificativos de sus parentezcos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Raúl Calcagna, Actuario.

$12.00 Ag.29-8976-v.set.9. Oct.4-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Concordato preventivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos: KASDORF S. A., se hace público que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: 310. Montevideo, Setiembre 10 de 1946. Vista para resolución la oposición deducida por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, a la solicitud de concordato preventivo formulado por Kasdorf S. A. y Resultando I: Otto Kasdorf, Presidente del Directorio de Kasdorf S. A., a nombre de la sociedad y especialmente autorizado, se presenta de fs. 72 a 75 solicitando el concordato preventivo que autoriza la ley del 2 de Junio de 1893 en sus artículos 28 y 73 y dada por el Juzgado por admitida la gestión y hecha la designación de los acreedores que debían informar sobre la exactitud de los documentos y sobre las bases del concordato fs. 76 a fs. 172 se presentó el informe y dispuestas las publicaciones de ley con señalamiento del plazo para que los acreedores dedujeran sus observaciones o reclamos fs. 172 v. a 173, se presentó a fs. 184 y 204 la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, oponiéndose al concordato con invocación del artículo 39 de la ley de referencia y por las causas siguientes: A) El activo inmovilizado, arroja en el balance la cifra de $ 409.621.81, que se descompone así: Maquinarias $ 321.986.86; Muebles y útiles $ 42.419.85; Material rodante pesos 9.622.60; Instalaciones y efectos $ 35.592.90. A estos rubros debe agregarse $ 56.400.00 de aciones pertenecientes a la Cooperativa de Lecherías Unidas S. A. que está en inactividad y en liquidación por intermedio del Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Según informan los contadores designados para producir el informe contable que autoriza el artículo 70 de la ley de 31 de Mayo de 1893, los valores asignados en el activo inmovilizado son algo elevads. Discrepan con la calificación de los valores de estos rubros del activo y se basan para ello, en el informe producido en el expediente de "moratoria" tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, del que resulta que el 21 de Enero de 1943, el activo inmovilizado de la empresa Kasdorf S. A. ascendía al cierre del ejercicio de 1941 a $ 312.051.97, saldo que a su vez representaba un aumento de valor de $ 159.693.82, con relación al ejercicio iniciado el 31 de diciembre de 1940, que era de $ 152.389.15. Según lo informa el contador Vilizio, el rubro maquinarias, muebles e instalaciones, fué aumentado de valor en una forma tal que ha representado una inflasión del activo que redundó en un aumento de capital de dudosa exactitud de $ 312.051.97 en que se cierra el ejercicio 1941, se hace elevar el activo inmovilizado en el balance del concordato a pesos 409.621.81, diferencias que configuran una evidente exageración del activo y demuestran la inconducta del deudor y bastan, para frustrar, en caso de comprobarse alguna irregularidad en la confección de los valores del activo, la homologación del concordato. Otro de los rubros del activo inmovilizado es el referente a "La Universal S. A." de la que es también Presidente Kasdorf y que tiene su sede en el mismo domicilio de Kasdorf S. A., la que aparece en el activo (cuenta edificio) en el rubro "varios deudores con $ 58.393.13. Para pagar esa deuda, dicha firma cuenta en su activo con $ 30.000.00 por derechos de marcas y usufructos. Se impone verificar el valor real de éstas y de las acciones pertenecientes a la Cooperativa de Lecherías Unidas S. A. que figura en el activo con un valor nominal de $ 56.400.00. Tiene la convicción de que rectificadas las cifras correspondientes a estos rubros ha de disminuir el activo inmovilizado en cantidad considerable; B) En el balance presentado por el concordatario, el pasivo exigible, se descompone así, simples c. quirografarios $ 536.440.07 y privilegiados $ 105.289.88, lo que hace un total de $ 641.729.95. Los contadores no han podido informar sobre los orígenes y desarrollo de los créditos incluídos en el pasivo. Esta circunstancia, les impide analizar el estado real de esos créditos y si existen injustificados aumentos o maniobras tendientes a formar una mayoría de acreedores. En la estación de prueba, pedirán el origen y desarrollo de un crédito por $ 80.000.00, del que es tieular el señor Kasdorf, así como el de otros acreedores firmantes del concordato. El sistema deficiente de contabilidad llevado por la Sociedad según el informe del contador Vilizio producido en el expediente de moratoria, no sólo ha constatado errores técnicos, sino también escrituraciones que han modificado los resultados finales y en consecuencia, el patrimonio de la Sociedad, lo que autoriza a forjarse toda clase de conjeturas con respecto al procedimiento utilizado, por el deudor para someter a la mayoría de los acreedores al concordato; C) Kasdorf tramitó por intermedio de un empleado de la empresa, a la Conaprole, una propuesta verbal que modificaba las condiciones establecidas en el concordato. Esa propuesta, consistía el pagar el 25 o|o del crédito de la Conaprole en efectivo, mediante carta de pago de ésta de lo adeudado por Kasdorf que a esa fecha, Diciembre de 1944, ascendía a $ 67.000.00. Previo informe del Síndico, el Directorio rechazó por unanimidad la propuesta de referencia y determinaron su actitud: 1.o) La dudosa conducta comercial del deudor; 2.o) El llevar a la quiebra a un competidor por más de un concepto desleal y perjudicial para los intereses de la Conaprole; 3.o) La presunción de fraude abonado por el sistema de contabilidad defectuoso llevado por la firma deudora así como el desproporcionado aumento del activo en el balance presentado con el concordato con relación a balances de ejercicios anteriores: 4.o) El ofrecimiento de pagar el excedente del 10 o|o de los créditos documentando derechos litigiosos, carentes de todo valor económico, por la imprecisión de los hechos y la falta de solidez de los fundamentos jurídicos en que se basan las demandas contra el Municipio y Conaprole; 5.o) La proposición hecha al margen del concordato a Conaprole. Agrega, que sobre todas las causas, prevaleció esta última, porque importaba alterar la igualdad de tratamiento entre los acreedores firmantes del concordato en favor del Crédito de Conaprole; D) De acuerdo a la propuesta de concordato se paga el 10 o|o en efectivo y se hace entrega de documentos que autoriza a los acreedores al cobro del excedente a hacerse efectivo del resultado que arroje el juicio que por daños y perjuicios tiene iniciado Kasdorf S. A. contra el Municipio y Conaprole. Para el cobro eventual de ese presunto derecho contra Conaprole, debe hacerse oportunamente cesión a los acreedores de ese crédito. Esta es eficaz cuando es notificada y consentida por el deudor y tratándose de créditos litigiosos debe haber, además, demanda y contestación. En el caso, no hay crédito litigioso por no haberse contestado la demanda, pero Conaprole invoca una razón más fundamental para negarse a aceptar la cesión, ser acreedora de Kasdorf S. A. por la suma de $ 71.306.31. Siendo acreedora, no puede consentir la cesión, pués en caso de ser vencida en el juicio, no podría oponer al cedente la excepción de compensación de su crédito (artículo 1505 del Código Civil), por lo que pide se haga saber a los acreedores que no les reconocerá como cesionarios: Ofreció prueba. Conferido el traslado de orden a la sociedad concordataria fs. 188 v., y resuelto a fs. 213, que la cuestión planteada en el escrito de fecha 19 de Diciembre de 1945 fs. 204 importaba una nueva causa de oposición al concordato, que deberá ser resulta conjuntamente con las demás que motivan el escrito de fs. 184, la Sociedad Anónima concordataria contestó en los términos de los escritos de fs. 191 y 211, pidiendo que se desestime la oposición con imposición de costas y costos. A fs. 199 v. se abrió el incidente a prueba, constando de autos que ambas partes hicieron prueba y con los alegatos presentados a fs. 512 y 535 y el informe de contador que se produjo a fs. 562 oído el señor representante del Ministerio Público que se expidió en los términos del dictamen de fs. 602 v. y sigtes., a fs. 606 se llamaron autos para resolución, siendo puestos al de despacho a este fin el 4 del corriente según consta a fs. 608 v. Considerando I: De las causas de impugnación al concordato presentado por la Kasdorf S. A. sólo la relativa a la letra "C" (ofrecimiento verbal a la Conaprole de una propuesta que modificaba en su beneficio, las condiciones del concordato de fs. 46 a 75 y que aquella no aceptó), estaría encuadrada entre las causales de oposición a que se refiere la ley de 2 de Junio de 1893 sobre concordato preventivo de las Sociedades Anónimas. La ley, dice el doctor Miguel U. Rocca, catedrático de Derecho Comercial en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en la versión de organización taquigráfica Medina sobre concordatos página 251, al refeirse al concordato preventivo de la ley de 2 de Junio de 1893, "no establece cuándo ni porqué causales puede haber oposiciones a la solicitud de concordato presentada: habla, como ya vimos, únicamente de la verificación de los créditos y no de las oposiciones al concordato; podría interpretarse en ese sentido, sin embargo, la referencia del inciso 2.o del artículo 34, a "las controversias que se hayan suscitado..." etc. parecería que la ley previó otras causas que las relativas a los créditos, pero no establece claramente en ningún lado, las posibles causales de oposición al concordato". La ley de 29 de Diciembre de 1916 que reformó el régimen de los concordatos para los comerciantes, no es aplicable al concordato de las Sociedades Anónimas, que se rige por su ley especial según lo dispone el artículo 1.o de la ley de 23 de Diciembre de 1920. Y bien: las observaciones o reclamos de los acreedores podrán recaer, dice el artículo 39, sobre la validez o el monto de los créditos cuyos dueños subscriban el concordato y de los que figuren en la lista formada por los Síndicos, así como sobre la improcedencia del concordato. Y el artículo 40 dice: vencido el plazo fijado para deducir oposiciones y reclamos el Juez de Comercio procederá como lo indica el artículo 35 y se observará igualmente lo dispuesto en el artículo 36. Dentro de los diez días, artículo 35, el Juez resolverá sobre las posibles observaciones, sobre las controversias relativas a la validez o monto de créditos (inciso 1.o), sobre la homologación del concordato (inciso 2.o), etc. La procedencia del concordato propuesto no puede discutirse, porque reune las condiciones de forma del artículo 29 de la ley, esto es, ha sido aceptado por acreedores que representan las tres cuartas partes de la totalidad de los créditos personales no privilegiados como se demuestra a fs. 74 numeral IV. Unicamente podría negarse la homologación, si hay prueba o presunción de fraude de los actos preparatorios del concordato o si en éste no se establece perfecta igualdad para el pago de todos los créditos de la misma categoría, dice la parte final del artículo citado pero lo cierto es, que en el caso, no puede admitirse este cargo, porque si de las actas testimoniales de fs. 467 a 468 resulta que el asesor letrado de la Conaprole doctor Terra recibió del procurador señor Rodolfo Paris que actuaba en representación de la firma Kasdorf S. A., la propuesta de pagarle un porcentaje del 20 o|o y luego después, del 25, propuesta de pago de porcentaje extra-expediente que fué rechazado, lo cierto es que, llamado a declarar el señor Rodolfo Paris fs. 473 a 474 manifestó: "que en la conversación que mantuvo con el doctor Terra y como resultado de que él le insinuara dar por terminados los asuntos judiciales pendientes e iniciados por Kasdorf S. A." y por la Universal S. A. se habló en la forma que dejó expuesto el doctor Ramella de Castro, al tratar este punto y en el escrito contestando a la oposición de la Conaprole al concordato, vale decir que con lo que se relacionaba con el concordato de Kasdorf S. A., se le propuso al igual que a los demás acreedores el 10 o|o de su crédito. La "Universal S. A." no tenía conocimiento de esa propuesta como no podía ser de otra manera, ya que lo conversado con el doctor Terra, surgió en la visita que el declarante le realizó en forma espontánea" (v. 4.a y 5.a respuesta de fs. 473 v.). La Kasdorf S. A. explica a fs. 191 v. letra "B" que no es exacto que haya propuesto a la Conaprole, a su abogado el doctor Terra, ni a nadie, darle en este concordato un trato preferencial como acreedor y en el caso particular de la Conaprole, haya ofrecido pagarle el 25 o|o de su crédito. Lo que pasó, sencillamente, fué lo siguiente: La Conaprole con o sin razón, está ejecutando su crédito, no sólo contra la Kasdorf S. A. sino también contra la Universal S. A. pués, con o sin razón, parece que se considera acreedor de ambas. Un empleado nuestro a quien encargamos obtener adherentes para nuestro concordato, pensó con razón que la "Universal S. A." envuelta en la ejecución referida, podría tener interés en liquidar el asunto, aportando su parte, sobre el porcentaje del 10 o|o que pagaba Kasdorf S. A., un porcentaje suplementario, que correspondería a las pretensiones de la Conaprole contra ella, porcentaje que se pensó que pudiera llegar a un 10 o un 15 o|o. En esa situcian, nuestro empleado consultó con el doctor Terra, sobre si la Conaprole aceptaría esa solución, para proponerla a la

Universal S. A., en el caso de que la aceptara. El doctor Terra consultó sin duda al Directorio de la Conaprole, sin haber captado exactamente el asunto en todas sus partes y sobre la base del resultado final, que era recibir, la Conaprole un 10 o un 15 o|o más de lo que pagaba Kasdorf S. A. Luego informó el doctor Terra, que la Conaprole no aceptaba, por cuya razón nuestro empleado ni siquiera habló a la Universal de esa posible solución, frente a quien se consideraba acreedor común de ambas sociedades y estaba ejecutando a los dos. La Kasdorf S. A., nunca pensó en ofrecer a este acreedor un trato preferencial, representado por un mayor porcentaje. Las explicaciones suministradas por la sociedad concordataria son satisfactorias y están de perfecto acuerdo con las que dió su empleado al señor París y con las que a fs 476 da el ex Presidente de esa época de la Universal S. A. doctor José A. Mullin Necetti, de modo, pues que hay que terminar en que de lo actuado, no resulta acreditado que haya habido un tratamiento preferencial en lo relativo al pago del crédito de Conaprole. Es más, en nuestro concepto, la preferencia no debe resultar de una simple manifestación verbal, sino que la propuesta de desigual pago de los créditos, debe estar debida y claramente documentada o surgir del mismo documento que materializa el concordato. Sólo en estas condiciones, podría ser causa de oposición la designaldad establecida para el pago de los créditos. Considerando II: Las otras circunstancias concurrentes de que se hace caudal en la oposición, han sido desautorizadas. La exageración del activo inmovilizado (letra "A"), no puede considerarse tal, porque como lo dice el contador informante a fs. 510 "quien ha comprado máquinas, muebles, inmuebles, o cualquier objeto y más tarde por circunstancias imprevistas se valorizan consideran su patrimonio aumentado y así lo presentan si tienen que hacer una operación de préstamo o simplemente un balance". Esto es, precisamente lo que ocurrió con Kasdorf S. A. que adquirió antes de la guerra maquinarias que luego después han experimentado una valorización extraordinaria debido a la falta de las mismas, de modo, pues, que las diferencias que acusa el rubro maquinarias, en relación con los valores dados en otras épocas, no puede considerarse como una maliciosa exageración del activo y máxime cuando, en el caso concreto "es necesario tener presene que ni esos valores, ni ningún otro del activo de la empresa concordataria, garantizan el arreglo con sus acreedores. El arreglo fué hecho sobre la base de pagar el 10 o|o de los créditos al contado, 10 días después de aprobado este concordato. La empresa concertó para ello una operación de préstamo con terceras personas que le ha permitido pagar a sus acreedores el 10 o|o prometido, a pesar de no estar aún homologado el concordato. Por este concepto, dice la empresa concordataria que ya abonó crecidas sumas, lo que ha sido verificado por el contador de fs. 580 v. a 571 del informe. En lo que dice relación con el otro rubro del activo, el de la Universal S. A. por $ 58.393.13 (cuenta edificio), resulta que la firma cuenta para pagar, con algo más que con los derechos de marca y usufructos ($ 30.000.00), pues según lo informa la Dirección General de Impuestos Directos, la Universal S. A. es propietaria de bienes inmuebles valiosos (v. informes de fs. 450, 456, 460 a 461, 489 y 503). El valor líquido de los inmuebles referenciados, dice el contador informante a fs. 573 v. "ascendería hoy a $ 65.000.00 aproximadamente, por lo que entiende el subscripto, que respondería ampliamente a la deuda con Kasdorf S. A." En cuanto a la verificación del valor de las acciones de Cooperativa de Lecherías Unidas, la Kasdorf S. A. reconoce que, "en estricta técnica contable, esas acciones debieron haber sido echadas a pérdidas y ganancias, es criticable el sistema de contabilidad seguido al respecto, pero no es posible relacionar este hecho desprovisto de toda intención dolosa, con la impugnación eficaz de nuestro concordato" y el contador a fs 575 y sigtes. corrobora que dicha empresa está en inactividad y en liquidación por intermedio del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, tal como lo dijo Kasdorf S. A. a fs. 196 v. numeral VI y llega a la conclusión de que prácticamente se hace imposible determinar si esas acciones tenían en Diciembre de 1940 un valor real y en cuanto a su valor a la fecha del concordato, entiende que técnicamente considerado debe estimarse como un valor nulo. (v. fs. 576). Las sospechas sobre el origen y monto del crédito de $ 80.000.00 del que es titular el señor Otto Kasdorf, así como el de otros acreedores firmantes del concordato y deficiencias del sistema contable llevado por la Sociedad, a parte de que no han sido concretamente establecidas, han sido totalmente disipadas, por el informe del Banco República a fs. 458 del que resulta que el 30 de Octubre de 1941, se depositó en ese Banco la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.00 m|n) en "varios acreedores" a nombre de Otto Kasdorf y por el informe del contador a fs. 597 v., que llega a la conclusión de que el señor Kasdorf "ha contribuído de su peculio (véase anexo N.o 13) con el fin de ir paliando la difícil situación que atravesaba la empresa y no hizo, como es común, aprovechar esta circunstancia para salvar su aporte" y más adelante agrega que no ha podido comprobar la intervención del señor Kasdorf "en hechos o manejos en perjuicio de la Sociedad". En la organización contable de la empresa concordataria no obstante haber constatado deficiencias de orden técnico y haber realizado trabajo reconstructivo al respecto, el contador no ha podido comprobar irregularidades que configuren actos dolosos para una preparación ad-hoc del concordato, tal es la impresión que ha recogido después de haber realizado el minucioso estudio de la gestión comercial en el transcurso de 7 años hasta el 31 de Diciembre de 1944" (f. 583 y sigts. y 599). La nueva causa de oposición al concordato a que se refiere el escrito de fs. 204 (v. resolución de fs. 213), según la cual la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, no consiente la cesión del crédito ofrecido por Kasdorf S. A. en el concordato para el cobro del excedente a hacerse efectivo del resultado que arroje el juicio que por daños y perjuicios ha iniciado contra la Conaprole (promesa de entrega de documentos que autoricen a los acreedores de Kasdorf S. A. el cobro del 90 o|o del excedente, a hacerse efectivo del resultado que arroje el juicio contra la Intendencia de Montevideo y la Conaprole. (v. fs. 46), no implica prácticamente como lo dice el contador a fs 595 v. "una cesión de créditos, sino simplemente una propuesta por parte de la referida empresa a sus acreedores, de un hecho futuro, es decir de obtener el beneficio que puedan arrojar esos litigios, para ser repartido entre sus acreedores hasta cubrir el 90 o|o de sus créditos. Es sólo un derecho contingente, una expectativa. Por otra parte, ello surge claramente del texto del documento de concordato, de modo que ningún acreedor firmante puede sentirse defraudado si Kasdorf S. A. pierde los litigios". Se advierte, pues, que la Sociedad concordataria no ha hecho cesión de ninguna especie del derecho que reclama de la Conaprole y del Municipio y que únicamente ha dado promesa a sus acreedores, de que para el caso de que tenga éxito en estos pleitos pagará con el beneficio que obtenga, el 90 o|o de sus créditos (v. sus explicaciones de fs. 524 a 525 numeral VI). Siendo esto así, no hay razón suficiente valedera, para disponer, como se pretende: la notificación a los acreedores de que la Conaprole no acepta la cesión, cuestión en la que se insiste en el numeral 5.o del alegato a fs. 538 y que contrariamente a lo que pide, no puede resolverse como cuestión previa a la sentencia de homologación, porque las partes consintieron en que eso, "importaba una nueva causa de oposición al concordato que deberá resolverse conjuntamente con las demás que motivan el escrito de fs. 184" (v. resolución de fs. 213 que definió la cuestión promovida por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche en el escrito de fecha 19 de Diciembre de 1945). El cargo relativo a la mala conducta comercial del deudor, carece también de base seria, pues del estado agregado a fs. 509 a 510, resulta que la Sociedad concordataria ha liquidado ya alrededor de cuarenta juicios seguidos contra la empresa y ha pagado más de $ 300.000.00 de pasivo quirografario y las costas correspondientes por un valor de $ 4.509.20. Por estos fundamentos y los que aduce la sociedad concordataria y el señor Fiscal de lo Civil en su dictamen. Fallo: Desestimando sin especial condenación en costas, en razón de que el opositor ha podido considerarse en derecho a sostener su tesis (v. letra "C" de los resultandos), la oposición deducida por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche a fs. 184 y 204, a la solicitud de concordato preventivo presentado por Kasdorf S. A. sobre las bases circunstanciadas del concordato subscripto por sus acreedores fs. 46 a 75 v. el que declaro judicialmente homologado. Publíquese en la forma dispuesta por el artículo 36 de la ley de 2 de Junio de 1893 y si fuere consentida, previa la regulación de honorarios del contador pedida en el otrosí a fs. 600, que se incluirán en la planilla de costas a formarse, tásense y satisfáganse las costas, devuélvanse los expedientes agregados a los Juzgados de que proceden, franquéense los testimonios que se soliciten y archívese. — Esteban D. Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a diez de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. J. T. Pereira, Escribano.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$336.00 Oct.4-10523-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIVORI DE MALLARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.4-10658-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL ALBERTI o NOEL ALBERTI CRESTANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.4-10657-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FANI BALEK DE LEBIEDIEW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 Oct.4-10646-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO FAVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 12 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Oct.4-10652-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 27 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.4-10674-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO de SALTO

Aviso

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que en el río Uruguay, jurisdicción de la Prefectura del puerto de Salto, fueron halladas tres mil ochocientas piezas de pino con estas marcas: M — HT — VCBB — CD — X15 — ASI — X52 — RZ — TK — RP — S — PALUD — EG — IO — AJ — JO — AI — BEBE — IZ — BIC — AS — SS — FE — MIA2 — LS — H7 — IMB — NS — BHL — JS — LST — X39 — X23 — AIF — SM — R — XES — X36 — TX — FG — IMBE — ES — X56. Cumpliendo lo que dispone el Art. 1467 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — José Pereira Maeso, Actuario.

(Costas) Set 5-23721-v.oct.4. Nov.4-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SEBASTIAN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Oct.4-10679-v.oct 16.

RAMON P. CORE

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "AIDA FERNANDEZ DE DREILING o AIDA GRACIA FERNANDEZ BENITEZ DE DREILING o DREYLING. Sucesión" (Lo. 27, Fo. 353), se hace

público que el día 23 de Octubre próximo, a las 16 horas, y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por intermedio del martillero don Ramón P. Core, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta en subasta pública, y por precio que exceda de $ 833.33, equivalente a las dos terceras partes del valor del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, en su parte proporcional, de una octava parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en Colón, novena sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 46.377, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Teléforo Herrán, levantado el 5 de Enero de 1922, compuesto de un área de trescientos noventa y siete metros con dos decímetros, teniendo: diez metros de frente al Sur, a la calle Lanús, antes Avenida Giot, entre calle del Arbol y Avenida General Garzón, igual extensión al Norte, limítrofe con terreno de Seré, treinta y nueve metros ochenta y tres centímetros al Este con Alfredo Herrán, y treinta y nueve metros, cincuenta y siete centímetros al Oeste, limítrofe con propiedad de don Juan Antonio García. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan el precio base de venta fijado y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, así como los autos en [illegible] venta, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, [illegible] piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — [illegible] 25 [illegible] 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$[illegible] Oct.[illegible]-v.oct.22.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado: "JULIA GOMEZ DE PAREJA. Venta de un bien en condominio" (Lo. 22, Fo. 679), se hace saber que el día veintinueve de Octubre próximo a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido de los señores Alguacil y del suscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: "Un solar de terreno y sus construcciones, situado en la manzana número sesenta y tres de esta ciudad, padrón número 1305, antes número 433, compuesto de una superficie de ochocientos treinta y cinco metros dentro de los límites: 17 metros 30 centímetros frente al Oeste, de frente a la calle 25 de Mayo; 47 metros 70 centímetros al Este con terreno de la sucesión Bartolomé Silva; 37 metros cuarenta centímetros al Norte con propiedad que fué de Pedro M. Isasa (hijo) hoy de Gualberto Rodríguez Mallorini y al Sur una línea quebrada compuesta de siete rectas, con frente a la calle José Enrique Rodó y separando de otras de las sucesiones de Juan Iglesias e Ildefonso Gómez. Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos legales. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local por el término correspondiente, expido el presente. — Melo, Setiembre 25 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Oct.4-10873-v.oct.22.

MARTINEZ JAUREGUY
REMATE PUBLICO
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosino Vaz Martins, dictado en autos: Ana Perdomo de Barreiro, Domingo E. Pablo F. Perdomo Othatz y Lorena E. Perdomo de Cáceres con RAMONA GARCIA DE GARCIA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 23, Fo. 100), se hace saber al público que el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, con intervención del martillero público don Nicolás Martínez Jáureguy y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y por precio al mejor postor, de los derechos de posesión y dominio que tiene y le corresponden a doña Ramona García de García en dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en "La Plata", primera sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada una de ellas con el número setenta, compuesta de veintiuna hectáreas nueve mil ochocientos treinta y cinco metros y cincuenta decímetros, que linda según título: Al Norte, Regina Larrosa de García; al Sud, Eugenio A. García; al Este, arroyo de la Plata y al Oeste, Juan Ariza; la otra está empadronada con el número setenta y dos y se compone de veintinueve hectáreas, dos mil ciento setenta y un metros caudrados, lindando según título: Al Norte, sucesión Francisco Dartayete; al Sur, la fracción anterior y el arroyo de la Plata; al Este, cañada sin nombre que corre de Norte a Sud y con el arroyo La Plata y al Oeste, sucesión Juan Ariza y terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos a que se refiere el artículo 919 dl Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 20 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$42.00 Oct.4-10581-v.oct.22.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, doctor Octavio Rodríguez, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República con DANIEL DAMASO BETANCUR. Juicio ejecutivo" (Fo. 29, Lo. 3), se hace saber al público que el día diecisiete de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle [illegible] N.o 535, el Alguacil ad-hoc don Horacio Tola, asistido del suscripto Actuario ad-hoc, procederá a la venta en almoneda por precio al mejor postor sobre las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de la séptima parte que a Daniel Dámaso Bitancur corresponden por herencia de sus padres Carmelo Bitancur y Mauricia Ramos de Bitancur, en los siguientes bienes, situados en Cerro Pelado, cañadas a Marmarajá, 7.a sección judicial de Lavalleja, a saber: A) Una fracción de campo, padrón N.o 7725, designada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Benito Bonasso, de Julio de 1904, compuesta de 31 hectáreas 5590 ms. 16 dms. cuadrados, lindante según título: por el Norte, con sucesión de Dorotea Correa; por el Sud, con la Cuchilla Grande; por el Este, con la fracción 4 de Gumercinda Ramos y por el Oeste, con la 2, de Carmelo Bitancur. B) Otra fracción empadronada con el N.o 2312, lindera a la anterior, designada con el N.o 2 en el plano citado de Bonasso, compuesta de 31 hectáreas 5590 ms. y 16 dms. cuadrados, lindantes: según título: Al Norte, sucesión de Dorotea Correa; al Sud, Cuchilla Grande; al Este, la fracción 3, descripta anteriormente y al Oeste, la fracción 1 de María Valentina Ramos. C) Otra fracción empadronada con el N.o 7726, compuesta de 11 hectáreas 8660 ms. cuadrados, lindando según títulos: Al Norte, sucesión Dorotea Correa; al Sur, Gumercinda Ramos; al Este, Angel Matías Ramos y al Oeste, Mauricia Ramos. D) Otra fracción empadronada con el N.o 8602, designada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ricardo Martirena, de 1920, compuesta de 20 hectáreas 1076 ms. cuadrados, lindante según títulos: Al Norte y Oeste, camino departamental; al Sud y Sudoeste, la fracción 3 de Prudencio Juliana Bitancur y al Este, con la fracción N.o 2, de Beatriz Bitancur. Se previene: 1.o Que las fracciones de campo precedentemente mencionadas han sido tasadas en un precio global de cinco mil cuatrocientos quince pesos con cinco centésimos, ($ 5.415.05) correspondiendo al ejecutado por su séptima cuota-parte, un valor de $ 773.58, importando sus 2|3 partes, la suma de $ 515.72. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada en garantía de la misma. 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos se encuentran en la Escribanía del escribano Gregorio Marenida, en esta ciudad y los antecedentes en el Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Setiembre 27 de 1946. — Luis Alberto Campodónico, Actuario ad hoc.

$ 40.00 Oct. 3-10375-v.oct.15.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE

Rematará por orden judicial el día 13 de Octubre próximo, a las 8 horas en calle Agraciada N.o 1001 los muebles, útiles y demás efectos que pertenecieron al extinto HERZ BEELIS KRELL. Base 2|3 de la tasación practicada y que se hará conocer al público en dicho acto.

$4.00 Oct.4-10682-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que, con la intervención del balanceador y rematador público señor F. García Miguez, oficina Río Branco 1393, hemos prometido vender al señor ROBERTO TABOADA, el comercio que poseemos en los ramos de café y bar, en la Avenida San Martín 2402, esq. Blandengues de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Orlando R. Mora — Antonio F. Carbonaro — Roberto Taboada.

$9.60 Oct.4-10680-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 24 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor RODOLFO HONTU el comercio que en los ramos de almacén y licencia tengo establecido en Piedritas, 7.a sección de Canelones. Los acreedores deberán presentar sus créditos en dicha casa comercial. — Pando, Julio 10 de 1946. — Juan Invernón — Rodolfo Hontú.

$9.60 Oct.4-10686-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público la disolución de la firma "Ester Cataldi y Compañía" integrada por el señor Vicente de León y la señorita María Ester Cataldi, establecida con farmacia en la Avenida Carlos Ma. Ramírez 160, así como que entrará en la nueva sociedad con el señor DE LEON el señor ALFREDO HERRERO y que la nueva firma tomará a su cargo el activo y pasivo de la anterior. Se cita a todos los acreedores para que concurran a la escribanía de Gilberto S. Praca, calle Rincón 696. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Alfredo Herrero — María Ester Cataldi — Vicente de León.

$12.00 Oct.4-10680-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 537, he vendido al señor MANUEL ESTEVEZ FERNANDEZ, mi comercio de carnicería de la calle Dionisio Oribe 3179. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Luis Eduardo Rodríguez. — Manuel Estévez Fernández.

$6.40 Oct.4-10670-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Hermida y Graña" que explota la panadería "El Lucero", Avenida General Eugenio Garzón, 1313; quedando el comercio a cargo del socio MANUEL GRAÑA, a partir del 1.o de Octubre de 1946. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 30 Setiembre de 1946. — Juan Hermida — Manuel Graña.

$6.40 Oct.4-10663-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don SILVINO FRANCISCO FRACHIA, el establecimiento comercial que gira en esta ciudad en los ramos de café, confitería, despacho de bebidas alcohólicas, billares y restaurant y que cito a los que se consideren acreedores para que presenten sus créditos en la escribanía de Uslenghi, en esta ciudad, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Octubre 1.o de 1946. — Juan Carlos Barranquet.

$9.60 Oct.4-10641-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que por intermedio del balanceador público Diego A. Corral (Propios 2267) he prometido en venta al señor EMILIO FERNANDEZ la parte que me corresponde en el negocio que en los ramos de almacén de comestibles y ferretería, tengo establecido en la calle Manuel Calleros N.o 4753 de esta ciudad y que gira bajo la firma Lorenzo y Porteiro. Los acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en el citado negocio. — Montevideo, Octubre de 1946. — Antonio Porteiro.

$12.80 Oct.4-10654-v.oct.23.

BALNEARIO PARQUE DEL PLATA

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario Parque del Plata, o a quienes sus derechos representen: ANGEL M. FERNANDEZ LAVISA, del solar 16, manzana 28; EDUARDO COSONI, del solar 2, manzana 2; y TOMAS FELIPE MENONI, del solar 16, manzana 52, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo del artículo 10 de la ley 9.009, ha determinado la caducidad de la promesa de compra venta respectiva. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Por Parque del Plata S. A., Juan C. Viapiana, Escribano.

$12.00 Oct.4-10653-v.oct.22.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya, que pueden pasar por nuestra Administración en las horas de la mañana, de 9 a 12, para hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio 1945|46. — El Secretario.

$4.00 Oct.4-10647-v.oct.9.

CESION DE CUOTA DE "LA SUREÑA LIMITADA"

Por documento privado subscripto en Montevideo, el treinta de Agosto de este año, Eugenio Mildner cedió a GREGORIO RUIZ SALINAS, la cuota social que le pertenecía en la Sociedad "La Sureña Limitada", que gira en esta plaza e integrada por los mencionados señores y Raúl Sampognaro. La razón social será en lo sucesivo: "Sampognaro y Ruiz Salinas". La cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 42 al Fo. 216 vto. y siguientes del Tomo 8 del Registro de Comercio, el 26 de Setiembre del corriente año. — G. Ruiz Salinas. — E. Mildner. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946.

$10 00 Oct.4-10655-v.oct.16.

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores socios del Centro Propietarios de Automóviles con Taxímetro del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día lunes 21 de Octubre corriente a las 21 horas, en el local del Centro Protección de Choferes, Soriano 1227, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria semestral. 3.o) Balance general. — Enero a Junio 1946. — El Secretario.

$1.20 Oct.4-10685-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que hemos prometido vender la casa de modas y mercería en la avenida San Martín N.o 2487, al señor CHONELES LLOCKIS. Los interesados presentarse al escritorio E. Tancredi, calle Misiones 1442, primer piso Apt. 5), dentro del término de la ley 26 Setiembre 1904. Montevideo, Setiembre 1946. — (Firmado): Sabina Estrella Antelo de Mira. — María Mercedes Antelo.

$6.40 Oct.4-10650-v.oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA

He prometido vender la panadería "Rex" calle Figurita N.o 2928, al señor JOSE EDUARDO COTELO. Los interesados presentarse al escritorio E. Tancredi, calle Misiones 1442, primer piso Apt. 5), dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Setiembre 1946. — (Firmado): José López.

$6.40 Oct.4-10649-v.oct.23.

"C. A. U. S. A."

(Compañía Aeronáutica Uruguaya Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día martes 22 de Octubre de 1946, a las 19 hs. 00 ms. en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía Dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares a la asamblea: 2.o) Considerar el "pliego de condiciones para el 2.o llamado a licitación pública para la adjudicación de las líneas aéreas del Río de la Plata", que ha establecido el Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Aeronáutica Civil, publicación inserta en el N.o 11987 del "Diario Oficial" del 1.o de Octubre de 1946, cuyas líneas que se licitan por ese pliego están servidas por "C. A. U. S. A." sin interrupción, desde el 12 de Marzo de 1938, y, como la aceptación de dicho "Pliego de condiciones" impone en el parágrafo C) del artículo 7.o: "Que la propuesta contenga la constancia expresa de que en caso de adjudicadas las líneas a la solicitante, ésta se compromete a transformarse en sociedad de economía mixta si el Poder Ejecutivo lo requiriese", y en virtud de que la aceptación de esa cláusula implicaría la disolución de la Sociedad Anónima que dirigimos, hacemos esta convocatoria a asamblea general extraordinaria; 3.o) Designar dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Colonia N.o 1068, de las 8 hs. 30 ms. a las 11 hs. 30 ms. y de las 14 hs. 30 ms. a las 17 hs. 30 ms., por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — El Directorio.

Nota. — Los accionistas interesados en conocer el texto íntegro del "pliego de condiciones" pueden pasar a retirar copia del mismo por las oficinas de la Compañía, calle Colonia N.o 1068.

Se encarece puntual asistencia.

$30.00 Oct.4-10737-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo a ley de 26 de Setiembre 1904, la disolución parcial de la firma Rosenbund Hiller Barat y Kleinmann, Tly Vta. de Confec. Damas en 18 de Julio 1487, quedando con activo y pasivo HILLER BARAT Y KLEINMANN. — Informes: Est. Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo Octubre de 1946. — Rosenbund, Hiller Barat y Kleinmann.

$6.40 Oct.4-10651-v.oct.23.

PUNTA BALLENA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, Treinta y Tres 1327, para: Orden del día: 1. Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1946 (art. 11 de los estatutos). 2. Considerar el artículo 3.o de los estatutos, que fija el plazo de un año de duración para el mandato de los Directores. 3. Elegir cinco o siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente (Art. 3.o de los estatutos). 4. Considerar la remuneración de los Directores y Síndico salientes (Art. 8.o de los estatutos). 5. Ratificar los contratos celebrados según acta de sesión especial de Directorio. 6. Considerar la elevación del capital social hasta $ 6.000.000 m|n. (Art. 2.o de los estatutos). 7. Designar dos accionistas que firmen el acta de la asamblea (Art. 12 de los estatutos).

El artículo 11 de los estatutos dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado, a los efectos de la asamblea, en un Banco o casa bancaria del país o del extranjero) en la sede de la sociedad, calle Sarandí 335, con un día de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$20.00 Oct.4-10736-v.oct.9.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Talleres Gráficos "33" S. A.

Resumen de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Deudores —		
Acciones	$	23.800.00
Accionistas	"	1.464.03
Maquinarias, Mat. Tip., Herramientas	"	50.076.71
Materiales y trabajos en ejecución	"	10.445.74
Caja	"	363.45
Deudores y anticipos	"	13.975.70
Varias cuentas deudoras	"	11.143.76
	$	111.269.39
Acreedores —		
Acreedores	$	4.942.86
Bancos y documentos a pagar	"	17.187.11
Varias cuentas acreedoras	"	6.581.75
Amortizaciones y utilidades y reservas	"	7.557.67
Capital integrado	"	49.735.97
Capital a integrar	"	1.464.03
Capital autorizado	"	23.800.00
	$	111.269.39

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$6.60 — 10201.

Talleres Gráficos "33" S. A.

Resumen de saldos al 31 de Diciembre de 1945

Deudores —		
Acciones		26.200.00
Accionistas		1.392.65
Maquinarias, Mat. Tip., y Herramientas		64.866.33
Materiales y trabajos en ejecución		8.722.46
Caja		93.97
Deudores y anticipos	"	21.843.36
Varias cuentas deudoras	"	10.453.04
	$	133.571.81
Acreedores —		
Acreedores varios	$	2.992.75
Bancos y documentos a pagar	"	40.527.37
Varias cuentas acreedoras	"	6.530.70
Amortizaciones, utilidades y reservas	"	8.520.99
Capital realizado	"	47.407.35
Capital a integrar	"	1.392.65
Capital autorizado	"	26.200.00
	$	133.571.81

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$6.60 — 10200.

Barraca Americana S. A. (antes Hufnagel Plottier y Cía.)

Balance al 30 de Junio de 1946

Activo —		
Caja	$	290.33
Obligaciones a cobrar	"	136.920.60
Propiedades, máquinas, útiles, material flotante, rodante y flota	"	411.915.69
Mercaderías	"	428.326.35
Varios deudores	"	1.393.767.05
Títulos y documentos	"	90.722.00
	$	2.461.194.02
Pasivo —		
Capital	$	1.100.000.00
Obligaciones a pagar	"	187.614.65
Varios acreedores	"	1.174.327.37
	$	2.461.194.02

Montevideo, Julio 30 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00 — 9940.

Fábrica Nacional de Fósforos S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Activo—		
Máquinas, muebles y útiles, auto e instalaciones	$	10.347.80
Caja	"	200.00
Estampillas de Impuesto Interno	"	3.332.25
Deudores varios	"	32.019.91
Varias cuentas	"	46.357.96
	$	92.257.92
Pasivo—		
Capital autorizado	$	50.000.00
Acciones a emitir	"	2.000.00
	$	48.000.00
Varias cuentas	"	44.257.92
	$	92.257.92

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 9862.